

**Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//12.1

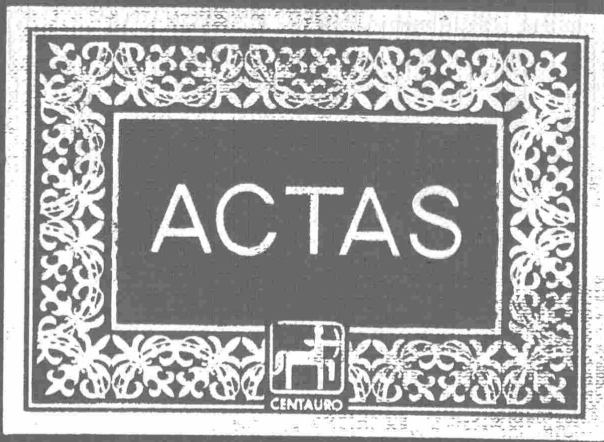
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1996 / 1998

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena



85
86
87
88

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

ASISTENTES SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1996

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑA

Srs. CONCEJALES

D. JOSE REBOLLO LEON

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑA

D. JUAN M. TORRES PICAR

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

Sr. SECRETARIO.

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

En Miguera de Júcar, y en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, n.º 7, siendo las veintinueve horas diez minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reunen los Srs. que al margen se citan, con la ausencia no justificada de D. José Antonio Buitrago, Herreruela y D. Juan Carlos Montaña Montaña, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Gregorio Barrero Montaña, el objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintinueve horas y diez minutos habiéndose presentado la totalidad de los Srs. al margen relacionados.

- ORDEN DEL DIA -

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Manifestando los Srs. asistentes que ya habían leído en borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de marzo de los corrientes, la declara abierta aprobada sin corrección alguna, todos los Srs. Concejales con la abstención del Sr. Amador Serrano Cuevas, manifestando que no estuvo presente.

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA NOMBRAMIENTO NUEVO SECRETARIO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y comunica a los Srs. asistentes que el pasado día 12 de los corrientes tomó posesión D. Juan Miguel Alcazar Ramirez, con DNI 78.671.376.B, del puesto Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Valbuena de las Torres Miguera de Júcar, se fue adjudicado este destino por resolución de 12 de febrero de 1996 (BOE de 5 de Marzo), de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Administración Pública.

Los Srs. Concejales se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. GESTIONES: OBRA PARADA DE AUTOBUSES. Toma la palabra el Sr. Alcalde

e informa a los Srs. asistentes que esta obra enmarcada en el Decreto 14/95 de 7 de Marzo (DOE. 11 de Marzo de 1995) y en el Convenio firmado al efecto con la Junta de Extremadura de 10 de Noviembre de 1995, se glaba de construcción de una margenería y el Acondicionamiento del Entorno, lo que supone una inversión de 1.500.000 ptas. Si se dice que mediante acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 1995, fue autorizado para aprobar dicho gasto por el importe total, pero que debido a las condiciones atmosféricas sólo se adjudicó la primera parte de la obra Construcción de margenería, quedando pendiente el Acondicionamiento del Entorno. A este efecto comunico que he solicitado tres presupuestos para su ejecución que son los siguientes:

- 1.º - Viveros Palmera de Mérida (2.054.590 ptas)
- 2.º - Viveros Beniflor de Zafra (864.752 ptas)
- 3.º - Juan Benito de Zafra (917.556 ptas)

A la vista de los mismos acuerdos adjudicó a Beniflor la ejecución del Acondicionamiento del Entorno, toda vez que este resulta más económico.

De todo esto el Sr. Alcalde da cuenta solicitando la aprobación por el Pleno de su gestión.

Toma la palabra por parte del Grupo Popular el Sr. Concejil D. Amador Senas. Cuevas y pregunta el sentido que tiene solicitar la aceptación de la adjudicación ahora, cuando la obra ya está hecha, y que por tanto se reserva un voto para el turno de huecos y preguntas. El Sr. Alcalde responde que la obra no está terminada, y solicita acto seguido la aceptación de su gestión por parte del Pleno.

Todos los Srs. asistentes votan a favor con la excepción de la reserva hecha por el Sr. Concejil del Partido Popular.

SERVICIO SOCIAL DE BASE. - Informa el Sr. Alcalde que se solicitó la integración de este municipio en el servicio social de Base, comunicando que ha sido aceptada tal solicitud, y que la Asistencia Social de Base, (comunicando que ha sido) (dijo) iniciará en breve su labor social en este

municipio.

SUBVENCIÓN MERENOERO. - El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado una subvención por importe de 1.500.000 pts, para la construcción de un mercedero, en la confluencia del Arroyo del Buga con el regajo de la fuente, junto al camino vecinal de Blizque de Jleuna a Jleuna y Villagarcía de la Torre, todo ello en virtud del D. 30/76, de 19 de febrero (DOG 29 de febrero).

SUBVENCIÓN MATERIAL DEPORTIVO. - Se informa que se ha solicitado una subvención por importe de 500.000 pts para la adquisición de material deportivo todo ello en virtud de Decreto 27/1975, de fecha 21 de julio, (DOG 29 de febrero 1975)

CORRESPONDENCIA:

CARTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO, solicitando la aprobación de la integración de un municipio a el programa LIDER II de Auzaga, los Srs. Concejales se dan por enterados y por unanimidad acuerdan aceptar la solicitud y aprobar la integración de dicho municipio en el referido programa comunitario.

MOCIÓN DE URGENCIA. - El Sr. Alcalde informa a los asistentes, que el diseño y adopción del escudo y bandera municipal constituye cuestión que no debía demorarse ya que es un deber que dicho escudo aparezca en la nueva placa de las calles que se va a poner con motivo de la próxima renovación parcial el día 1 de Mayo de 1986 pero que no es posible por falta de tiempo. Es aceptado el debate de la cuestión, con la abstención del Sr. Concejál del Grupo Popular D. Amador Senans Cuervo.

Acto seguido, da lectura el Sr. Alcalde de la moción redactada al efecto, que tras su deliberación, se vota con los siguientes resultados: 4 votos a favor del Grupo C. R. E. X., 1 abstención del Grupo Popular, y se acuerda:

PRIMERO: Crear la comisión informativa especial de Heráldica municipal con la composición proporcional que compare a esta comisión y con el respeto de lo previsto en el

90
art. 125 del Real Decreto 2568/86 de 8 de Noviembre.

SEGUNDO.- Se encomienda a la Comisión Informativa de Heráldica Municipal, el estudio de un proyecto para adopción de Escudo y Bandera integrado de Memoria justificativa y diseño, en el marco o con las directrices que el Pleno determine y con el auxilio de especialistas en materia.

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldía- Presidencia para realizar cuantos gestiones sean precisas para que la Comisión correspondiente pueda desarrollar el cometido asignado.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

ASUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Amador Serrano Cuevas, concejal del Grupo Popular formula la siguiente pregunta: ¿Como es posible que el Jardín incluido en el Acondicionamiento del Entorno de la Olla Parada de Autobuses se esté realizando con personal del P.E.R., concretamente D. Antonio Casanova Martín, D. Gregorio (Barral) (dirig) Casanova Martín y D. Antonio Rizo Becerra y que a este Pleno se solicite la autorización para la adjudicación del mismo a la empresa Beniflor, resultando por trato que tenemos a personal del P.E.R. trabajando para una empresa privada? ¿Como no es tan barato como cuando estaba en la oposición y ya que no hace ahora foto como entonces? ¿Por qué adjudica una obra cuando ya está hecha, quedando a la empresa privada únicamente venir a recoger el dinero?.

Respuesta: El Sr. Alcalde- Presidente responde: Es totalmente falso que la obra esté hecha ni el jardín esté terminado y es igualmente falso que ese jardín se esté realizando con personal del P.E.R.; con distinto es que algunos del P.E.R. van a coger alguna herramienta a la Olla de la Parada. Esas barbaridades son las que Ud. hacía entonces que cree que ahora todos los hacemos. Con respecto a las fotografías nada le impide a Ud. tomarlas ahora Ud. no cumplía la legalidad ni antes ni ahora y solo viene a decir barbaridades y mentiras las pocas veces que viene a los Plenos.

2º D. Amador Serrano Cuevas, concejal del Grupo Popular

formula la siguiente pregunta: ¿Porque no ha sido los dos camiones de arena recibidos al Ayuntamiento por el difunto marido de Doña Carmen Cuervo Navarro en el verano de 1925, cuando fue un Ayuntamiento quien lo comisionó, aceptando Ud. la entrega en un principio y quedando con el hijo del difunto que más adelante cuando el Ayuntamiento tuviera más dinero, se lecharían cuantos.

El Sr. Alcalde responde: En la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento de 17 de Julio de 1925, se undió el estado de cuentas y deudas a esa fecha de la anterior Corporación, no apareció factura ni albarán (de ~~alguna~~) de esos (dip.) firmado alguno por los dos camiones de arena. Ahora, no puedo pagarlos cuando no existe justificante alguno a dicha entrega, y más aún, cuando no fui yo quien los encargó. Que cosa más dura tiene el Sr. Concejal del P. R. al encargar dos camiones de arena sin ningún albarán firmado y quien hacer que la Corporación actual los pague sin justificante alguno. No obstante comunico a la Srta. Carmen Cuervo, presente en esta sesión que presente solicitud a forma por los dos camiones de arena recibidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación:

CERTIFICO.



[Handwritten signature]

SR. ALCALDE-PRESIDENTE SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1996

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

SRS. CONCEJALES

D. JOSE REBOLLO LEON

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

SR. SECRETARIO

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

En Higuera de Florencia y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, n.º 5 siendo las veinticuatro horas y treinta minutos del día treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, se reunen los Srs. que al margen se citan, con la ausencia no justificada de D. Amador Senano Cuevas, D. Juan Carlos Montaña Montaña y D. José Antonio Bustamante Hernandez, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Gregorio Barrero Montaña, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto indicando la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, como se refleja a continuación.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO. LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR. - Manifiesto los Srs. Concejales que han leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de marzo de los corrientes, formulado el Sr. Alcalde la siguiente observaciones a la misma.

1º En la Moción de Urgencia donde dice "Comitituye cuertion que no puede demorarse ya que....." debe decir "Comitituye tuertion que no ^{debe} demorarse ya que....."

Donde dice "que dicho escudo aponeica en la nueva placa..." debe decir "..... que dicho escudo aponeiese en la nueva placa..."

"Donde dice"..... con motivo de la próxima renovación padronal al día 1 de Mayo de 1995. En aceptado el debate de.....

"debe decir"..... con motivo de la próxima renovación padronal el día 1 de Mayo de 1995 pero que no es posible por falta de tiempo. En aceptado el debate de....."

2º En el TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS, en la respuesta a la 1ª pregunta donde dice"..... Es totalmente falso (que la obra) ^(digo) que el jardín este terminado....." debe decir"..... Es totalmente falso que la obra este hecha ni el jardín termi-

nado....."

Donde dice "vaya a cojer alguna herramienta de la obra de la parada se está realizando....." "debe decir"..... "vaya a cojer alguna herramienta a la obra de la parada".

Donde dice "Vd. no cumple la legalidad ni antes ni ahora..." "debe decir"..... "no cumplire la legalidad ni antes ni ahora".

En la respuesta a la 1ª pregunta donde dice ".... no aparece factura ni albarán firmado alguno por esos dos camiones de arena..." "debe decir"..... "no aparece factura ni albarán firmado alguno por esos dos camiones de arena.....".

Donde dice "..... el Sr. Concejal del P.P. por encargar dos camiones de arena sin ningún albarán firmado y hace que la Corporación....." "debe decir"..... "el Sr. Concejil de P.P., al encargar dos camiones de arena sin ningún albarán firmado y quieran hacer que la Corporación..".

Se inicia una breve deliberación sobre la procedencia de las rectificaciones y dado que no se modifica al fondo de los acuerdos adoptados, a tenor de lo dispuesto en el art. 9.1.1 del Real Decreto 2568/86 de 28 Noviembre (R.O.F. para todas las citas precisas en actos venideros) se decide por unanimidad, ratificar y rectificar las observaciones formuladas por el Sr. Alcalde. El resto del acta se declara aprobado.

ASUNTO SEGUNDO: REESTRUCTURACION COMISIONES INFORMATIVAS:
Visto el informe del Sr. Secretario que obra en el expediente de la Sesión, los Srs. concejales acuerdan por unanimidad de los presentes.

Primero.- Modificar el acuerdo del pleno de 17 de junio de 1975 en el sentido de los siguientes puntos de este acuerdo:

Segundo.- Disolver las siguientes Comisiones:

a) Comisión de Obras Sociales, Beneficencia y Sanidad.

b) Comisión de Tráfico y Policía.

c) Comisión de Hacienda y Gobierno.

d) Comisión de Abasto, Mercados y Mataderos.

e) Comisión de Reclamación.

Tercero.- Añadir a las competencias de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, todas aquellas relacionadas con Servicios

10
Sociales, dándole las siguientes denominación: Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura y Asuntos Sociales.

Cuarto: Dar a la Comisión Especial de Cuanto el carácter de permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de cuantía superior a 500.000 mil pesetas, bajo la denominación de Comisión Informativa permanente de Hacienda.

Quinto: Dar a la Comisión Especial de Catalogación de Personal y P.E.R., el carácter de permanente, con las siguientes denominación, Comisión Informativa de Personal, Obras y Personal, aumentando ésta las competencias de la anterior, y todas las relacionadas con su denominación.

Sexto: La composición de las Comisiones Informativas, sean las siguientes:

Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura y Asuntos Sociales.

Presidente: Sr. Alcalde o Miembro en quien delegue

Vocales Sr. José Rebollo León.

Sr. Juan Manuel Torres Pizar

Sr. Juan Carlos Montaña Montaña

Sr. Concejal del P.P.

Comisión Informativa Permanente de Hacienda.

Presidente: Sr. Alcalde o Miembro en quien delegue

Vocales: Sr. José Rebollo León

Sr. Antonio González Montaña

Sr. Juan Carlos Montaña Montaña

Sr. Concejal del P.P.

Suplentes: Sr. Juan Manuel Torres Pizar

Sr. Concejal del P.P.

Comisión Informativa Permanente de Personal Obras y Servicios.

Presidente: Sr. Alcalde o Miembro en quien delegue

Vocales: Sr. Antonio González Montaña

Sr. Juan Manuel Torres Pizar

Sr. Amador Serrano Cuevas.

SUPLENTE Sr. José Rebollo León

Sr. Concejal del P.P.

SEPTIMO. Da traslado de este acuerdo al Sr. Portavoz del Grupo Popular, al objeto de que designe un titular y un suplente para cada Comisión.

ASUNTO TERCERO.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/76.- Se da lectura al expediente n.º 1/76 tramitado para modificar crédito dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando de acuerdo a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente, con el siguiente resumen.

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1/62	Adquisición Ordenador, impresora...	300.000 ptas.
	TOTAL	300.000 "

El importe de los gastos anteriores, se financia íntegramente con cargo a los ingresos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
42	Mogam ingresos: En participación tributos del loteo	300.000 pts.
	TOTAL	300.000 PTAS.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley 38/88, Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, considerando este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

ASUNTO CUARTO: RATIFICACION BASES AGENTE DE EMPACKONAMIENTO.- Infirma el Sr. Alcalde que dada la inminencia de la fecha para iniciar los trabajos de distribución y cobertura de los hojers de inscripción padronal, el pasado 23 de Abril de 1996, dicto de auto por el que se aprobaba las bases para la selección de un Agente de Empackonamiento, redactada por la Secretaría del Ayuntamiento.

Somete pues, estas bases al Pleno Municipal para su

estudios y, en su caso, ratificación a todos los efectos. Tras la explicación de su contenido, los señores concejales se dan por enterados de su contenido íntegro; y por unanimidad, acuerdan su ratificación a todos los efectos.

ASUNTO QUINTO: GESTIONES. Informa el Sr. Alcalde a los señores asistentes, de la firma del contrato menor con la empresa Viveros Beniflor de Zafra, para la realización de la obra de acondicionamiento del entorno de la Parada de Autobuses, por importe de 864.952 ptas. (I.V.A. incluido). Informa el Sr. Alcalde a los Sres. Asistentes de la necesidad imperiosa de llevar a cabo la construcción de doce nichos en el Cementerio Municipal, con las características técnicas de los ya construidos, a precio de 15.000 pta. + I.V.A.; para lo cual propone girar invitación a CONCURSAR, a los profesionales que estén al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y sociales, al día de la fecha. Se acepta la propuesta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiendo para constancia este borrador, que como Secretario certifico:



SR. ALCALDE PRESIDENTE SESION PUBLICA URGENTE EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE MAYO DE 1996

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

SRS. CONCEJALES

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

SR. SECRETARIO

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ.

En Higuera de flavor y en el Salón de Sesiones de la Casa Comitatorial sita en Plaza de España, s, sito do las veintinueve horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reunen los señores que al margen se citan, con las ausencias no justificadas de D. Amador Senano Cuevas y D. José Antonio Buitramonte Hernandez y D. Juan Carlos Montaña Montaña y D. José Rebollo León, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Gregorio

Barraero Montaña, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Hallándose presente el quórum al que hace referencia el art. 90 del R.O.F., el Sr. Alcalde declara abierto el acto pasando a debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.º: RATIFICACION URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- Por mi de orden del Sr. Alcalde, doy lectura del art. 79 del R.O.F. Acto seguido, pide el 1.º Edil, que la Corporación se pronuncie sobre la urgencia de la sesión tras lo cual y sin más discusión es por unanimidad de los asistentes.

2.º: APROBACION DE LA OBRA CONSTRUCCION ZONA DE OCIO Y MERENDERO EN ARROYO DEL LUGAR.-

De orden del Sr. Alcalde, doy lectura del fax recibido por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, informando de la intención de la Consejería de financiar la obra "Construcción Zona de Ocio y Merendero en el Arroyo de el Lugar".

Pide dicho Organismo, la aportación de la financiación: proponente, tras lo cual, y previa deliberación, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la financiación de la obra "Construcción Zona de Ocio y Merendero en el Arroyo del Lugar con la siguiente financiación:

Junta de Extremadura: 1.050.000 ptas.

Ayuntamiento: 450.000 ptas.

1.500.000 "

SEGUNDO: Remiti certificado de este acuerdo a la Dirección General de Turismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose para constancia este borrador que como secretario, certifico.



ASISTENTES

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1996

ALCALDE-PRESIDENTE

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

CONCEJALES

D. JOSE REBOLLO LEON

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. JUAN M. TORRES PILAR

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

En Higuera de fleura a ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las catorce horas y cinco minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Acto de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gregorio Barrero Montaña, quitado de mi el secretario, D. Juan Miguel Alcaraz Ramirez, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Manifiestan los Srs. Asistentes a los plenos en cuestión que han leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 30-04-96 y 16-05-96, la declaran aprobadas sin objeción alguna, con la excepción de Sr. Amador Serrano Cuevas, que no estuvo presente.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION FINANCIACION ANUALIDAD 1996 COMARCA ACCION ESPECIAL SUDESTE. Visto el exento de 17 de mayo de 1996 proveniente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Área de fomento y obras, Servicio de Planificación y requerimiento.

Esta proposición acorda con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Coalición Extremeña y la abstención del Concejal del Grupo Popular.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Comarca de Acción Especial Sudeste 1996-1999.

N.º de obras 28/96 y 30/96

Denominación de las obras... Ampliación Red Eléctrica en el Cementerio Municipal y Urbanización Calle San Rafael - "Los Rubiales".

Presupuesto y financiación: Obra n.º 28

ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD
1996	1997	1998	1999

Aportación Estatal 1.500.000
 Aportación Diputación 1.050.000
 Aportación Ayuntamiento 450.000
 PRESUPUESTO 3.000.000
 OBRA N° 30/96

	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999
Aportación Estatal	1.500.000			
Aportación Diputación	1.050.000			
Aportación Ayuntamiento	450.000			
PRESUPUESTO	3.000.000			

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de la mencionada Delegación (con concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado que se refiere el Art. 157.1F del R. D. Legislativo - 781/86 de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiende en la cuantía máxima permitida y a la viable presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento faciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso,

la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma prorrateada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO... Solicitar de Diputación el cambio en la gestión de las referidas obras, para que las mismas sean asumidas por Diputación, toda vez que este Ayuntamiento, no reune ninguno de los requisitos a que el art. 153 de la Ley 13/95 de Costas de las Administraciones públicas, hace referencia.

ASUNTO TERCERO, CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.996.

Visto el escrito presentado por la Junta de Extremadura, por el que se remite el convenio de referencia.

Vista y leídas las cláusulas que lo componen. Esta Corporación tras amplia deliberación sobre el planteado, acuerda por unanimidad de los señores concurrentes:

PRIMERO... Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 042 floreru entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

SEGUNDO... Financiar la aportación que a este Ayuntamiento corresponde, según anexo I del convenio, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de 1.996.

TERCERO... Remita copia certificada de este Acuerdo a la Junta de Extremadura.

ASUNTO CUARTO: RACTIFICACION ACTA JUNTA ADMINISTRATIVA AGRUPACION...

Visto el acta de la Junta Administración de la Agrupación de Municipios, para mantenimiento en común de un único puesto de Secretario-Interventor, Valencia de los Torres-Higuera de floreru, celebrada el pasado 13 de mayo de 1.996.

Visto lo dispuesto en el punto cuarto de dicha acta que recoge, entre otros en acuerdos relativos a las subvenciones complementarias.

Esta Corporación acuerda con el voto favorable de la

totalidad de los miembros presente:

PRIMERO.- Ratifican las retribuciones complementarias en las cuantías siguientes:

C.D. 33.900

C.E. 23.132

C.Aq. 10.170

C.P. 14.000

SEGUNDO.- Exigir para la efectiva aplicación de las retribuciones, el respeto y cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 861/86, que aprueba el régimen de retribuciones de los funcionarios de Almoní Local.

TERCERO.- Aplicar este régimen retributivo en efecto del día de la toma de posesión del funcionario.

ASUNTO QUINTO: GESTIONES. Da cuenta el Sr. Alcalde del decreto para la contratación de una limpiadora por un mes, firmado el día 7 de junio de 1996.

PLAN PROVINCIAL PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.-

Visto el escrito remitido a esta Corporación por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Área de Fomento de Obras, Servicios de Planificación y Seguimiento.

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico Comarcal de la Diputación Provincial de Badajoz de Jerez.

Esta Corporación, tras amplia deliberación, y con el voto favorable de los cuatro miembros presente del Grupo Coalición Extremena y la abstención del miembro del Grupo Popular, acuerda aprobar la siguiente propuesta de obra:

PRIMERO:

PRIORIDAD	DENOMINACION	PROYECTO	DISP. DE TERRENO
1º	Unión de colectores de la Iglesia con salida arroyo del Lugar (Matelidol B)	No Diputación	SI
2º	Infraestructura en Ejidos Patineros para ocio y uso deportiva	No Diputación	SI

SEGUNDO: Aceptar la financiación de las obras propuestas

en la usanza correspondiente a la aprobación municipal, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a iniciar expediente de modificación presupuestaria, para la consignación de los créditos correspondientes.



ASISTENTES SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1976

S.R. PRESIDENTE

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

SRS. CONCEJALES

D. JOSE REBOLLO LEON

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

S.R. SECRETARIO

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

En Llerena de Badajoz, y en el Salón de la Casa Comunal, sito en la Plaza de España, n.º 5 siendo las veintidós horas y diez minutos del día 27 de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes de este Organismo Plenario, con las ausencias no justificadas de D. José Antonio Bustamante Flores y de D. Juan Carlos Montaña Montaña, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. D. Gregorio Barrero Montaña, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal jurídica al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto pasando a la deliberación con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. Manifestan los señores asistentes que han leído el borrador del acta de la Sesión extraordinaria de 8 de junio pasado, excomando su lectura, pero que desean hacer la siguiente corrección: donde dice "... los cuatro miembros

del Grupo socialista...", debe decir"... los cuatro miembros del Grupo Coalición Estremeña. Se vota y se admite la convalidación.

El Sr. Amador Senano, desea hacer constar que no se ha reflejado en el borrador del acta (Pleno 08-06-96) remitida con la convocatoria, la observación efectuada sobre el borrador del acta de la sesión de 30 de abril el día de su aprobación.

Toma la palabra el abayo firmante para explicar que, aunque el Sr. Senano estuvo presente en el Pleno de 30 de abril, no lo estuvo el día de aprobación del borrador del acta levantada, y que por tanto no podía presentar una observación a la aprobación de un borrador, cuando no estuvo presente, a pesar de haberlo estado, el día de la sesión de la que dicho borrador dimana.

Contesta el Sr. Amador que no está de acuerdo y que si hace falta pedirlo por escrito lo hará.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION BASES SELECCION DE PERSONAL.

Dado que son tres las Bases a someter a aprobación, se entra en este punto con la el orden siguiente:

a) Bases Operario de Servicios Múltiples. De conformidad con lo previsto a el art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da lectura del Dictamen de la Comisión Permanente Informativa de Personal, Obras y Servicios, que es del siguiente tenor literal:

"Expone el Sr. Alcalde de la necesidad de contratar a una persona que realice las tareas de Operario de Servicios, para ello ha encargado a la Secretaría la redacción de unas Bases de Selección que se unen al expediente.

Informa el Sr. Alcalde (dijo) Sr. Secretario de los principios que inspiran la selección del Personal al servicio de la Administraciones públicas que son los de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, tras ello, se da lectura de las Bases, y se inicia la deliberación sobre las mismas, proponiendo el Sr. Alcalde que el tercer ejercicio consista en un cuestionario de repuestas alternativas sobre las tareas a desempeñar, que el periodo de contratación ascienda a un año en vez de seis meses.

como aparece. Que, a propuesta de la Comisión, puedan acordarse Plenes de productividad.

Los Srs. de la Comisión por el voto favorable de Grupo Coalición Extremeña y la reserva del voto del representante del Grupo Popular, dictaminan: elevar al Pleno Propuesta de Acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Se acuerda efectuar la contratación por lanzamiento de una nueva actividad, de un operario de servicios múltiples a jornada completa.

Segundo.- Aprobar los Bases Reguladoras de la Selección de un puesto de Operario de Servicios Múltiples en Régimen de Contratación Laboral Temporal a jornada completa, que se incluyen en el expediente, con las modificaciones propuestas.

Tercero.- exposición al público."

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Sr. Alcalde, para explicar el contenido de los Bases de Selección proponiendo varias enmiendas a la redacción de los mismos así como los miembros del Tribunal de selección. Acto seguido el Sr. Amador Senano, propone como enmienda la desaparición de la bolsa de trabajo, que según él, impide el que puedan incorporarse a la misma, personas que lo necesiten posteriormente, al mismo tiempo incluir dentro de las funciones a desempeñar por dicho puesto, el cobro de los cuartos en la vía pública y el encendido de las estufas de los colegios.

En virtud de cuanto antecede y con el voto a favor de los cuatro concejales de Coalición Extremeña y el voto en contra del Concejal del Partido Popular respecto de sus propuestas no aceptadas, el PLENO ACUERDA:

Primero.- Contratar por lanzamiento de una nueva actividad, a un operario de servicios múltiples a jornada completa.

Segundo.- Aprobar los Bases Reguladoras de la Selección de un puesto de Operario de Servicios Múltiples en régimen de Contratación Laboral Temporal a jornada completa, que en continuación se transcriben como ANEXO I a este punto, con las modificaciones propuestas.

Tercero.- Exposición al público.

b) Bases de limpiadores.- Se compromido con lo previsto en el art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Permanente Informativa de Personal, Obras y Servicios, que es del siguiente tenor literal:

"Expone el Sr. Alcalde de la necesidad de contratar a una persona que realice las tareas de limpieza en los Centros de dependencia municipal, para ello ha encargado a la Secretaría la redacción de unas Bases de Selección que se usan al expediente.

Informa el Sr. Secretario de los principios que inspiran la selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas que son los de igualdad, mérito capacidad y publicidad, tras ello, se da lectura de las bases, y se inicia la deliberación sobre las mismas, proponiendo el Sr. Alcalde que el periodo de contratación ascienda a un año en vez de seis meses, como aparece. Que el salario sea de 35.000 ptas mensuales netos, y que, a propuesta de la Comisión, puedan acordarse Pluses de Productividad.

Los Srs. de la Comisión por el voto favorable del Grupo Coalición Extremeña y la reñera del voto del representante del Grupo Popular, dictaminan elevar al Pleno Propuesta de Acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Se acuerda cubrir las necesidades del servicio de limpieza, mediante una contratación temporal a tiempo parcial de 14 H./semana.

Segundo.- Aprobar las Bases Regulatorias de la Selección de un puesto de limpiadora por catorce horas a la semana en la modalidad de lanzamiento de nueva actividad, que se incluyen en el expediente, con las modificaciones expuestas.

Tercero.- Exposición al público"

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que con estas bases se pretende regularizar la situación de ilegalidad en que anteriormente se encontraba la limpiadora. Para acto seguido, se explica el contenido -

de la Banca de Selección, proponiendo varias cambios a la redacción de las mismas así como los miembros del Tribunal de Selección.

A continuación, toma la palabra el Sr. Amador Serrano para proponer que esta persona cohe los puertos de la vía pública y encienda las estufas, añadiendo: "... porque ahora se está haciendo ilegalmente, y el Sr. Alcalde quiere poner todas las cosas legales en este Ayuntamiento."

Sigue diciendo Sr. Amador Serrano, que no está de acuerdo con la bolsa de trabajo, porque impide el que pueda incorporarse a la misma, personas que lo necesitan particularmente.

El Sr. Alcalde, desea que conste en acta como contribución, lo siguiente:

"Lo que se está haciendo al día de la fecha con esta puerta pública de puertos de trabajo es precisamente lo que se llama a regularizar la situación ilegal en la que ha estado mucho nuestro Ayuntamiento en materia de contratación, como en un momento demostraremos en el rito que corresponde."

Por otro lado, la propuesta de nuestro Grupo, la consideramos correcta puesto que para que no permita las mismas personas siempre en el empleo y darle opción a otras personas, es por lo que se crea la bolsa de trabajo en vez de que no siempre se beneficien las mismas personas, que es lo que consideramos que ha estado haciendo el representante del Grupo Popular cuando es Alcalde."

El Sr. Alcalde (dijo) Sr. Amador Serrano, desea que conste en acta como replica, lo siguiente:

"Hasta la fecha, la situación ha estado igual que antes, por eso propongo ampliar la jornada de los limpiadores para cubrir la propiedad de calles y beneficiar así al pueblo."

El Sr. Alcalde, desea que conste en acta como contribución, lo siguiente:

"Ha estado doce años para hacerlo y no lo ha hecho. Nosotros también consideramos insuficiente el contrato a tiempo parcial, pero dada la situación económica en que ha

dejado nuestro Ayuntamiento no nos permite disponer de fondos como quisiéramos."

El Sr. Amador Seneno, desea que comente en acto como replica, lo siguiente:

"Este Ayuntamiento, cuando fue entregado, quedo con un superavit de 3.000.000 ptas, haciendo todas las liquidaciones e ingresos correspondientes de la Junta, Diputación y resto de Organismos. Además, Amador Seneno, Alcalde desde 1983-1995 en vez de subir los impuestos los ha ido bajando. Por contra el Sr. Benito, nada más pisar el Ayuntamiento subió el agua de 35 ptas a 50 ptas., está exigiendo a los ciudadanos de Higuera de Floreña las licencias de obras que ha obrado en su casa. No ha dicho nada a los ciudadanos sobre la puerta fraudulenta de antenas y televisores. El no ve a una mujer trabajar poniendo antenas y televisores."

En virtud de cuanto antecede y con el voto a favor de los cuatro concejales de Coalición Etxemaur y el voto en contra del concejal del Partido Popular respecto de un proyecto no aceptado, el PLENO ACUERDA:

Primero.- Cubrir las necesidades del servicio de limpieza, mediante una contratación temporal a tiempo parcial de 14/H. semana.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras de la Selección de un puesto de limpiadora por catorce horas semanales en la modalidad de laboramiento de nueva actividad, que a continuación se transcriben como ANEXO II a este punto, con las modificaciones expuestas.

Tercero.- Exposición al público.

c) Bases de concurso no cualificado.- De conformidad con lo previsto en el art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario de lectura del Dictamen de la Comisión Permanente Informativa de Personal, Obras y Servicio, que es del siguiente tenor literal:

"Exprese el Sr. Alcalde de la necesidad de contratar personal que cubra las necesidades esporádicas que surjan de carácter no cualificado, para lo cual ha encargado a la

Secretaría la redacción de unas Bases de Selección que se unen al expediente.

Informa el Sr. Secretario de los principios que inspiran la selección del personal al servicio de las Administraciones públicas que son los de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, tras ello, se da lectura de las bases, y se inicia la deliberación sobre las mismas, proponiendo el Sr. Alcalde que el ejercicio a realizar consista en una prueba de habilidad sobre manejo de herramientas, con al calificación de apto o no apto, resolviéndose el empate por voten. Que, a propuesta de la Comisión, queden acordados Planes de Productividad.

Los Srs. de la Comisión por el voto favorable del Grupo Coalición Extremeña y la reserva del voto del representante del Grupo Popular, dictaminaron elevar al Pleno propuesta de Acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Creación una bolsa de trabajo de peonaje no cualificado

Segundo.- Aprobar las Bases Reguladoras para la creación de una Bolsa de Trabajo para Peonaje no cualificado a contratar en Régimen Laboral Temporal, que se incluye el expediente, con las modificaciones propuestas.

Tercero.- Exposición al público."

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Sr. Alcalde, para explicar el contenido de las Bases de Selección, proponiendo varias enmiendas a la redacción de las mismas así como los miembros del Tribunal de Selección. Acto seguido el Sr. Amador Serrano, propone como enmienda la derogación de la bolsa de trabajo, que, según él, impide el que puedan incorporarse a la misma, persona que lo necesiten posteriormente.

La votación de dicato. antecede y con el voto a favor de los cuatro concejales de Coalición Extremeña y el voto en contra del concejal del Partido Popular de sus propuestas no aceptadas, el PLENO ACUERDA:

Primero.- Creación una bolsa de trabajo de peonaje no cualificado.

Segundo. Aprobar las Bases Reguladoras para la creación de una bolsa de trabajo para trabajo no cualificado a contratarse en Régimen Laboral Temporal, que se transcribe como ANEXO III a este punto, con las modificaciones propuestas.

Tercero. Exposición al público.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA.

1.- Normas Generales:

Se convocan pruebas selectivas para la contratación temporal de un operario de servicios múltiples a jornada completa, para la realización, en los Servicios Municipales que los precisen, de pequeños reparaciones de albañilería, fontanería y electricidad, control y mantenimiento de la red de suministro de agua potable, lectura de contadores, control de almacén y herramientas, aprovisionamiento de materiales, mantenimiento de jardines y control de obras.

2.- Requisitos de los candidatos:

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 18 años de edad.

b) Graduado escolar o equivalente.

c) No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que se establecen en la legislación vigente para el acceso a la función pública.

d) No haber sido separado ni despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni haberse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados deberán poseerse en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3.- Solicitudes:

Quiénes deseen tomar parte en este proceso selectivo formularán su solicitud en instancia que les sea facilitada

gratuitamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y a la que habrán de acompañar fotocopia comprobada del D.N.I.

La presentación de instancias podrá hacerse ante este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

4.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias se hará pública en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento la lista de candidatos admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, señalándose un plazo de 3 días naturales, para subsanación, determinándose la fecha de los ejercicios.

5.- Tribunal de selección:

Presidente: Sr. Alcalde

Vocales: Representante sindical de U. G. T.

D. Juan Gil

D. Antonio Carrillo

D. Amador Senano Cuevas

D. Juan Manuel Torres Pilar

Suplentes: D. Antonio Gonzalez

D. Juan Carlos Montaña

Secretario: Secretario de la Corporación.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, pudiendo hacer uso los aspirantes de la facultad que el art. 29 de la citada norma habilita.

6.- Sistema de selección:

6.1.- El procedimiento de selección consistirá en la realización de varios ejercicios de carácter eliminativo, consistente en:

* Primer ejercicio: Realización de ejercicios matemáticos simples.

* Segundo ejercicio: Redacción de un parte de trabajo.

* Tercer ejercicio: Cuestionario de respuestas alternativas.

sobre las tareas a desarrollar.

6.2.- La calificación de las pruebas vendrá determinada por el número de respuestas acertadas, siendo necesaria para su superación, el obtener un mínimo de 5 puntos, en el primer y tercer ejercicio.

La calificación del segundo será de apto o no apto.

En caso de empate en la puntuación otorgada a dos o más aspirantes, se resolverá a favor del candidato que haya obtenido mayor puntuación con arreglo al siguiente orden de prelación, para el caso de que subsistieren los empates:

1º Puntuación en el tercer ejercicio.

2º Puntuación en el primer ejercicio.

3º Por sorteo.

7.- Condiciones Laborales:

El aspirante que resulte seleccionado se le efectuará contrato de un año de duración a jornada completa, con un periodo de dos meses de prueba, en la modalidad de brazamiento de nueva actividad, siendo de aplicación las normas laborales y de Seguridad Social que para este tipo de contrataciones establece el Estatuto de los Trabajadores y normativa concordante.

Las retribuciones serán las correspondientes al S.M.I. vigente en cada momento. Por lo demás, y de acuerdo con la concesión de Pluses de Productividad como reconocimiento a la buena marcha del servicio y previa propuesta de la Comisión Permanente Informativa de Personal, Obras y Servicios.

8 Bolsa de trabajo:

Finalizado el procedimiento, el Tribunal, además de hacer público el aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación por orden de prelación de los aspirantes que hayan superado la prueba al objeto de constituir una lista de espera.

Los aspirantes que se integran en la lista de espera, podrán ser llamados a ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes. La sustitución por vacaciones no provocará la

retención del sustituto.

La renuncia al puesto que se ofrezca supondrá la retención del llamado al último de la lista, salvo causas justificadas apreciadas por la Comisión Permanente Informativa de Personal.

La bolsa que, en un cargo, se cree, tendrá una vigencia máxima de 3 años. Sin perjuicio de lo anterior, la bolsa quedará sin efecto, cuando así lo acuerde el Pleno Municipal o sea sustituida por otra, consecuencia de un nuevo proceso selectivo.

9.- Norma específica:

La convocatoria específica, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella y de la actuación del Tribunal prochan, en impugnados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/90, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO II

BASES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A 14 H./SEMANA.

1.- Normas Generales:

Se convocan pruebas selectivas para la contratación temporal de una persona a tiempo parcial para la prestación de servicios de catorce horas renovables, con el objeto de atender a la limpieza de las Dependencias Municipales, Grupos Escolares, Consultorio Médico, Papeleros y alrededores de Contenedores.

2.- Requisito de los candidatos:

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 18 años de edad.

b) No estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad que se establecen en la legislación vigente para el acceso a la función pública.

c) No haber sido separado ni despedido, mediante expedi-

ante disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados deberán poseerse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Solicitudes:

Quiénes deseen tomar parte en este proceso selectivo formularán su solicitud en instancia que les será facilitada gratuitamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y a la que habrá que acompañar fotocopia comprobada del D.N.I.

La presentación de instancias podrá hacerse ante este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

4.- Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias se hará pública en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento la lista de candidatos admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, señalándose un plazo de 3 días naturales, para subsanación, determinándose la fecha de los ejercicios.

5.- Tribunal de selección:

Presidente: Sr. Alcalde

Vocales: D. Jai Rebollo León

D. Amador Serrano Cuevas

Representante de U.G.T.

D. María Ascensión Montaña Mognese

Suplentes: D. Juan Carlos Montaña Montaña

D. Antonio González Montaña

Secretario: Secretario de la Corporación

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, pudiendo hacer uso los aspirantes de la facultad que el art. 29 de la citada norma habilita.

6.- Sistema de selección:

6.1.- El procedimiento de selección consistirá en la realización de un ejercicio consistente en responder a un cuestionario de 10 preguntas con respuestas múltiples, siendo solo una de ellas correcta, que versaran sobre los materias propias a desempeñar en el puesto que se convoca (manejo de material de limpieza etc.)

6.2.- La calificación de las pruebas vendrá determinada por el número de respuestas acertadas, siendo necesaria para un superación, el obtener como mínimo 4 respuestas correctas.

En caso de empate en la puntuación otorgada a dos o mas aspirantes, se resolverá por sorteo.

7.- Condiciones laborales:

El aspirante que resulte seleccionado se le efectuará contrato de un año de duración, con un periodo de 2 meses de prueba, por catorce horas a la semana en la modalidad de aprendizaje de nueva actividad, siendo de aplicación las normas laborales y de Seguridad Social que para este tipo de contrataciones establece el Estatuto de los Trabajadores y normativa concordante.

Las retribuciones serán de 35.000 pesetas/mes, tras las retenciones de S.S. e I.R.P.F. No obstante podrán acordarse asignaciones de Plus de Productividad de oficio previa propuesta de la Comisión Permanente Informativa de Personal.

8.- Bolsa de Trabajo:

Finalizado el procedimiento, el Tribunal, además de hacer público el aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación por orden de preferencia (sorteo en caso de empate) de los aspirantes que hayan superado la prueba al objeto de constituir una lista de espera.

Los aspirantes que se integren en la lista de espera, podrán ser llamados a ocupar las vacantes o sustituciones que hayan superado la prueba al objeto de constituir la relación del sustituto.

La renuncia al puesto que se ofrezca supondrá la rotación del llamado al último puesto de la lista, salvo causas justificadas apreciadas por la Comisión Permanente Infor-

mativa de personal.

La bolsa que, en un caso, se cree, tendrá una vigencia máxima de 3 años. Sin perjuicio de lo anterior, la bolsa quedará sin efecto, cuando así lo acuerde el Pleno municipal o sea sustituida por otra, consecuencia de un nuevo proceso selectivo.

7.- Normas específicas:

La convocatoria específica, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma previstas en la Ley 30/92, de 28 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO III

BASES REGULADORAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PEONAJE NO CUALIFICADO A CONTRATAR EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.

1.- Normas Generales:

Se convocan pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de peonaje no cualificado que pueda cubrir las necesidades esporádicas de carácter manual que el Ayuntamiento pueda precisar.

2.- Requisitos de los candidatos:

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que se establecen en la legislación vigente para el acceso a la función pública.
- No haber sido separado ni depuesto, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni haberse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados deberán poseerse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo formularán su solicitud en instancia que les será facilitada gratuitamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y a la que habrá que acompañar fotocopia compulsada del D.N.I.

La presentación de instancias podrá hacerse ante este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

4.- Admisión de aspirantes:

Expedido el plazo de presentación de instancias se hará pública en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento los listos de candidatos admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, señalándose un plazo de 3 días naturales, para subsanación, determinados la fecha de los ejercicios.

5.- Tribunal de selección:

Presidente: Sr. Alcalde

Vocales: D. Andrés Semano Cuevas

D. Antonio González Montaña

Representante de U.G.T.

D. Paulino Pizar Peláez

Suplentes: D. Juan Carlos Montaña Montaña

D. Juan Manuel Torres Pizar

Secretario: El de la Corporación

Los miembros del Tribunal podrán ser reunidos de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, pudiendo hacerse uso los aspirantes de la facultad que el art. 29 de la citada orden habilita.

6.- Sistema de selección

6.1.- El procedimiento de selección consistirá en la realización de una prueba de manejo de herramientas.

6.2.- La calificación de las pruebas será de apto o no apto. Caso de empate, se efectuará un sorteo para establecer el orden de prioridad.

7.- Condiciones laborales:

El aspirante que resulte seleccionado se le efectuará contrato laboral de duración determinada por obra y servicio determinado, siendo de aplicación las normas laborales y de Seguridad Social que para este tipo de contrataciones establece el Estatuto de los Trabajadores y normativa concordante.

Las retribuciones serán las correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento.

8.- Bolsa de trabajo:

Finalizado el procedimiento, el Tribunal, hace pública la relación por obra de prelación (antes en caso de empate) de los aspirantes que hayan superado la prueba al objeto de constituir la Bolsa de Trabajo.

Los aspirantes que se integran en la lista de espera, podrán ser llamados para la realización de las tareas que surjan, teniendo derecho a permanecer contratado antes de que corra su turno, un mínimo de 5 días.

La renuncia al puesto que se ofrezca supondrá la rotación del llamado al último puesto de la lista, salvo justificación insuficiente apreciada por la Comisión.

La bolsa que, en un caso, tendrá una vigencia de un año prorrogable a propuesta de la Comisión, por periodos iguales.

9.- Norma específica:

La convocatoria específica, sus bases y cuantos actos Administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92 de 28 de noviembre (Reguladora de las Haciendas Locales) (dijo) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PUNTO TERCERO: LIQUIDACION PRESUPUESTO 1995. De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.4 de la Ley 39/88 de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Liquidación epígrafa.

Acto seguido el Sr. Alcalde solicita explicación de los peonados agrícolas, si han sido ya satisfechos y si aparecen

en la liquidación. Informa el Sr. Secretario, que aparecen en la partida 5.13, como pendientes de pago a 31-12-95 los Srs. no solicita más explicaciones.

MOCION DE URGENCIA. Da lectura el Sr. Alcalde de la instancia presentada por el Sr. Secretario-Interventor DON JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ, solicitando informe favorable de un cese y Nombramiento Provisional en la Secretaría-Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha (Almería). Es aceptado el debate de la cuestión como - moción de urgencia por la totalidad de los señores asistentes.

Acto seguido se da cuenta del certificado de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Garrucha de 25 de Junio de los corrientes, por el que solicita de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Extremadura, el nombramiento provisional del funcionario de habilitación nacional Don Juan Miguel Alcazar Ramirez, con DNI 78.671.396 y plaza adjudicada en propiedad en la agrupación de Valdeira de las Torres-Higuera de Huelva (Badajoz), según resolución de la Dirección General de la Educación Pública de 12 de febrero de 1996, publicada en el B.O.E. n.º 56 de 5 de marzo del mismo año, en los términos del Art. 30 del Real Decreto 1733/94 de 28 de julio.

Parado el asunto a la deliberación de los 6 miembros presentes se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:
Primero. Informa favorablemente el nombramiento provisional de Don Juan Miguel Alcazar Ramirez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Huelva (Badajoz), en el puesto de Secretaría-Intervención del Excmo. AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (ALMERIA).

Segundo. Da traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Garrucha (Almería) y a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía e instruye a la

citada Dirección General el nombramiento provisional de la citada jurisdicción en la Secretaría Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS. 1.º El Sr. Amador Serrano realiza la siguiente pregunta:

¿Sabe los 2.100.000 ptas. (peonadas agrícolas), como es que no se ha pagado todavía a ese colectivo? Debe pagarse, ya que figuran en el libro de Matrícula agrícola. Con anterioridad este Ayuntamiento ha ido liquidando conforme ha tenido dinero en el presupuesto, y no se pagó en un día, ya que no había dinero, lo cual tiene conocimiento el Ministerio de Trabajo, a través de mi cuando fui citado por la Inspección de Trabajo y me dijeron que por qué estaba sin pagar la nómina, contestando porque no había dinero en el presupuesto. Yo esperaba del futuro Alcalde que siguiera liquidando, ya que el Sr. Alcalde no ha pagado nos dirigimos a la vía judicial para que pague a esos trabajadores.

El Sr. Alcalde responde:

Todavía y en este momento y por todo lo que antecede en mi manifestación y preguntas y considerando que vulnera decenalmente la ley, por el motivo en principio de no respetar el acta de cargo que el día 9 de junio de 1976 fue expedida y que el Partido imputaba al Activo en más de 12.000.000 ptas. que a todas luces, como en un momento y ante la Justicia presentamos por la calumnia que trata de hacer de este Presidente cuando sabe perfectamente que las contrataciones que trata de trabajos agrícolas eran puramente falsas, puesto que los trabajos no se realizaban, sabiendo que ponía a disposición de los trabajadores nóminas que puramente no pagaba.

Pregunta clara y evidente de cuanto antecede es que los trabajadores que figuran en el Libro de Matrícula no han presentado hasta el día de la fecha ninguna reclamación de salario a pesar de haber transcurrido el tiempo reglamentario, por lo que nos da pruebas claras y evidentes por los nombres que figuran en los libros de matrícula que la mayoría de ellos

71
pertencian a familiares suyos y de sus concejales sin que para contactarlos existiera en ningún momento información a los concejales de la oposición. Por tanto no remitimos a la demanda que con motivo de estas calumnias y faltas a la legalidad vigente presentaremos en el juzgado correspondiente, así como el informe que hemos obtenido de la Auditoría, que también ante el Pleno quiero hacer saber, será expuesto próximamente ante el público.

A continuación entró el Sr. Alcalde en un tema que nada tiene que ver con el de Ruegos y Peticiones, pero que fundamenta en una respuesta "por alusiones" anteriores, de todo lo cual quiere que quede constancia en el acta. Manifiesta el Sr. Amador Senano, que el desea tener entonces derecho a replicar. Se vota sobre la posibilidad de que el Sr. Amador Senano responda, obteniéndose el siguiente resultado: Respuesta "por alusiones" del Sr. Alcalde 4 votos a favor y uno en contra; Respuesta a las alusiones por parte del Sr. Amador Senano: cuatro votos en contra.

El Sr. Alcalde responde: "Mi empresa siempre ha mantenido la legalidad en materia de trabajo, la suya no."

Acto seguido el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 00:00 horas del día señalado extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.



ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE JULIO DE 1996

ALCALDE-PRESIDENTE

Fern. Higuera de Llerena a veinte-

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

dos de julio de mil novecientos noventa

CONCEJALES

ya y seis, siendo las veintidos horas previa

D. JOSE REBOLLO LEON

convocatoria al efecto, se reunió en el

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

Salón de Actos de este Ayuntamiento

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

to, los señores concejales que al mar-

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

gar se expresan, componentes del

Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr.

Alcalde, D. Gregorio Barrero Montano, asistido de

mi el Secretario Actal. D^a Manuela Serrano

Gonzalez, con objeto de celebrar sesión pública

extraordinaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Manifestando

los Sres. Asistentes que ya habían leído el borra-

dor del acta de la sesión anterior, celebrada

el pasado día 27 de junio de los corrientes,

la declararon aprobada su corrección algu-

na, por unanimidad de los señores asis-

tentes

ASUNTO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDEN-

TAL. El Sr. Alcalde explica que como todas

ya saben el anterior Secretario, D. Juan Mi-

guel Alcazar Ramirez, solicitó su cese en esta

Corporación para trasladarse al Ayuntamiento

de Garrucha (Almería) y por lo tanto mien-

tras se solucionó el tema, se va a con-

tribuir a la Auxiliar de este Ayuntamiento,

para desempeñar dichas funciones, por lo

que hemos mantenido conversación con la

Secretaría del Ayuntamiento de Bieibe-

vida, que nos ha manifestado que

no podrá asumir las competencias del

Secretario de este Ayuntamiento mientras que no sea autorizado por el Pleno del Ayuntamiento de Buenavista para hacerse cargo en acumulación y nombrada por la Dirección General de Administración Local.

Sometido el asunto a consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes se acuerda nombrar a la Auxiliar Administrativa D^a Manuela Escamero Guerrero, como Secretaria Accidental de este Ayuntamiento, al tiempo que se le autoriza para que sea autorizada por la titular del de Buenavista, D^a Ana Juliana Camero Duran, hasta que sea nombrada por acumulación.

ASUNTO TERCERO: DIVISION PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. JOSE ANTONIO BUSTAMANTE HERNANDEZ. El Sr. Alcalde, de lectura al escrito presentado por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José Antonio Bustamante Hernández, en el cual como ya bien dice en su escrito, solicita le sea admitido la resolución como concejal de este Ayuntamiento, accediéndose al artículo 9^o. 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Una vez autorizados los señores asistentes de la solicitud, se acuerda por unanimidad de los asistentes dicha resolución, remitiéndose certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para que de este

modo pueda nombrar al agente de la lista.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROYECTOS OBRAS P.F.R. 1996. El Sr. Alcalde, manifiesta al pleno que en la Comisión Informativa Permanente de Personal, obras y servicios, se trató, de las comunicaciones recibidas en este Ayuntamiento, referente a las subvenciones que la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento de Plan de Empleo, ha realizado dos reservas de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 5.100.000 ptas y 1.962.605 ptas, correspondiente a las subvenciones de los proyectos realizados por el Técnico de la Excmo. Diputación consistentes 1º.- "Rehabilitación de la C/Caradanga y 1ª Fase Solería Paseo de la Plata.

2º.- "Mejora Acceso Salida a la Carretera y Acceso en Avenida del Valle".

D. Aguador Ferreras Cuevas, Concejal del Grupo Popular, pregunta que si dentro de estas obras esta proyectado el quitar la Caseta, el Sr. Alcalde le contesta que sí se va a hacer la obra.

Sumetidos el asunto a votación tras largas deliberaciones al respecto, se acuerda por mayoría absoluta de 4 votos a favor del Grupo G.R.E.X. y 1 voto en contra del Grupo popular.

1º.- Aprobar los proyectos:

- Rehabilitación de la C/Caradanga y 1ª Fase Solería Paseo de la Plata.

- Mejora Acceso Salida a la Carretera y Acceso en Avenida Virgen del Valle.

2º - Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Concejalía de Economía y Hacienda, las correspondientes reservas de fondos equivalentes a un 30% de las cantidades expresadas, con destino al pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.

3º - Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración en el I.D.E.M., formalizando la documentación precisa.

ASUNTO QUINTO: MOTION SOBRE INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN LA DEMARCAION UNICA DE EXTREMADURA DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido por la FEMPEX recomendando adoptar acuerdo solicitando formar parte de la Demarcación Única para la prestación de servicios de Telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se metido el asunto a la consideración del Pleno y tras breves deliberaciones al respecto, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes e acordó Solicitar a la JUNTA DE EXTREMADURA, dentro del desarrollo de la ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

JUSTIFICACION.

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación, determinará el desarrollo de Extremadura, transformando

las actuales relaciones sociales y comunicativas de nuestra Región, situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura opere un lugar destacado en la calidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofrecer estos servicios de comunicación esta será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un incentivo para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambios, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que recibere nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única.

MOCION

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro municipio dentro de una única Demarcación Territorial para la Prestación de estos servicios en Extremadura.

ASUNTO SEXTO: DISOLUCION AGRUPACION HIGUERA DE UERENDS - VALENCIA DE LAS TORRES.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido por la Dirección General de Admón local e Interior, en el que solicita de esta Corporación se otorgue lo que estime oportuno referente al expediente de disolución de la Agrupación por el sostenimiento en común del puesto de secretario - Intervención de este municipio y Valencia de las Torres, incoado por este último.

Ai mismo da lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valencia de las Torres en el que justifica las causas por las que solicitan la disolución de dicha Agrupación.

Continua diciendo el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento no posee volumen de trabajo ni recursos económicos para sostener un secretario de Habilitación Nacional, pero tampoco se opone a la iniciativa adoptada por el Ayuntamiento de Valencia de las Torres, ya que este Ayuntamiento adoptaría uno de los recursos existentes en la legislación

vigente para que el puesto fuera atendido en necesidad de todos los días de la semana bien mediante acumulación con el secretario de otro Ayuntamiento, o bien mediante la contratación de un secretario interino que se solicitaría a la Dirección General de Admón local, sometido el asunto a la consideración del Pleno, y tras breves deliberaciones al respecto e acuerdo por 4 votos a favor del C. R. E. X. y la abstención del grupo popular, aceptar la atribución de la Delegación para el sostenimiento en común del puesto de secretario - Intervención de los Municipios de Higuera de Torres y Valencia de los Torres, al cual como zanfir certificado del presente acuerdo a la Dirección Gral. de Admón local y al Ayuntamiento de Valencia de los Torres.

ASUNTO SEPTIMO: SOLICITUD LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA, LA CONTRATACION DE 2 EMPLEADOS HISTOROS DE 25 AÑOS.

Examinada la memoria valorada, redactada por el Sr. Alcalde, de obras de infraestructura local, de mejora del proceso administrativo y de parques y jardines, para la contratación de demandantes de empleo mayores de 25 años por un periodo de doce meses y con sujeción a la normativa de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 2 de julio de 1996, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad:

1º- Poner a aprobación definitiva a la memoria presentada, cuyo importe de 2 contrataciones por un periodo de 12 meses, asciende

a la suma de 2.456.616 ptas

2º - Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, a los efectos de obtener la subvención de 1.300.000 ptas, para la financiación de la memoria aprobada.

ASUNTO OCTAVO: SUJECION DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO AYUDA PARA LA CONTRATACION DE GUARDAS RURALES.

Examinada la memoria explicativa, redactada por el Sr. Alcalde, donde se justifican las necesidades de Guardería Rural, así como la relación del número de hectáreas detalladas de cada cultivo y cabezas de ganado existentes en el municipio, para la contratación de dos Guardas Rurales, y con sujeción a la normativa de la orden de 28 de junio de 1.996, de la Consejería de Agricultura, Comercio, el pleno cooperativo acordó por unanimidad:

1º - Ellicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio, la aprobación del convenio de colaboración entre dicha consejería y este Ayuntamiento.

2º - Prestar su aprobación definitiva a la memoria presentada.

3º - Remitir copia de este Acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a los efectos de obtener dichas ayudas.

ASUNTO NOVENO: ASUNTOS DEBEN FIESTAS POPULARES Y PATRONALES. El Sr. Alcalde dice que en la Comisión Suplementaria, realizada el pasado día 19 de julio del presente año, para tratar asuntos fiestas populares y patronales, el Grupo de Coalición Extranjera (C.R.E.X.), propuso celebrar dichas fiestas los días 2, 3 y 4 de agosto y los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre.

Dicho Grupo propone, que la subasta de la Caseta Municipal, para ambas fiestas, se realice primero para los Industriales del pueblo con una tasación de 100.000 ptas y posteriormente si no se llegará a cubrir por ninguno de los Industriales de esta localidad, se volviese a realizar dicha subasta para todas aquellas localidades que deseen participar de otras localidades, siendo su tasación de 125.000 ptas.

D. Amador Terreros Cuevas, representante del Grupo Popular, dice que ellos no quieren que se hagan fiestas en agosto ni que de ninguna manera se cambien los días de las fiestas patronales, y en lo que se refiere a la subasta de la Caseta Municipal, dice que para los del pueblo debería ser gratis, y que si se permitiera más de una, subasten desde cero pesetas.

D. Amador Terreros dice, que de la única manera que estaría de acuerdo en las fiestas de agosto, sería si el Ayuntamiento le diese un anticipo a los obreros, D. Gregorio Barrero, le contesta que a él también le gustaría hacerlo, pero que no puede hacerlo porque no está presupuestado.

Tras larga deliberación al respecto y sometido el asunto a votación se aprobó por mayoría absoluta de 4 votos a favor del Grupo C. R. E. X y 1 voto en contra del Grupo Popular, dar aprobación a las propuestas formuladas respecto los días para las fiestas de agosto y septiembre y la subasta de la Caseta Municipal en las cantidades mencionadas.

ASUNTO PECUHO: INFORME DE LA ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde informó a los señores asistentes, de las días solicitados por la Srta. Secretaria, para las vacaciones de verano.

- Igue informando el Sr. Alcalde, sobre la cantidad que nos ha sido concedida por importe de 150.000 ptas, para material deportivo, dicha subvención solicitada en relación con la Orden de 6 de febrero 1.976, publicado en el D. O. E, el día 29-2-75, y se solicitó la cantidad de 140.000 ptas, pero como pueden comprobar debido a dicha comunicación de fecha de entrada en este organismo el día 17-7-76, solo nos conceden 150.000 Ptas.

- Al mismo tiempo le informo, sobre la ayuda que fue solicitada por este Ayuntamiento en fecha 9 de mayo del presente año, para los grupos escolares, según Orden de 3 de marzo de 1.976, se había solicitado la modalidad A, correspondiente a dicha orden, que corresponde a obras de infraestructura, por un importe de 200.000 ptas, pero que como pueden comprobar según escrito recibido en esta Alcaldía

de fecha 2-7-1996, solo nos ha concedido 500.000 ptas.

- También le comunico, que ya he firmado el convenio, que me ha ido remitido por la Junta de Extremadura, (Dirección General de Turismo), para la construcción de "Zona de Ocio y Recreación".

- El Sr. Alcalde, también informó sobre el tema de la Delegación Boyal referente a la ayuda que se tiene solicitada desde la anterior Organización, para cerramiento, construcción para plaza, D. Gregorio dice que ha estado hablando con el Sr. Director General de Estructuras Agrarias y que estaban todos los trámites hechos con la anterior Organización, y me ha prometido que verá las posibilidades de concedernos las ayudas solicitadas, para hacer el cerramiento y todo lo que se pueda.

- También le cuenta la solicitud que había formulado para arreglos de camino, y me dijo que no se podía atender porque no había dinero para ello, pero eran muchos las solicitudes que se habían presentado.

De continuación me hizo una oferta para arreglos de caminos, que consistía en presentar unos proyectos y dar los muros estarían dispuestos a darnos una subvención del 65%, y tendríamos interés en los muros para iniciar el encargo de los proyectos a realizar y a la vista de los muros estarían dispuestos a entregarse a la mesa para ejecutarlos.

A la vista de lo expresado, yo hago la proposición a los Sres. Concejales, para si lo estimasen conveniente ponerlo en conocimiento de los agricultores, y todos reunidos acordar en que caminos serían objeto de los proyectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas del arriba señaladas, extendiéndose para constancia la presente acta, que como Secretaria certifico.



ASISTENTES

SESION PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1996.

ALCALDE-PRESIDENTE.

En Higuera de Llerena a treintita

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO.

de agosto de mil novecientos noventa y seis,

CONCEJALES

siendo las veintitres horas previa convocatoria el

D. JOSÉ REBOLLO LEÓN.

efecto se reunieron en el Salón de Actos de este Ajun-

D. ANTONIO GONZÁLEZ MONTAÑO.

tamiento, los señores concejales que el margen se

D. JUDHO M. TORRES PILAR

expresan, componentes del Pleno Municipal bajo la

D. DAUDOR SERRANO CUERAS

presidencia del Sr. Alcalde, D. Gregorio Barrero Man-

D. JUDHO C. MONTAÑO MONTAÑO.

taño, asistido de mi el Secretario Acetel, D.º Ma-

nuele Serrano Guerrero, con objeto de celebrar sesión

pública extraordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO. LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Manifestando

los Sres. Asistentes, que ya habían leído

los Sres. Asistentes, que ya habían leído

el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 22 de julio de los corrientes, lo declaran aprobado in corrección alguna, por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN RENOVACIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1.996.

La Presidencia ordena al Sr. Secretario, paja de manifiesto a los Sres. Concejales reunidos, la documentación correspondiente a la Renovación Padrón Municipal de Habitantes al 1-Mayo-1.996, lo que se hace debidamente, una vez examinados los Resúmenes Numéricos parciales, ya que estos serán publicados durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES, y una vez terminado dicho plazo, el Ayuntamiento elevará la cifra resultante al INE, antes del 15 de Noviembre 1.996.

Entendidos los Sres. Concejales asistentes y suetido el asunto a rotación es aprobado por unanimidad de los asistentes.

ASUNTO TERCERO: APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 1996 Y ADMISION DE PERSONA. El Sr. Alcalde, Ordena al Sr. Secretario que de comience la lectura del presupuesto, terminado la correspondiente lectura, pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tiene que hacer alguna consideración al respecto.

A su vez Bizarro, dice que no está de acuerdo con la partida de los 2.000.000 ptas para indemnizaciones

por razones de servicios, equitativamente se pasa el asunto a votación con 4 votos a favor del Grupo Regionalista de Coalición Extremeña y 2 en contra del Grupo Popular, quedando aprobado el Presupuesto General de la Corporación.

Este acuerdo se expusió en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 15 días para dar reclamaciones, transcurrido dicho plazo y si hubiera reclamaciones se daría de nuevo cuenta al Pleno y si no hubiera reclamación alguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo posterior.

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	6.703.011.-
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	689.661.-
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.815.590.-
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.830.979.-
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	965.407.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.718.389.-
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	39.823.035.-

ESTADO DE GASTOS

1.- GASTOS DE PERSONAL	9.732.076.-
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES	
7 SERVICIOS	12.577.862.-
3.- GASTOS FINANCIEROS	200.000.-
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.170.968.-

6.- INVERSIÓN REALES - - - - - 14.572.139.-

9.- PASIVOS FINANCIEROS - - - - - 550.000.-

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS - - - - - 39.823.035.-

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- Con habilitación de carácter nacional, una plaza de Secretaria-Intervención, agrupada con el Ayuntamiento de Valencia de las Torres, Grupo B. Vacante, Nivel 24.-

2.- Escala Administrativa General.

a) Subescala Auxiliar: una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D. Ocupada en Propiedad, Nivel 18.

b) Subescala Subalterno: una plaza de Ayudante Grupo E., Ocupada en propiedad, Nivel 14.-

B) PERSONAL LABORAL.- Personal contratado a tiempo parcial (limpiadores edificios municipales).-

DEMANDA CUARTO: APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTO CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE DE URBENS DE 1996.-

Por el Sr. Alcalde, se explica a los Dres. Distritales, que con referencia al convenio del servicio social de Base de 1996, se hace necesario la modificación del presupuesto en el sentido de ampliar las prestaciones básicas para 1996, a 3.000.000. ptas, ya que el presupuesto de 1995, se dedicó dentro de la partida de prestaciones 96 a la contratación de personal que irva de apoyo en la realización de los programas que han ido reunidos por el servicio social de Base a la Consejería de Bienestar social.

Sanctado el asunto a la candidatura del Povo y tras deliberación al respecto, se acuerda por mayoría absoluta de 4 votos a favor del Grupo Regionalista de Coalición Extremista y 2 en contra del Grupo Popular, prestar aprobación a la ampliación del presupuesto de prestaciones básicas para 1996, del convenio del servicio de Base de Utrera.

AYUNTO QUINTO: INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, informó sobre la subvención recibida, como todas ya saben para los Grupos Escolares, por importe de 100.000 ptas, pues al ser tan poca la cantidad que nos han concedido y encontrándose con grandes deficiencias dichos grupos escolares, hemos solicitado la opinión del Consejo Escolar, pero al no encontrarse aún la Sra. Directora del Centro, han preferido esperar para solicitar su opinión, yo pienso que lo más necesario es la Colección, debido al gran problema que existe con las estufas de leña que existen y la falta de personal para su encendido y limpieza, además de los perjuicios que ocasionan a los alumnos, debido a su mal funcionamiento, por lo tanto hemos pensado pedir tres presupuestos a distintas empresas, haber que podemos hacer con este dinero.

El Sr. Alcalde, también explica, como ya he hecho en otras ocasiones, sobre las Fiestas Patronales de esta localidad, y además dice que como ve

terminen dichas fiestas, e dar cuenta de todos sus gastos, como en años anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas del día susodicho, extendiéndose por constancia al presente acta, que como secretaría certifico.



M. Serrano

ASISTENTES: SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO
DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO,
CONCEJAL

D. JOSÉ REBOLLO LEÓN.

D. ANTONIO GONZÁLEZ MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES ALAR.

D. SANDER SERRANO URSUA.

En Herrera de Herrera a veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintitres horas, previa convocatoria al efecto y reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gregorio Barrero Montaña, asistido de un secretario Vocal D. Manuel Serrano Guerrero, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL BORDADOR DEL

ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

El Sr. Alcalde, pregunta si algun concejal tiene que hacer alguna objeccion con respecto al borrador del acta de la sesion, celebrada el pasado dia 30 de agosto de las corrientes, la declaracion sin correccion alguna por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. ISIDRO MANDRIAN PEZEIRA.

El Sr. Alcalde, explica a los Sres. Asistentes, que con fecha 6 de septiembre del presente año, se ha recibido Credencial de la Junta Electoral Central de Madrid, en el cual nombra a D. Isidro Mandrián Pezeira, concejal por estar incluido en la lista de candidatas por el Partido Popular, en las pasadas elecciones locales de 28 de mayo de 1995, en sustitucion por renuncia de D. Jose Antonio Bustamante Hernandez, seguidamente se refiere a D. Isidro Mandrián Pezeira, que personalmente presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la constitucion como norma fundamental del Estado.

Sendos los reintidos leos y varunta minutos del dia arriba señalados, D. Isidro Mandrián Pezeira, queda proclamado concejal de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, pregunta al Sr. Mandrián, que si desea decir algunas palabras.

D. Isidro Mandrián, dice que desea que se haga constar en este pleno y dentro

de este mismo punto el escrito que es entregado al Sr. Alcalde y que copiado literalmente dice como sigue:

Idro Maudrión Pezira, mayor de edad, con domicilio en la calle Real 48 de Higuera de Meruao, y puntos de D.N.I. número 80.026.908.

EXPOSE:

PRIMERO: que con fecha 24/09/96 ha recibido notificación de este Ayuntamiento para tomar posesión del cargo de concejal de esta Corporación.

SEGUNDO: que en el punto DOS del Orden del Día de la sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento de Higuera de Meruao, de 26/09/96, se contempla la toma de posesión como concejal por Idro Maudrión Pezira.

TERCERO: que de acuerdo con el artículo 101. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en conocimiento de ese pleno, el hecho de haber solicitado el día 10/07/96 ser admitido a las pruebas selectivas aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado 27 de junio, para la contratación de un puesto de operario de servicios múltiples en régimen de contratación laboral temporal a jornada completa y para un puesto del servicio de limpieza en régimen de contratación laboral temporal a 14 H/semana, que podría ser causa de incompatibilidad tanto para

ser miembro de la Corporación (art. 9.5. del R.D. 2568/1986) como para ser admitido en las pruebas electivas para el servicio de limpieza (base 2.b) y de operario de servicios múltiples (base 2.C.). Por lo que,
SOLICITA:

que de acuerdo con el art. 10.2. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declare por el Pleno de esa Corporación la compatibilidad o incompatibilidad de lo expuesto.

Higuera de Verena, a 26 de septiembre de 1996.

El Sr. Alcalde, una vez leído y enterado del contenido de dicho escrito, dice que lo consultará a los servicios jurídicos y que le dará la respuesta antes del próximo pleno.

El Sr. Maudrián, pregunta al Sr. Alcalde, que a qué comisiones Informativas pertenece, el Sr. Alcalde, dice que deben ser las mismas que las del Concejal D. José Antonio Estamente Hernández, pero que de todos modos se le comunicará, para su conocimiento y efecto.

Se Sr. Maudrián si se preguntan lo, si es obligatorio presentar el Registro de Intereses, el Sr. Alcalde le contesta que sí, pero que puede hacerlo después de la toma de posesión.

BUNTO TERCERO: SOLICITUD TENIDO TELEFÓNICO.

El Sr. Alcalde, muestra a los señores Asistentes, el escrito presentado por telefónica, en el cual nos dice que al objeto de ampliar y mejorar sus instalaciones, para poder atender las demandas de servicios Tele-

fríos en esta localidad, nos solicita una parcela al lado del concentrador, de unas 30 m² (5x6m), necesitando para ello adquirirlo bien en régimen de compra o cesión.

Una vez enterados del contenido de dicha solicitud y con las consultas que el Sr. Alcalde ha realizado a otros Ayuntamientos, prepare junto con los grupos, de ser el punto sobre lo que se trata tanto e informe más detalladamente.

D. Pedro Mauduiti, dice que los grupos también está de acuerdo en que se deje para un próximo Pleno.

PUNTO CUARTO: MOCION DECLARACION ZONA NO NUCLEAR, PRESENTADA POR EL GRUPO REGIONALISTA DE COCACION EXTREMENA. El Sr. Alcalde lee la moción presentada por D. José Nebello, portavoz del Grupo Municipal de Coalición Extremeña, y que dice así:

EXCMO. SENOR:

D. Juan José Nebello León, portavoz del Grupo Municipal de Coalición Extremeña (EXTREMENAS UNIDAS, OEX, PEX) en el Ayuntamiento de Higuera de Ueseno (Badajoz), prepare al Pleno la siguiente MOCION:

En motivo de las imprecisiones aparecidas en los medios de comunicación, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) busca emplazamiento para almacenar residuos nucleares de alta actividad a 1000 metros de población.

Aunque recientes noticias apuntan que ENRESA ha aplazado por un tiempo la construcción de este cementerio nuclear,

la búsqueda de un lugar donde ubicar la basura radiactiva o un lugar cierto.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, y más concretamente la Comarca de la Campiña Sur, así como que ha pagado con creces la cuota de solidaridad para con nuestra sociedad con la instalación de la CENTRAL NUCLEAR de ALMARAZ, el vertedero de la Hoba e incluso el cementerio del Cabril en la vecina comarca de los Pedroches.

Por tanto el Grupo Municipal de Coalición Extremeña, está absolutamente en contra de cualquier tipo de almacenamiento de residuos radiactivos en nuestra Región y pide al Pleno, se manifieste en este sentido para evitarlo.

D. Pedro Valderrán, dice que ellos están totalmente de acuerdo y que además presentaron un escrito al igual que el grupo de Coalición Extremeña.

Tramitado el asunto a votación, por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada por el grupo (C.R.E.X. - P.R.E.X.).

PUNTO QUINTO: MOCION GRUPO REGIONALISTA DE CADUCION EXTREMEÑA, RECHAZO CERON I.R.P.E

Al igual que en el punto anterior, D. José Rebollo, portavoz del Grupo OREX - ALEX, presenta la siguiente moción:

EXCMO. SEÑOR:

JOSÉ JOSE REBOLLO LEÓN, Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Extremeña, en el Ayunta-

miembros de Higuera de Valencia, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento EXPONE:

Con motivo de la consulta popular, a través del Referendum, y el acuerdo del IRPF, los concejales de Coalición Extremeña (EXTRERADROS UNIDA - CNEX - PNEK) proponen al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Valencia la siguiente moción:

1º - Reducir la cuota del 30% del IRPF, por lo que consideramos inconstitucional agravar las diferencias entre regiones ricas y pobres además de convalidar los privilegios de los de siempre.

2º - Apoyamos la convocatoria del REFERENDUM CONSULTIVO, para que el pueblo extremeño pueda decir sobre sus propios intereses.

Por tanto nuestro grupo está totalmente en contra de la cuota del 30% propuesta y mucho más que decidamos sobre nuestro futuro y el futuro de España, aquellos que reducen la nacionalidad española y pretenden un estado propio independiente de España, pensamos en este sentido que el Sr. Aznar está haciendo justamente todo lo contrario de lo que prometió.

D. Isidro Maudrón dice que el grupo se abstiene, ya que en realidad conocen la noticia a través de los medios de comunicación, pero no es algo seguro, por lo tanto no votamos ni a favor ni en contra sino que nos abstenemos.

Tras breve deliberación al respecto y ome-tido el asunto a votación, queda aprobada dicha moción, por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Regionalista de Coalición

Extremos y 2 abstenciones del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde, pregunte a los Sres. Asistentes si están de acuerdo incluir en el orden del día, la solicitud presentada por D. Patrocinio y D. Antonio Rodríguez Pereira, al tratarse de un plano ordinario y no haber sido presentado en este Ayuntamiento antes del reparto de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda incluir el siguiente punto del orden del día

ASUNTO SEXTO. SOLICITUD PRESENTADA POR D. PATROCINIO Y D. ANTONIO RODRIGUEZ PEREIRA

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Patrocinio y D. Antonio Rodríguez Pereira, en la que solicitan autorización para la división de la finca siguiente: Urbana Corral en Higuera de Urcera y 2ª calle Queipo de Llano, 32-bis, hoy Cristo del Humilladero, nº 32-bis, que tiene una superficie de 65 m² que linda por 2ª parte con la citada calle de su situación, por la derecha entrando en finca Urbana de D. Juan Torres León, izquierda con D. Alfonso Aguirre Mendía y por el fondo con urbana de D. Juan Torres León, en:

- 1- Urbana, corral en Higuera de Urcera y 2ª calle Queipo de Llano, 32-bis, hoy Cristo del Humilladero, nº 32-bis, que tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados, que linda: por 2ª parte, con la citada calle, de su situación, en una longitud de diez

metros; por la derecha entrados, con
finca urbana de D. Juan Torres León, en
una longitud de tres metros y veinte-
cinco decímetros; izquierdo con finca
que se adjudicará a D. Patrocinio Rodrí-
guez Pereira, en una longitud de tres
metros y veinticinco decímetros; y por
el fondo, en urbana de D. Juan Torres
León, en una longitud de diez metros.

Constituido el asunto a la considera-
ción del Pleno, y tras breve deliberación
de respeto e acuerdo por unanimidad,
autorizar a D. Patrocinio y D. Antonio
Rodríguez Pereira a dividir la finca ual
arriba descrita en las dos fincas que a
continuación de esto se describe, con
los linderos especificados en la misma
resolución.

DIUNTO DÉPTIMO: INFORME DE LA ALCALDÍA,

El Sr. Alcalde, informa a los señores
Distintos sobre el accidente ocasionado,
en el camión de recogida de basura,
dice que se informará sobre el tema, y
si la culpa es de los señores contratados
por dicho servicio, se le reclamarán los
daños ocasionados.

En relación a los puestos de trabajo, el
Sr. Alcalde dice que está pendiente de
la solicitud que se ha presentado por las
platas del fondo Social Tropes y que se
puede adaptar las bases publicadas anterior-
mente por algunas de esas platas, ya que
todas las personas que se han presentado
cumplen el requisito de mayores de 25
años.

D. Pedro Mandrián, pregunta al Sr. Alcalde, que en las bases que han estado publicadas, no dice nada sobre la edad, de que tengan que ser mayores de 25 años.

El Sr. Alcalde, le contesta que es cierto, pero que a la vez una modificación en dichas bases.

PUNTO SEPTIMO: NEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, dice que si algún concejal tiene que hacer alguna pregunta.

D. Pedro Mandrián, pregunta, que le gustaría saber si en el Ayuntamiento hay un registro de entrada y salida, y si es así, si se inscriben en dichos registros toda la documentación que entra y sale.

El Sr. Alcalde, le contesta, que así lo tiene ordenado, que se registren todos los documentos, tanto de entrada como de salida.

D. Pedro Mandrián, dice que en el Registro de Salida, debe existir un documento con fecha 25-1-96, dirigido a la Inspección de Tránsito Sanitario, escrito denunciando del Sr. Alcalde de Higuera de la Cruz, alertando a esa inspección sobre el proceso de incapacidad de D^o Estanislao Vazquez González.

El Sr. Alcalde dice que se comprobará y se informará al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las 22 horas y 10 minutos, del día señalado, extendiéndose

ACC
D. GR
D. J
D. A
D. J
D. I

darse por constancia el presente acto,
que como secretario artificial -



[Handwritten signature]

ASISTENTES:

-ALCALDE - PRESIDENTE,-

SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DIA 17
DE OCTUBRE DE 1996.-

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO.

- CONCEJALES -

D. JOSÉ REBOLLO LEÓN.

D. ANTONIO GONZÁLEZ MONTAÑO.

D. JUAN M. TORRES PILAR.

D. ISIDRO MANDREIÁN PECEIRA.

En Herrera de Llerena a dieci-
siete de octubre de mil novecientos no-
venta y seis, siendo las veintitena horas,
previa convocatoria al efecto, se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamien-
to, los Sres. Concejales que al margen se
expresan, componentes del Pleno Municipal,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -Presidente,
D. Gregorio Barreiro Montaño, asistido de mi el
Secretario Actal. D.ª Manuela Serrano Guerrero,
con objeto de celebrar sesión pública extraordi-
naria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMER: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún conce-
jal tiene que hacer alguna objeción con
respecto al borrador del acta de la sesión,
celebrada el pasado 26 de septiembre de
1996.

D. Isidro Mandreión Peceira, dice que en
el punto tercero del acta anterior, donde

dice que su grupo estaba de acuerdo en que se deje para un próximo pleno, también dijo y que sea estudiado por la correspondiente Comisión Informativa.

Sigue diciendo, el Sr. Maudrón, que en el punto 5º, donde dice que el grupo se abstiene, ya que en realidad sólo conocen lo que dicen los medios de comunicación, debería decir también, ya que no se nos ha facilitado documentación que podamos ver para tomar decisión a favor o en contra de la cesión del 30% del IRPF.

Continúa diciendo D. Isidro Maudrón, que en el punto 7º.- Ruegos y preguntas, donde dice que el Sr. Alcalde, tiene ordenado que se registren todos los documentos, dice que no es por el Sr. Alcalde lo tenga ordenado, sino que es obligatorio, según el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Nov., por el que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Y con referencia al escrito que entregue en el Pleno, y del cual deje una fotocopia, para que se transcriba literalmente, cosa que no se ha hecho. Tampoco dijo que el escrito fuera del 25/01/96, sino que con esa fecha se recibe en la Inspección de Servicio Sanitario de Zapa.

D. Isidro Maudrón, luego se transcriba literalmente en este punto de lectura y aprobación del acta anterior,

por haberse omitido en el acta de la sesión de 26 de septiembre de 1996.

El Sr. Alcalde dice que no advertimos la transcripción del escrito al acta íntegro completo y en el que se ocultan parte del texto, borrado con rotulador.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, consideramos que es fiel reflejo de lo manifestado, y por tanto se aprueba la misma por: 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña, y 1 voto en contra del Grupo Popular.

ACTO SEGUNDO. APROBACION PROYECTO OBRAS P.E.R.

El Sr. Alcalde da lectura a la circular recibida de la Excm. Delegación de Gobierno, con fecha 30-9-96, en la cual nos dice que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en sesión del día 30, ha realizado una reserva de crédito para este Ayuntamiento por importe de 3.370.000 ptas, correspondiente a la ejecución del proyecto a realizar por el Técnico de la Excm. Diputación.

El Sr. Alcalde invita a los Dres. Concejales para que hagan las propuestas de obras que estimen más conveniente para la aplicación del referido presupuesto.

D. Pedro Maudrión Peceira, dice que su grupo no tiene ninguna propuesta, porque no pensamos que esto se pueda llevar a pleno, ya que infringe el art. 82, 2 del Real Decreto / 2568 / 1986.

El Sr. Alcalde, responde que lo ha considerado oportuno llevarlo directa-

Sr

mente a Penuo para agilizar la confección del proyecto, no obstante contestó al Sr. Maudrion que también lo hace acogiendo a la doctrina que el grupo aplicaba cuando era mayoría en la anterior Corporación, también le recordó que las Comisiones Informativas, no son obligatorias en los Municipios de menos de 5.000 habitantes y que tampoco esto afectaría en gran medida al acuerdo del proyecto en cuestión de haberlo pasado por Comisión, porque los acuerdos de las juntas no son deliberantes.

Por tanto, al no hacer ninguna propuesta, el Sr. Maudrion, el Grupo Coalición Extremeña, propone:

- 1º - Construcción Nave Almacén Agrupación Escolar.
- 2º - Acondicionamiento de 1º Aula de Agrupación Escolar a los que el Grupo Popular les ha extraído las tejas y tapiado las ventanas y como quiera que M. E. C. nos ha exigido la adecuación de la referida aula para impartir clase de Inglés y de Educación Física, consideramos esta obra de interés.
- 3º - Creación zona de ocio y ajardinamiento a la salida del pueblo, al final de la Avenida del Valle, para evitar el vertido de basura.
- 4º - Cerramiento del cementerio Viejo, para evitar que sea convertido en basurreo y poder crear una zona de recreo.

Todo ello hasta donde alcance

de importe de la subvención concedida, sometido al asunto a votación de los asistentes a acuerdo, por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 1 voto en contra del Grupo Popular:

1º - Aprobar el proyecto: -

"Realización Almacén en Colegio Público y Ajardinamiento de Av. del Valle". -

2º - Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda, la correspondiente reserva de fondos equivalente a un 30% de la cantidad expresada, con destino al pago de material a invertir en las obras proyectadas.

ASUNTO TERCERO. - BASES QUE HAN DE REGIR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PLAZAS DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS COFINANCIADAS, POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. -

El Sr. Alcalde, da lectura a la circular recibida en este Ayuntamiento, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en la cual nos dice por de traslado a la resolución del Consejo de Economía, Industria y Hacienda del día 19 de septiembre del presente año, por la que se nos concede a esta Cooperación ayuda para la contratación de desempleados mayores de 25 años, por un período no superior a doce meses y en jornada completa, en base a lo previsto en la Orden de 2 de julio de 1996 (D.O.E. N.º 78, DE 6/7/96).

El Sr. Alcalde da lectura a los Ba-

ses presentadas por el Grupo Coalición Externista, y explica que dichas bases se harán públicas y que además se pondrán unos avisos en los lugares de costumbres. Al mismo se abre un plazo de solicitud desde el día 18 al 23 de octubre, hasta las 14 horas, a la terminación de dicho plazo se comunicará a todos tanto admitidos como excluidos, dándoles tres días para observar dichos exclusiones y comunicando la fecha para realizar las pruebas, que tendrán lugar el día 29 martes a las 18 horas en los Grupos Escolares.

El Sr. Alcalde, dice que también se volverán a publicar las bases para la plaza de Limpieza, dando un nuevo plazo para presentación de solicitudes y siguiendo los trámites de las plazas anteriormente relacionados.

El Sr. Alcalde, sigue explicando que las bases que fueran publicadas anteriormente, son las mismas que se van a exponer al público solamente modificando la edad, y como quiera que en las solicitantes anteriores que han sido admitidos, todos cumplen esta última condición, es por lo que nos permite adaptarnos a la normativa exigida para las plazas del Fondo Social Orgo.

El Sr. Alcalde, pregunta si el Grupo Popular tiene que hacer alguna propuesta.

D. Tides Maudrión, dice que no

se ha cumplido la ley ya que el artículo 21.2, no se ha llevado a cabo o no se ha citado a la correspondiente Comisión Informativa.

El Sr. Mandrión, que preguntando, ¿qué significa ser demandante de empleo?

El Sr. Alcalde le contesta, que si tiene tarjeta de Demanda de Empleo es suficiente.

El Sr. Mandrión, dice que si estas son las bases que se publicaron anteriormente para los puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde, dice que sí, que ya lo comentó en el Pleno anterior y que se han modificado, como terminó de explicar.

Sometido el asunto a votación se aprobaban dichas bases por mayoría de 4 votos a favor del Grupo de Coalición Extremeña y 1 voto en contra, particular de D. Pedro Mandrión Pereira, integrante del Grupo Popular.

ASUNTO CONCRETO. SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Por el Sr. Alcalde, se explica a los asistentes que habiendo empezado recientemente a formar parte del servicio social de Base de Herrera y pretendiendo beneficiar a los habitantes de este municipio de los servicios que se prestan a través del mismo, es la necesidad solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, la firma de un convenio por implantar en esta localidad el servicio de Ayuda a Domicilio, ya que tenemos a 12 per-

ME

suas que precisare del mismo y lo han solicitado.

Sumetido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

- Primero: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, Convenio de Ayuda a Domicilio en este Municipio.

- Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Gregorio Bazzero Montano, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

ASUNTO QUINTO. - INFORME DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde, D. Gregorio Bazzero Montano, informa al Sr. Mandatario sobre la pregunta formulada en el pleno anterior, con respecto a la incompatibilidad de su cargo como Concejal del Grupo Popular y la solicitud que tiene presentado con respecto a las plazas para la contratación de un puesto de operario de servicios múltiples y un puesto de servicio de limpieza.

Una vez que se realicen las correspondientes pruebas, si es Ud. seleccionado en alguna de ellas, deberá Ud. decidir entre seguir con el cargo de Concejal o aceptar dicha plaza, mientras tanto no se realicen las pruebas, no existe ninguna clase de incompatibilidad.

El Sr. Alcalde continúa informando al Sr. Mandatario, con respecto a la existencia del libro de Registros, existente en este Ayuntamiento, donde se inscriben todas las documentos que entran y salen comp

es perceptivo, en relación al que Ud. preguntó, está perfectamente registrada y sellada, el 24-1-96, con el n.º 46, no sé cómo lo labra interpretado la Inspección o Vds, pero creo que cuando se precisen estas cosas con cierto coriz de burla y posible fraude, todo ciudadano medianamente letrado; incluido Vds, los populares, debemos alertar lo que pudiera ser un supuesto más de fraude, eso que no tiene la menor importancia que una empresa se preocupe de saber de la situación de estos Bayés, cuando debe preocuparlo y actuar con honradez y no ir a con intención de inculpa.

No obstante, tenemos que reconocer la cantidad de fraudes que hay hoy en día en materia de BIAS, supongo que Vds, no lo dudará y eso que cualquier responsable de Gobierno, debe o tiene el deber de evitarlo en la medida de lo posible. ¿No le parece Sr. Maudruón? y también deberá reconocer que tienen menos vergüenza aquellos que lo intentan, que los que tratan de evitarlo, se tiene como se tiene.

Contestación al escrito de su esposa:

La contratación laboral legislada, hace mención a ex contrato que ella solicita, pero sabrá Ud, que estas del P.E.R., en particular, están reguladas por el I.P.E.M., y por tanto los contratos, son globalizados de hecho cuando terminan a todos los trabajadores, se les entregan sus documentos. Ahora permítame, Sr. Maudruón, que le diga a pregunta

una cosa, ¿dónde está el contrato que Vds. y el grupo del que era concejal, le hizo a su esposa para que se hiciera cargo del mantenimiento del alumbrado público?

¿Dónde está el contrato que Vds. le tenían hecho a la limpiadora de esta casa, donde al del barbero, que clase de seguro le tenían hecho Vds. si es que lo tenían, porque nada de esto me permitieron conocer Vds. cuando yo era concejal, y hoy que tengo acceso a los documentitos, porque el pueblo por Ud. dijo no me lo permitiría, lo he querido así, no lo encuentro, no le parece que no es Ud., el indicado para estar todos los días solicitando documentos que Vds. nunca han podido ni pueden presentar.

En relación con la documentación que Ud. tiene solicitada con respecto a la ordenanza de Ayra y Basura, está a su disposición en este Ayuntamiento en horas de oficina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, del arriba enclavado, extendiéndose por constancia el presente acta, que como Secretario certifico. -



Handwritten signature.

ASISTENTES:

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA

-OCURRE-PRESIDENTE-

15 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

-CONCEJALES-

D. JUVENAL REBOLLO URSÚ

D. ANTONIO GONZÁLEZ MONTAÑO

D. J. MANUEL TORRES PILAR

D. RAMÓN SERRANO CUESTAS

D. ISIDRO MANDUZIÁN PEREIRA

En Higuera de Ureña a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las dieciséis horas, por la convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gregorio Barrero Montaña, asistido de mí el secretario Accol D.º Manuel Ferrero Guerrero, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - El Sr. Alcalde, pregunta si algún concejal tiene que hacer alguna objeción con respecto al borrador del acta de la sesión, celebrada el pasado día 17 de octubre de los corrientes.

D. Isidro Manduzián Pereira, dice que con referencia al punto 3.º del acta anterior, él no escuchó lo que se refiere a la plaza de Limpieza, donde se dice que se da un nuevo plazo para presentación de solicitudes, ya que esta plaza no pertenece al Fondo Local Urges.

También dice que no se han relacionado las Bases, en el borrador del acta, al igual que lo hizo el anterior secretario, cuando se aprobaron las bases anteriores.

El Sr. Manduzián igualmente dice que con relación al punto cuarto, él sí aprobó solicitar la ayuda pero que no autorizaba al Alcalde para la firma del convenio.

El Sr. Manduzián igualmente dice que con relación al punto quinto, él sí aprobó solicitar la ayuda pero que no autorizaba al Alcalde para la firma del convenio.

No habiendo más reclamaciones, el Sr. Alcalde, somete el asunto a votación, quedando aprobada el acta, por cuatro votos a favor del Grupo Galiciense, ~~quatro votos a favor~~ ~~Extremena~~ y dos votos en contra del Grupo Popular.

ASUNTO SEGUNDO: ACEPTACION CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO SOBRE GUARDEZÍA RURAL. - El Sr. Alcalde, explica a los señores asistentes, que se ha recibido escrito de fecha 22 de octubre del presente año, de la Consejería de Agricultura y Comercio, donde nos solicita según estipula la Orden de 28 de junio 1.996, los artículos 4º y 5º, acuerdo de Pleno, para que sea autorizado el Sr. Alcalde, para la firma del correspondiente Convenio, así como Certificado del Sr. Secretario-Interventor, de esta Corporación, del crédito para cubrir los gastos de Seguridad Social y demás derivados de la contratación laboral de la guardería rural con este Ayuntamiento.

D. Isidro Maudrión, dice que se ha hecho anteriormente la solicitud y que ahora es cuando hay que autorizar al Sr. Alcalde, para la firma del convenio.

El Sr. Alcalde, suete el asunto a votación, el cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Autoriza al Sr. Alcalde, para la firma del Convenio Interadministrativo, entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, en materia de Guardería Rural, y demás documentos que sean precisos.

AYUNTO TERCERO. - SOLICITUD MODIFICACION ESTADUTOS VIGENTES DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS DE LA COMARCA DE UERVA. -

El Sr. Alcalde explica a los señores asistentes, que lo que nos solicita la Mancomunidad de Aguas, es que si estamos de acuerdo en que los Estatutos Vigentes se modifiquen.

El Sr. Maudrón dice que explique que es lo que se quiere modificar, que si es el n.º de asistentes, que se tendría que pensar, puesto que si se le da a la Mancomunidad esa autorización, cuando este Ayuntamiento puede ahora decidir, creo que se debería dejar sobre la mesa, para pensarlo un poco, aunque ellas tienen mayoría siempre.

El Sr. Alcalde explica que el motivo principal, por el cual se solicita la modificación de los Estatutos es para que sea un poco más flexible.

Tratado el asunto a notación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, la modificación de dichos estatutos, condicionado a que antes de que se apruebe definitivamente el borrador de los Estatutos, se someta a las correcciones correspondientes ante esta corporación.

AYUNTO CUARTO. - ACUERDO SOBRE CONCESION CUOTE MANTENIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ACOSIENDO A LAS NORMAS RIBULAS EN EL B.O.E., 21-FEBRERO-96. - (R.D. 158/96). -

Por el Sr. Alcalde se explica a los señores Concejales asistentes que como todos saben en la sesión del Pleno celebrado el día 8 de junio de 1.996, se impuso del Real Decreto 158/96, de 2 de febrero por el que se modifica el Real

Decreto 86.86, de 25 de Abril, en lo relativo al cumplimiento de destino de los funcionarios de Administración local, y que todos los concejales estamos de acuerdo en asignar el nivel máximo a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad:

Establecer los niveles de cumplimiento de destino de los puestos de trabajo de grupo D. y E. de este Ayuntamiento, en 13 y 14 respectivamente de acuerdo con lo establecido en el R.D. 158/96 de 2 de febrero.

ANEXO QUINTO.- SUBASTA EGIDOS PÉTINENOS, 1.996/1.997.-

El Sr. Alcalde, manifestando a los Sr. reunidos que siendo la época oportuna, debe procederse a la subasta de los aprovechamientos de hierbas de los Egidos Pétineros de los propios de este Ayuntamiento.

Para la realización de dicha subasta, se ha procedido a la confección del correspondiente Pliego de Condiciones, el cual se sujeta a examen de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, dice que el pago deberá realizarse en el plazo de 8 días a partir de la adjudicación de los Egidos, pero que se puede dar un plazo mayor si fuese necesario, y así lo decidiese la correspondiente Comisión Informativa.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras larga delibe-

ración al respecto se acuerda por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 2 abstenciones del Grupo Popular, aprobar la tasación de las Ejidas, en la cantidad de 160.000 ptas, y al mismo tiempo la fecha de dicha abasta. -

ASUNTO EXT. ACEPTACION DE UN PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DE MERENDO. -

El Sr. Alcalde, da lectura a los presupuestos que han sido presentados para tomar parte en la obra denominada "CONSTRUCCION DE MERENDO 1 ZONA DE OJO 1 ESPARCIMIENTO", en el lugar denominado Arroyo del Lugar, las empresas que participan, son las que a continuación se relacionan:

- Construcciones Ricart, S.A. de Usagre.
- Juan Fernández, de Campillo de Ureña.
- Santiago Contreras Toro, de Ribera del Fresno.
- Jose Esquivel Garcia, de Bezaurya.
- Mendia y Lianes, S.L. de Campillo de Ureña.

El Sr. Maudrón, pregunta que la subvención que nos ha sido concedida que importe tiene, el Sr. Alcalde, le contesta que el proyecto o memoria valorada es por un total de 1.500.000 ptas, de las cuales 1.050.000 ptas, es la subvención que nos concede la Junta de Extremadura y el resto es la aportación del Ayuntamiento.

El Sr. Maudrón, dice que como no ha podido ver el proyecto, le gustaría saber si se lo va a permitir verlo. El Sr. Alcalde, dice que cuando él quiera puede verlo.

Una vez estudiadas las ofertas relacionadas anteriormente, por ser la más completa y ventajosa, y que propone una serie de mejoras, para dicha

obra, se acuerda por 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y el abstenciones del grupo Popular, adjudicar dicha obra a la empresa MEDINA Y LIANES S.L. DE DUPILLO DE LERENA, por un importe de 1.500.000 ptas, incluido IVA.

ASUNTO SEPTIMO. - ACEPTACION PRESUPUESTO Y ADJUDICACIÓN INSTALACIÓN CALEFACCIÓN AGRUPOCIÓN ESCOLAR. -

El Sr. Alcalde, explica a los Sres asistentes, que como todos saben, tenemos concedida una subvención, de la Consejería de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura, para obras de infraestructura, Centros de Educación Primaria, por importe de 500.000 ptas, y para la cual se acordó instalar la calefacción en dichos colegios, para ello hemos solicitado varios presupuestos, que a continuación se relacionan:

- Electro Arce, S.L., de Azuaga.
- ELEXVAL, S.L. Electricidad, de Villafra de los Barros.
- Montajes Eléctricos, Maximo Moreno Martinez, de Almendralejo.
- PROCLIMA, Badajoz.
- Fontenerie Zafra, S.R. de Zafra.
- Seneamiento Dominguez Toro, S.L. de Zafra.
- Fontenerie Garcia, de Ribera del Fresno.
- Instalaciones Valverde.

Una vez estudiados todos y cada uno de los presupuestos, anteriormente relacionados, y tras amplia deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

- 1º.- Adjudicar dicha obra a la empresa Instalaciones Valverde, por un importe de 607.798 ptas, incluido I.V.A.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma del contrato correspondiente.

El Sr. Alcalde, dice también que la diferencia entre la subvención y el presupuesto, corre a cargo de este Ayuntamiento, cuyo pago se incluirá en el presupuesto del año siguiente.

El Sr. Maudrión, pregunta que con qué se va a hacer la abastecida y que si la caldera está permitida.

El Sr. Alcalde, dice que se hará como se pueda y que si está permitida la caldera.

El Sr. D. Maudrión, dice que él está de acuerdo en aprobar dicho punto, pero siempre que se hayan realizado los estudios correspondientes y esté dentro de lo legal.

ORDEN OCTAVO.- ACUERDO SOBRE CONCESION VENTA O CESION TERRENO TELEFÓNICA.-

Por el Sr. Alcalde se explica a los asistentes que se trata como todos saben, pues ya se ha llevado en otro pleno, quedando sobre la mesa la solicitud realizada por Telefónica para que este Ayuntamiento le ceda 35 m² en la Avda. de la Virgen del Valle, junto a la Parada de Autobuses, para colocar una caseta destinada a la ampliación de la línea telefónica y facturación detallada en esta localidad.

El Sr. Alcalde propone al pleno, que una vez estudiadas todas las fórmulas, parece que la más conveniente es la cesión de uso y disfrute de dicho terreno a Telefónica, a cambio de que ésta realice algunas mejoras en el entorno, adaptar

acuerdo en este sentido.

Por el portavoz del grupo popular se propone que se ceda el uso y disfrute de dicho terreno a cambio de un canon anual de 100.000 ptes.

El Sr. Alcalde, expone que le parece excesiva dicho canon y que sería mejor un canon de 12.000 pb/año y realización de mejoras en el entorno.

Señetido el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto, se acuerda aprobar la cesión de uso y disfrute de 35.-m² de la Avda. del Valle, junto a la Parada de Autobuses, a Telefónica a cambio de un canon de 12.000 pb/año y mejoras en el entorno de la misma.

ASUNTO NOVENO.- ACUERDO ACEPTACION SOLICITUD ABONO FACTURA ANTONIO MIGUEL GAUDRIBO OJENS:-

El Sr. Alcalde explica a los señores concejales, que como todos saben, ya que se ha tratado este tema en varias ocasiones, y estando todas de acuerdo, ya que el interesado ha presentado toda la documentación que se le ha pedido, y como puede comprobar es correcta, ceso que debemos proceder al pago de dicha factura que asciende a 55.680 ptes.

Señetido el asunto a la consideración de los señores asistentes, se acuerda unanimidad, pagar dicha cantidad. --

ASUNTO DECIMO.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde, informa al Pleno,



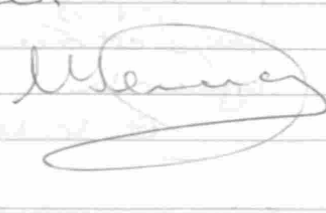
de cómo ha quedado actualmente
formado las Comisiones Informativas.

También informó sobre la Huelga
que tendrá lugar el 17 de noviembre
a las 13 horas en la puerta del Ayuntamiento,
con motivo de D. José Antonio
Ortega Lara. Los señores concejales, se
manifiestan todos a favor de dicha
Huelga, tanto del Grupo Popular, como
el Grupo Coalición Extremeña.

El Sr. Alcalde, informó también, so-
bre la circular que se le ha recibido en
esta Alcaldía. "El círculo Ahumado. Ami-
gos de la Guardia Civil", en la cual nos
pide la colaboración, con la cantidad
que este Ayuntamiento considere conve-
niente.

Los señores concejales del Grupo Popu-
lar, dicen que están de acuerdo en
que se colabore, D. Gregorio Barrero Montaña
y D. José Rebollo León, pertenecientes al
Grupo Coalición Extremeña, están de
acuerdo, mientras que D. Antonio González
Montaña y D. Juan Manuel Torres Piler, no
están de acuerdo en que se colabore.

Y no habiendo más asuntos que
tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por
finalizada la sesión, siendo las veinte
horas y cuarenta y cinco minutos,
del arriba señalados, extendiéndose por
constancia el presente acta, que como
Secretario Certifico. -

ASISTENTES
-ALCALDE-PRESIDENTE -

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27
DE NOVIEMBRE DE 1.976. -

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO
- CONCEJAL -

En Higuera de Urcua y en el Salón
de sesiones de la casa Consistorial sita en

D. JOSE REBOLLO LEON

la Plaza de España, 5, siendo las veinte

D. ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ

horas del día veintisisiete de noviembre

D. JUAN MANUEL TORRES PIÑA

de mil novecientos noventa y seis, e cu-

D. ISIDRO MANDRIÓN FERRERA

nieron los señores que al margen se ci-
tan, con la ausencia no justificado de D.

MANUEL FERRANDO CUEVAS y D. JUAN CARLOS MARTINEZ

MONTAÑO, todos ellos componentes del Pleno

de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

de D. Gregorio Barrero Montano, se objeto

de celebrar sesión extraordinaria urgente,

previa convocatoria en forma legal al efecto.

Habiéndose presente el quorum

al que hace referencia el art. 90 del R.O.F.,

el Sr. Alcalde declara abierta el acto pa-

sando a debate de los asuntos incluidos

en el orden del día.

1.º - ROTIFICAR URGENCIA DE LA CONVOCATORIA. -

El Sr. Alcalde explica a los señores asis-
tentes, a que es debido la urgencia de este
Pleno, preguntando a los señores asisten-
tes, si están de acuerdo en rotificar dicha
urgencia.

El Sr. Mandrión, dice que el uso corre

que sea un pleno urgente, ya que la convocatoria se ha repartido dentro del plazo legalmente establecido, para que pueda ser una sesión extraordinaria, no urgente.

Leído el asunto a votación, se aprueba la ratificación de dicho pleno, por cuatro votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y un voto en contra del Grupo Popular.

2. APROBACIÓN OBRAS P.E.R. (ACUERDO INEL-DIRTACION):

El Sr. Alcalde, lee la circular nº 1/96, recibida en estas oficinas, con fecha 22 de Noviembre, en la cual nos comunica que la basi- do asignada a este Ayuntamiento, la cantidad de 1.841.000 ptas, para mano- de obra del P.E.R., también dice que no es posible, conceder dinero para materiales.

El Sr. Alcalde, propone al Pleno, que qué obras creen ellos que se podrían hacer si no nos dan dinero para materiales o tubiese que aportarlo el Ayuntamiento, si al mismo tiempo nos dice en dicha circular que no se pueden realizar las obras de: Mantenimiento, reparación, limpie- za, construcciones de nichos, etc....

El Grupo de Coalición Extremeña propo- ne:

- Cementación y acondicionamiento del Terreno del Solar del Cementerio viejo.

D. Pedro Mandrián, representante del Grupo Popular, dice que en el cementerio nuevo existe una parte donde se derrumbó el huesario que estaba construido en esa parte y pegado a la pared de esas tumbas, y ahora a esas tumbas les entra agua, por

lo tanto propere que se prepare, ya que el importe es mínimo.

El Sr. Alcalde, dice que recoge la propuesta pero caudero que es una pequeña reparación, que lo hará el Ayuntamiento con sus propios medios.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, y tras larga deliberación al respecto, acuerdo por cuatro votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y una abstención del Grupo Popular:

1º - Aprobar dicho obra, arriba indicada,
2º - Autorizar al Sr. Alcalde, para que realice la documentación correspondiente ante la Junta de Extremadura, para la solicitud de materiales.

3º - SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTO DE EXTREMADA. -

El Sr. Alcalde explica a los señores Concejales, que como ya ha dicho en la urgencia del Pleno, nos han concedido una subvención, por importe de 700.000 pesetas, y que toda la documentación que nos solicitan, debe estar allí urgente, sino, nos quitan dicha subvención.

El Sr. Alcalde, muestra a los señores asistentes la memoria valorada referente a la obra que se va a realizar con dicha subvención, denominada "blens y Ventanas en Hogar Pensionista".

D. Tridoro Maudrón, dice que si el proyecto está hecho por más valor pero no sé si ese proyecto está de acuerdo con el de la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde dice que irá en comu-

uancia con la obra que está proyectada, no obstante hay unas modificaciones que los ha corregido la arquitecta.

Sometido el asunto a votación y tras larga deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, pero con la condición por parte del representante del Grupo Popular, de que vota a favor siempre que se cumplan las condiciones que lea expresado anteriormente.

1^o - Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 700.000 ptas, para su reparación y reparación de ventanas en Hogar del Pensionista.

2^o - Autorizar al Sr. Alcalde, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del arriba señalados, extendiéndose para constancia el presente acta, que como Secretario certifico. -



[Handwritten signature]

- ASISTENTES -

- ALCALDE - PRESIDENTE -

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA

26 DE DICIEMBRE DE 1996. -

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

En Higuera de Caraca a veintiseis

- CONCEJALES -

D. JOSE REBOLLO LEÓN

D. ANTONIO GONZÁLEZ MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al usarse se expresan, comparentes del pleno municipal, - bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Gregorio Barrero Montaño, asistido de un el Secretario Adjunto, D.º Manuel Serrano Guerrero, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. -

El Sr. Alcalde, pregunta a los señores asistentes, si tienen que hacer alguna objeción con respecto a los borradores de las sesiones de fecha 15-11 y 27-11/96. Comparen los señores concejales, con respecto a dichas actas, que dan aprobadas por unanimidad de los señores asistentes a la misma.

ASUNTO SEGUNDO. - ADJUDICACIÓN CONSTRUCCIÓN NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde, informa que como todos los asistentes saben, se celebró la Comisión Informativa correspondiente para tratar sobre la construcción de nichos en el cementerio municipal, y que además se le envió un escrito a cada uno de los maestros de obra de esta localidad, con fecha 5 de D.

viembre de 1.996, en el cual se le comunicaba dicha construcción, y la tarificación que se había fijado para ello; tan sólo D. Cipriano Montero Soriano, presentó presupuesto para hacer dicha obra, por lo tanto le fue adjudicada a él, por importe de 208.800 ptas, IVA incluido. Mencionada obra se trata de la construcción de 12 nichos en el cementerio Municipal, habiendo sido adjudicado por tanto a D. Cipriano Montero Soriano.

ASUNTO TERCERO. - INFORME DE LA NCNDIA. -

El Sr. Alcalde, expone sobre la subida que se ha producido en el agua, con referencia a la empresa, dice que antes estaba a 35,35 y ha subido a 37,33. - ptas/m³.

También expone sobre la adjudicación de la obra que se va a realizar en el pantano, que consistió en ballado y que se le ha adjudicado a una empresa de Rotamal de Uerue.

El Sr. Alcalde, explica los problemas existentes con la subvención concedida para la realización de la obra "Hogar del Pensionista", por la Junta de Extremadura, dice que si no concederán un poco más de tiempo, tendremos que devolverlo.

Otro tema es con respecto a telefónica, que han aceptado las condiciones acordadas en el Plan, consistente en pagar un canon de 11.000 ptas y hacer el acondicionamiento del exterior.

También comunica a los señores asistentes, que ya nos han comunicado la concesión de la obra "Realización Nueva Colegio Público y Acondicionamiento" de Dto. del valle,

U^o de expediente 06065 96 BC 03, por importe de 3.369.990 ptas.-

Al igual impugna sobre las pruebas realizadas para la selección de un profesor de E.G.B., para impartir los cursos de Alfabetización, y que ha sido seleccionado D. José M^o Alcañal Rivera, por superar la puntuación, ya que había impartido anteriormente cursos de alfabetización.

El Sr. Alcalde, le explica a los Sr. Concejales asistentes, que como en el año anterior se explicó el tema con respecto a los préstamos que este Ayuntamiento tiene concedido del Ministerio de Agricultura "RSTTO", y como podemos comprobar es muy poca la cantidad y sólo son tres personas las que lo tienen hace ya varios años, creo que sería conveniente no hacer nada con respecto a dichos préstamos y cuando llegue el momento, si hay que devolverlos al organismo correspondiente, se devuelve, ya que como podemos ver no merece la pena.

Con respecto a la obra del Mercedario, ya se comunicó la finalización de dicha obra.

D. José Rebollo León, dirigiéndose al Sr. Alcalde, le pregunta si no será a hacer nada con respecto a las cabalgatas de los Reyes magos, ya creo que se deberían dar una serie de premios para ver si de este modo le incentiva a animar y hacen las carreras. El Sr. Alcalde, pregunta qué creen los Sres. asistentes, D. José propone dar tres premios, el primer premio

a la mejor cañaza, de 25.000 ptas, 2º premio de 20.000 ptas y 3º premio de 15.000 ptas. Además dice que se lega público para que todo el mundo se entere y puedan animarse a colaborar.

ORDEN DEL DIA. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose a los señores asistentes, les dice que si tienen que hacer alguna pregunta, ya que como todas saben se trata de un pleno ordinario, y por tanto pueden formular todas las preguntas que deseen para su aclaración.

Los Sres Asistentes dicen que no tienen nada que preguntar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo los veinte horas y cuarenta minutos, del ambo señalado, extendiéndose para constancia el presente acta, que como secretario certifico.



Handwritten signature and a large circular scribble.

ASISTENTES

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8

-ALCALDE-PRESIDENTE-

DE ENERO DE 1997.-

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

En Ajijosa de Urescu a ocho de

-CONCEJALES-

enero de mil novecientos noventa y siete,

D. JOSÉ REBOLLO LEÓN

te, siendo las dieciséis horas, previa convocatoria

D. JUAN MANUEL TORRES PIJAR

al efecto se reunieron en el salón

D. NIADOR BERRANO CUEVAS

de este Ayuntamiento, los señores concejales

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

que al unísono

D. ISIDRO MANDRIÓN PEREIRA

se expusieron, comparecieron del Pleno Municipal,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

D. Gregorio Barrero Montaña, asistido de un

Secretario Actoral, D^o. Manuel Guerrero

con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria

bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN CUENTAS AÑO 1995.-

Por el señor Alcalde se explica a los

Sres. asistentes que se va a proceder al examen

de las cuentas correspondientes al ejercicio

de 1995.

Por el Secretario se da lectura a la

memoria, rendida en modelos reglamentarios y

debidamente justificadas; después de amplia

información y contestadas a todas las preguntas

solicitadas por los señores concurrentes,

tras un minucioso examen de todos los

mandamientos de ingresos y pagos de 1995,

se aprobó por mayoría absoluta de 3 votos

a favor del Grupo CREX y 3 abstenciones

del Grupo Popular.

SEGUNDO.- INFORME SOBRE INGRESOS Y GASTOS

1996.-

Se da lectura al informe emitido

por el Secretario-Interventor, en el que se

Exogen todos los ingresos y gastos labidos en el ejercicio de 1.996, tanto de presupuesto corriente, cerrado, como de presupuestos, advirtiéndose que no se encuentra cerrado el año por estar pendiente de recibirse la imputación al día de los últimos movimientos de algunas entidades Bancarias, por lo que los datos podían tener una pequeña variación al cerrar el ejercicio.

Se da también cuenta de la situación de Tesorería en Bancos y Cajas de Ahorros, lo que nos muestra una satisfactoria situación económica.

D. Isidro Maudrión, dice que con respecto a las licencias de obras no se ha recaudado nada en todo el año.

El Sr. Alcalde le explica que lo consignado en el presupuesto de ingresos por licencias de obras, se refiere principalmente a la obra del Restaurante Repino, ya que es la de mayor importancia económica dentro del ejercicio y que la misma, no ha podido ser liquidada ya que el informe del Aparejador Municipal no es favorable a la misma, al considerar éste que el proyecto presentado no ha sido elaborado por técnico competente, (Arquitecto), sino que está suscrito por Arquitecto Técnico y por tanto está pendiente de la resolución en materia de competencia planteada.

Por consiguiente se estima lo más correcto no practicar la liquidación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, del arriba señalado, extendiéndose para constancia el presente acta, que como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- ASISTENTES - SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 7
- ALCALDE-PRESIDENTE - DE FEBRERO DE 1.997. -

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑA.

En Herrera de Llerena a siete

- CONCEJALES -

de febrero de mil novecientos noventa

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑA.

7 siete, siendo las veinte horas y

D. JUAN M. TORRES PILAR.

treinta minutos, previa convocatoria de

D. MANUEL SERRANO GUERRERO.

efecto, se reunieron en el salón de actos

D. ISIDRO MONTAÑA PERERA

de este Ayuntamiento, los señores conce-

jales que al margen se expresan componentes

del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde-Presidente, D. Gregorio Barrero Monta-

ña, asistido de mi el Secretario Acctal.

D. Manuel Serrano Guerrero, con objeto de

celebrar sesión pública extraordinaria bajo

el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - El Sr. Alcalde,

pregunta a los señores asistentes, si tienen que hacer alguna objeción con respecto al borrador del acta de la sesión anterior.

D. Pedro Maudrion Pereira, dice que él solamente resalta que no fue una pregunta la que se menciona con respecto a las licencias de obras.

No habiendo nada más que objetar, queda aprobada el acta por unanimidad de los señores asistentes. -

ASUNTO SEGUNDO. - DIMISION MISERABLE POR EL CONCEJAL DEL GRUPO COALICIÓN EXTREMEÑA, D. JOSE REBOLLO LEÓN. -

El Sr. Alcalde, da lectura al escrito presentado por el Sr. concejal del Grupo Coalición Extremeña, D. José Rebollo León, en el cual como ya bien dice en su escrito, solicita le sea admitida la resolución como concejal de este Ayuntamiento, acciéndole al artículo 9.º 4 del Real Decreto 2568/1896, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Ayuntamientos Locales.

Una vez enterados los señores asistentes de la solicitud, se acuerda por unanimidad de los asistentes, dicha resolución, remitiéndole certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para que de este modo pueda nombrar al siguiente de la lista.

ASUNTO TERCERO. - DAR CUENTA DECRETO DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE Y DEPOSITARIO. -

El Sr. Alcalde-Presidente, pone en co-

naimientos del fono que de conformidad con las facultades que le confieren la vigente legislación que regula la materia, debia proceder y de lo hace a la eleccion de entre los señores concejales que podrian sustituirle en caso de enfermedad, ausencia, etc... y para ello le resuelto:

PRIMERO.- Nuebrar teniente de Alcalde a D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO, en sustitucion de D. JOSE EBALLO LIZÓN, que me sustituirá en las circunstancias antes expresadas.

SEGUNDO.- Designar depositario de Fondos de este Ayuntamiento al Sr. Concejál D. JUAN MANUEL DARES PILAR.

TERCERO.- la presente Resolucion se publicará en el Boletín oficial de la Provincia

ASUNTO CUARTO.- INFORME DE LA DECADÍA.-

El Sr. Alcalde, informó sobre las fiestas de los Carnavales, explica un poco cómo se va a desarrollar y qué se harán en la casa de la cultura, se darán una serie de premios que a continuación se detalla:

-1º.- Premio de 15.000 ptas.

-2º.- Premio de 10.000 " "

-3º.- Premio de 5.000 " "

Se concederá también un premio de 3.000 ptas, para la compra de los infantiles.

También quiero que sepaís que se va a contratar un dúo musical para la celebracion de dichas fiestas.

Tras haberido más asunto que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por fin-

lizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del arriba señalado, extendiéndose para constancia el presente acta, que como secretario certifico. -



SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1997.

ASISTENTES

- ALCALDE - PRESIDENTE -

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

- CONCEDES -

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

D. ANDRÉS BARRERO CUEVAS

D. ISIDRO MONTAÑO PEREIRA

En Higuera de Mercusa a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiocho horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, representantes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gregorio Barrero Montaño, asistido de vez el Secretario Actal, D^{ña}. Marcela Errando Guerrero, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DE DIA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION INTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a los señores

es asistente, si tienen que hacer alguna objeción con respecto al borrador del acta de la sesión anterior.

No habiendo nada que objetar, con respecto al borrador del acta de la sesión anterior, queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO. - PRESENTACION PROYECTO NUMBRADO 1 REFORMA PARQUE PUBLICO Y ACUERDO SOBRE REALIZACION DE UN OBRA. -

El Sr. Alcalde, explica y presenta los proyectos correspondientes a las obras n.º 67.A/95/L III y 67.B/95/L III, correspondiente al demarcado Reforma Parque Público Infantil y Reparación Caseta Jardinería, por importe de 1.711.000 ptas y 289.000 ptas respectivamente.

Una vez examinados dichos proyectos por los señores asistentes y tras larga deliberación al respecto, acuerda por mayoría de 3 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 2 en contra del Grupo Popular, aprobar dichos proyectos.

Con referencia a la realización de las obras de referencias, el Grupo Coalición Extremeña, propone la realización de las obras, por el siguiente orden:

- Obra n.º 67 A/95/L III, que sea gestionada y adjudicada por Diputación.
- Obra n.º 67 B/95/L III, que sea realizada por el propio Ayuntamiento.

Sanctado el asunto a votación se acuerda por mayoría de 3 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 2 abstenciones del Grupo Popular, en lo que se refiere a la obra

nº 67.A/95/L III; en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.995.

Nº obra --- 67A./95/L.III.

Denominación del proyecto - --- : REFORMA NUMBRANDO PARQUE PÚBLICO INFANTIL.

Presupuesto y financiación

ANUNCIADO
1.996.

- Aportación Diputación - - - 1.283.250.

- Aportación Ayuntamiento - - - 427.750.

PRESUPUESTO - - - 1.711.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de otras entidades.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1 F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certi-

23
ficaciones de obras que se extienda en la
cantidad máxima permitida y a la sim-
ple presentación de un duplicado de las re-
petidas certificaciones o de cualquier otro
documento faciente, hasta llegar a la
cancelación y pago de la aportación mu-
nicipal fijada para la obra.

Disminues, y también para el caso
de que la aportación de las cantidades
municipales no se lleve a cabo en la
forma indicada en el punto 2º preceden-
te, el Ayuntamiento autoriza expresa-
mente a la Diputación y al organismo Au-
tonómico Provincial de Recaudación y Ges-
tión tributaria para que detraigan de las can-
tidades que recauden de los tributos concor-
tados, en su caso, la suma total de la aporta-
ción municipal a la obra mencionado, en
forma fraccionado, con un máximo de
6 meses a partir del acta de inicio de
la obra a elección de la Diputación o
del organismo Autónomo citado.

TERCERO: la citada inversión suscep-
tible de fraccionar en obras anuales, perfecti-
mente diferenciables y que pueden entrar
de uso público independientemente, por
lo que el acuerdo adoptado hay que con-
siderarlo referido.

Y en referencia a la obra 67 B/95/L III:
NUMERO: se aprueba definitivamente la ejecución
de la inversión del Plan local 1.995.

Nº obra - - - - : 67 B/95/L III.

denominación del
proyecto - - - - REFORMA PARQUE PÚBLICO E INFANTIL
(REPARACION CASETA JARDINERO).

Presupuesto y financiación (1):

ANUALIDAD

1.995

- Dptación

Dptación - 216.750.

- Dptación

Dptación - 72.250

PRESUPUESTO: 289.000

SEGUNDO: Solicitar de Dptación la cesión de la gestión de la obra referida, para REDUZIRLA POR ADMINISTRACIÓN.

TERCERO: la citada inversión susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independiente, por lo que al acuerdo aprobado hay que considerarlo referido.

Sometido a votación la realización de la obra arriba mencionada, se acuerda por mayoría de votos a favor del Grupo Galición Extremeña y 2 votos en contra del Grupo Popular, que dicha obra sea realizada por el propio Ayuntamiento.

D. Salvador Ferreras, expone los motivos por los cuales está en contra, diciendo que es por que no se informó a todos los maestros cómo se deben realizar las obras, igual que los nichos del cementerio.

El Sr. Alcalde contesta que al igual que los nichos, se le informó en su día mediante comunicación escrita a cada uno de ellos cómo se puede demostrar por la documentación que puede ver en el registro de

este Ayuntamiento, cosa que nunca hizo el Sr. Ferrazo que ahora expone este motivo.

ASUNTO TERCERO. - MODIFICACIÓN CONTRATO LIMPIADORA:

El Sr. Alcalde, lee el escrito presentado por D^o. M^o D^o Carlos Ortiz Meudo, persona que realiza los trabajos de limpieza de las dependencias municipales, por el cual solicita se le amplie el contrato tres horas más, ya que en ese tiempo no puede realizar el trabajo encomendado.

Dicha tra. propone la ampliación de 3 horas, pero el Sr. Alcalde expone que con dos horas es suficiente, ya que si más adelante se confirma que no es bastante, se volverá a estudiar.

D. Pedro Maudrián, dice que él necesita ver el contrato y las bases anteriores al contrato.

El Sr. Alcalde ordena se le muestre el contrato de la limpiadora, y es presentado y examinado.

D. Salvador Ferrazo, dice que antes había otra limpiadora, y que en ~~vez~~ de aumentarle se le bajó.

D. Gregorio Barrero, dice que él también en su momento pidió los contratos y no se me dieron, porque no estaban dados de alta y lo que recibía era lo que tenía habido anteriormente con Ud. y no dados de alta en la Seguridad Social.

D. Pedro Maudrián, dice que donde van las dos horas, D. Gregorio le contesta que van repartidas proporcionalmente, en los trabajos donde lo vaya necesitando,

D. Isidro dice que no se le explica, que quiere saber en qué días van a aumentar las horas, ni tampoco el velado que va a ser aumentado con arreglo a esas horas, ya que en el contrato que se hizo base interprofesional.

El Sr. Alcalde, dice que ya se le ha explicado suficiente y por lo tanto se somete el asunto a votación, quedando aprobada dicha propuesta por mayoría de 3 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 2 votos en contra del Grupo Popular.

ASUNTO CUARTO. - CESIÓN DE LO VIVIENDAS.

El Sr. Alcalde explica a los Sres. asistentes, que como ya saben, tenemos concedida la construcción de ocho viviendas de promoción pública, y que según escrito remitido por la Excmo. Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Viviendas, es necesario para ello la cesión del solar, donde se va a construir las viviendas, por lo tanto hemos acordado ceder el terreno donde están situados los antiguos pisos escolares, pero queremos hacer una propuesta de otros terrenos, siempre que sean apropiados para nuestro Ayuntamiento, o si es posible la adquisición por parte de la Junta.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, se acuerda:

Primero. - Autorizar al Sr. Alcalde, para realizar los trámites necesarios, así como autorización escrituras y otros.

D. Amador Serrano Cuero, concejal del Grupo Popular, dice que él está de acuerdo, si se hacen

las viviendas en el lugar Grupos Escolares antiguos, pero si continúa con la propuesta de buscar otros terrenos, mi voto es en contra.

El Sr. Alcalde, pregunta si el Grupo Popular quiere hacer alguna proposición de otro suelo.

Mencionado Grupo no formula ninguna otra proposición.

D. Isidro Nardurián, dice que vota a favor del Grupo Galiciense Extremeño, sólo en lo que se refiere a la autorización del Alcalde, en relación a la cesión del terreno, quedando aprobado el asunto por mayoría de 3 votos a favor del Grupo Galiciense Extremeño.

ASUNTO QUINTO. - RENUNCIAS CANDIDATOS ISIDRO PEREIRA MOSTOZO. -

El Sr. Alcalde lee el escrito presentado por D. Isidro Pereira, en el cual explica los motivos por los cuales renuncia al cargo del concejal que le correspondía al ser el ganador de la lista presentada en las elecciones municipales de mayo 1995, ya que como todos saben, D. José Rebollo León, se dimitió, por lo tanto este escrito será enviado a la Junta Electoral Central, para que de este modo nombre al ganador de la lista, que sería D. Carmelo Benabé Cortés.

Dicha propuesta es aceptada por los señores asistentes.

ASUNTO SEXTO. - PROPUESTA TELEFÓNICA SOBRE TERRENOS CEDIDOS. -

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la propuesta realizada por Telefónica sobre la cesión del terreno y las condiciones expuestas en la cesión de fecha 15 de noviembre 1996,

que consisten en que se le acepte el pago del canon acordado de una sola vez, aplicando los porcentajes del I.P.C. que se calculen. El Grupo Coalición Extremeña, propone, que el pago sea por importe de 352.000 ptas, como el canon acordado fue de 12.000 ptas anuales, lo que daría un resultado a los 20 años de 240.000 ptas, aplicando el cálculo del I.P.C. se estima una diferencia de 130.000 ptas, siendo así invitados los señores del Grupo Popular a que hagan su propuesta, no proponiendo ninguna.

Al mismo tiempo, el Sr. Alcalde pide la autorización de los asistentes para que una vez aceptada la propuesta de pago, firme un contrato con la Compañía Telefónica, en el que se haga constar las condiciones de la cesión, entre ellas el tiempo máximo y la reintegración del terreno a la propiedad, en el momento que se deje de utilizar para los servicios que fueron autorizados, así como la revisión del contrato a los 20 años.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda aprobar el siguiente punto, por mayoría de 3 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y un voto en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Popular.

ASUNTO SÉPTIMO. - INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, informa a los señores concejales asistentes, sobre el 2º pago, que hay que hacer con respecto a la Auditoría.

Explica también que estos señores lo han llamado varias veces, e incluso lo han amenazado si no se le efectúa el pago que queda pendiente, nos dicen que si no procedemos

al pago, nos llevarán al Juegado, y que el
infrase es el mismo que ya diéramos, puesto
que es el definitivo.

Por lo tanto hoy se ha realizado el
pago, que ha sido enviado contrareembolso,
donde se encuentra dicho infrase, que lo
entregaremos al Sr. Fiscal del Estado, para
que tome las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que
infruar, el Sr. Alcalde, da por terminada
la sesión, a las veintidos horas y diez mi-
nutos, extendiéndose para constancia el
presente acta, que como Secretario certifico.-



M. Serrano

ACTA SESIÓN PÚBLICA URGENTE EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
EL DÍA 7 DE MARZO DE 1997.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE-

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO.

- CONCEJAL -

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

D. ANTONIO GARCÍA MONTAÑO

D. ISIDRO MONTAÑO PEÑERA,

En Huelva de Huelva y en
el Salón de sesiones de la Casa Con-
sistencial sita en la Plaza de España,
a las veintidos horas y treinta
minutos del día siete de marzo de mil
novecientos noventa y siete, se reunió
con los señores que al margen se citan,

con la ausencia no justificada de D. Cuadrado Ferrero Cuevas y D. Juan Carlos Montañés Montañés, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Gregorio Barrero Montañés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto. -

Hallándose presente al plenario al que hace referencia el art. 90 del R. D. F. el Sr. Alcalde declara abierto el acto pasando a debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. - RATIFICAR URGENCIA DE LA CONVOCATORIA. -

El Sr. Alcalde explica a los señores asistentes, a que es debido la urgencia de este Pleno, preguntando a los señores asistentes, si están de acuerdo en ratificar dicha urgencia.

Sanctado el asunto a votación, se aprueba la ratificación de dicho Pleno, por tres votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y una abstención del Grupo Popular.

SEGUNDO. ACUERDO APROBACIÓN INVERSIONES Y ACEPTACIÓN DE APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA 69/EX/97. - INSTALACIONES CULTURALES.

El Sr. Alcalde, explica a los ses. asistentes, que en relación a la obra nº 69/EX/97, se debía haber mandado el Certificado de Acuerdo Municipal de Aprobación de Inversiones y de aceptación de la aportación municipal, antes del día 15 de septiembre de 1.996, pero que debido al cambio de secretario, no se mandó y por este motivo como ya he explicado es la urgencia del Pleno, por lo tanto, propongo mandar el certificado para que Diputación se haga cargo de la realización de dicha obra y el certificado de disponibilidad de terrenos.

Sanctado el asunto a notación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, se remita el certificado del acuerdo que a continuación se relaciona y el certificado de disponibilidad de los terrenos.

D. Teodoro Valderrín, representante del Grupo Popular, dice que él está de acuerdo, ya que su grupo fue el promotor de que se hiciera la Casa de la Cultura.

Por lo tanto se acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan local 1.996/1.999.

Nº obra - - - - - 69/EX/97.

Denominación del

proyecto - - - - - : INSTALACIONES CULTURALES

Presupuesto y financiación:

MUNICIPIO
1.997

- Aportación

Diputación - - - - - 2.800.000

- Aportación

Ayuntamiento - - - - - 1.200.000

PRESUPUESTO - - - - - 4.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevaza a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento

to para de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos atributos del Estado, a que se refiere el artículo 177.1 F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a decisión de la Diputación o del organismo Autónomo citado.

TERCERO: la citada inversión susceptible de fraccionarse en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo

referido.

Y no habiendo más asunto que tratar, se dio por finalizada la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose para constancia el presente acta, que como secretario certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.997. -

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO.

- CONCEJALES -

D. ANTONIO GONZÁLEZ MONTAÑO.

D. JUAN MANUEL TORRES ALAR.

D. AMADOR SERRANO CUEVAS.

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO.

D. ISIDRO MONTAÑO PEREIRA.

En Herrera de Llerena a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintinueve horas, previa convocatoria al efecto, de acuerdo con el artículo de Actos de este Ayuntamiento, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, - componentes del Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Gregorio Barrero Montaña, asistido de un secretario Acta, D.ª Mariela Serrano Guerrero, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACTAS DE LAS SESIONES INTERIORES DE FECHA 28-2-97, 7-3-97. -

El Sr. Alcalde, pregunta si algún concejal tiene que hacer alguna objeción con respecto a los borradores de los actos de las sesiones celebradas los días que se relacionan en dicho punto.

D. Isidro Maudrón, pregunta que por qué se hacen fotocopias de los certificados de la Diputación.

La Srta. secretaria le contesta que siempre se lo hecho, p. p. porque un alumno de trabajo y esto es solamente un borrador, ya que después se deben de pasar al libro de actos.

No habiendo más que objetar, quedan aprobadas los borradores de los actos por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO. TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. CARMELO BERNABÉ CORTÉS.-

El Sr. Alcalde, explica a los señores asistentes, que con fecha 6 de marzo de 1997, se ha recibido credencial de la Junta Electoral Central de Madrid, en el cual nombra a D. Carmelo Bernabé Cortés, concejal, por estar incluido en la lista de candidatos por el Grupo Coalición Extremeña, en las pasadas elecciones locales de 28 de mayo de 1995, en sustitución por renuncia de D. José Rebollo León y D. Isidro Pereira Mastato.

Equidamente se requiere a D. Carmelo Bernabé Cortés, que personalmente presente promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Finalizando los 21 horas y 10 minutos del

12
día o ziba señalada, D. Cozuelo Bezuabé Cortés, queda proclamado concejal de este Ayuntamiento.

ASUNTO TERCERO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION EJERCICIO 1.997 Y PLANILLA DEL PERSONAL.

El Sr. Alcalde ordena a la Srta. Secretaria, que dé cumplimiento a la lectura del presupuesto, terminada la correspondiente lectura, pregunta a los señores concejales asistentes si tienen que hacer alguna consideración al respecto.

Sanctado el asunto a la consideración del pleno, queda aprobado por 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 3 abstenciones del Grupo Popular.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	6.415.183.
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	808.880.
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.576.578.
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.068.166.
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.077.196.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.249.009
-------------------------------	------------

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS - - 50.194.962

ESTADO DE GASTOS

1.- GASTOS DE PERSONAL	13.332.096
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.349.551
3.- GASTOS FINANCIEROS	321.062

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES --- 1.579.648

6.- INVERSIONES REALES --- 22.606.605.

TOTAL ESTADO DE GASTOS -- 50.194.962

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Con Habilitación de carácter nacional, una plaza de Secretaria-Intervención; agrupada con el Ayuntamiento de Valencia de las Torres, Grupo B. Vacante, Nivel 27.-

2.- Escala Administrativa General.

a) Subescala Auxiliar: Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D. Ocupada en propiedad, nivel 18.-

b) Subescala Subalterno: Una plaza de Auxiliar Grupo E., Ocupada en propiedad, Nivel 14.-

B) PERSONAL LABORAL -

Personal contratado a tiempo parcial (limpiadora edificios municipales y profesoras de Alfabetización).

Personal contratado durante un año (dos plazas mayores de 25 años F.S.E).

Personal contratado durante un año (una plaza de Guardería Rural).

SENTO CUARTO.- PROPOSICIÓN CONVENIO PRESUPUESTO Y APORTACIÓN MUNICIPAL AL SERVICIO LOCAL DE BASE COMUNITARIO
URGEND.-

El Sr. Alcalde, explica a los señores asistentes, que según circular recibida de la Junta de Extremadura, Consejo de Bienestar Social, a la cual se adjunta borrador del

1997.02.11

200.20000

1997.02.11

Convenio para el Mantenimiento de los Ser-
vicios Sociales de Base, para 1997, es necesario
remite acuerdo de Pleno en el que se apruebe
convenio, así como certificado del Secretario
Interventor, en el que se liga constar que exis-
te reserva de crédito en el presupuesto municipal
para hacer frente a la aportación para el
Mantenimiento del mismo año 1997.-

Entendidos los señores asistentes del Con-
tenido del Convenio, y tras deliberación al res-
pecto, se acuerda por unanimidad de los asisten-
tes, aprobar mencionado convenio y la apar-
tación correspondiente.

ASUNTO QUINTO.- CONOCIMIENTO APROBACIÓN PRESUPUESTO
Y APORTACIÓN MUNICIPAL MANCOMUNIDAD SERVICIOS CAM-
PIÑOS SUR (ARJAGA).-

El Sr. Alcalde, muestra a los señores Con-
cejales, el cuadrante correspondiente a la
aportación municipal de cada uno de los
municipios que integran la Mancomuni-
dad de Servicios Campiños Sur (Magüinariz),
y explica que esto se hace con arreglo a la
cantidad de H.S. que tenga cada término.

Por lo tanto a este Ayuntamiento
le correspondía aportar la cantidad de
1.203.825 ptas, anual, que se pagará por tri-
mestres, correspondiendo por tanto la can-
tidad de 300.957 ptas, por cada uno.

Sanctado el asunto a rotación de
los señores asistentes y tras deliberación al
respecto, se acuerda por unanimidad apro-
bar dicha aportación, para el presente ejer-
cicio.-

ASUNTO SEXTO. -ACUERDO SOBRE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS, PRESENTADO POR EL FUNCIONARIO D. RAFAEL RODRIGUEZ BUSTAMANTE.-

El Sr. Alcalde, explica a los señores concejales, que se va a dejar sobre la mesa, para tratar en un próximo pleno, el escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento, D. Rafael Rodríguez Bustamante, y que él personalmente, lo ha entregado en la Administración local, para que lo estudien y le comuniquen si es posible lo que D. Rafael propone en dicha solicitud.

Por lo tanto creo conveniente dejarlo sobre la mesa hasta que recibamos la información necesaria para tratarlo.

ASUNTO SEPTIMO. -ASIGNACIÓN ASISTENCIA SESIONES A CONCEDIBLES.-

El Sr. Alcalde, propone a los señores concejales, que se debería asignar una cantidad de dinero, por asistencia a plenos, con el fin de motivar a los señores concejales, para que no falten las sesiones que se celebran.

El Grupo Belicista Extremeño, propone que se asigne la cantidad de 3.000 ptas por pleno que se realice y que asista.

El Grupo Popular dice que no quiere ninguna asignación.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Belicista Extremeño y 3 votos en contra del Grupo Popular, la asignación de 3000 ptas por pleno.

D. Teodoro Maudrón, dice que como la propuesta ha sido aprobada, ya que tiene mayoría, pues el grupo quiere que la asignación que le corresponde, por asistencia, le entregue

el Ayuntamiento a la Jefe de, si es posible, una vez que se consulte.

El Alcalde, contesta que la designación acordada es personal y directa y que el Ayuntamiento no puede adjudicarla a ningún otro estamento, que si el ayuntamiento quiere donarla, lo haga el directamente.

SEUNTA OCTAVO.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES (AGUA Y BASURA).-

Por el Sr. Alcalde, se hace la propuesta de modificar las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Reguladora del precio publico por prestacion de servicio abastecimiento de agua:

GRUPO C) CEBADEROS

- 1º.- BLOQUE 50 m³ a ... 50 pes/m³
- 2º.- " HASTA 200 m³ a ... 100 "
- 3º.- " HASTA 450 m³ a ... 300 "

Si alguien sobre pasara el 3º bloque, o sea más de 450 m³, se sometería el asunto a a estudio de la Comisión informativa correspondiente.

- Tasa por servicio del Agua, propone el Grupo Coalición Extremeña, se cobra 200 pes, por trimestre.

El Sr. Alcalde, pregunta a los señores concejales del Grupo Popular si ellos tienen alguna propuesta.

El Grupo Popular no hace ninguna propuesta. Por lo tanto y sometido el asunto a votación, se acuerda modificar solo el Grupo C, y la tasa por servicio de agua, también se informa a los Sr. Concejales que se procederá a su cobro con efecto retroactivo, o sea a partir de Enero de 1992, procediendo

al cobro de dicho servicio, cada tres meses y no como se venía haciendo anteriormente.

- TASA RECOGIDA DE BASURA. -

El Sr. Alcalde, dice que no se puede tener un servicio en el cual los gastos no se cubran, sea que son mayores los gastos que ocasiona dicho servicio que los impuestos, por lo tanto creemos que sería necesario modificar el servicio de recogida de basura.

El Sr. Alcalde, explica a los señores asistentes, los gastos que se ocasionan y que se podrían ocasionar, como van las averías del camión de la basura, el seguro del camión, la contratación del personal incluida la seguridad social, lo que el Ayuntamiento le corresponde pagar por el canon, según el número de habitantes etc.

D. Amador Seno, pregunta que si lo del camión de la basura fue una avería o fue un accidente y también quiere saber si el seguro no cubre esos gastos, que clase de seguro es.

El Sr. Alcalde, le contesta diciéndole que se pudo comprobar que el camión iba a un reconocimiento periódico a Mérida y fue de repente y se produjo un accidente, por lo tanto fue un accidente.

Continúa contestando a las preguntas de D. Amador Seno breves, con respecto al seguro del camión de la basura, las compañías no nos lo hicieron hacer a todo riesgo y por tanto el seguro que tiene es el obligatorio y dañas a un tercero.

Por tanto hemos Mérida que pagar la parte proporcional que nos corresponde, de

reparación.

El Grupo Coalición Extremista, hace la propuesta de modificar la mencionada ordenanza, aumentando la tasa en 2.000 pts al trimestre, o sea 4.000 pts. al año por viviendas.

Sometido el asunto, tanto de la modificación de servicio de abastecimiento de agua, como de basura, se aprueba por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremista y 3 votos en contra del Grupo Popular.

Terminada la votación del punto octavo, D. Esidro Madrid se retira del Pleno por razones personales a las 12:45 hrs.

ASUNTO NOVENO. - INFORME DE LA ALCALDIA. -

El Sr. Alcalde, explica que ha visitado al Sr. Director General de Arquitectura y Viviendas y le ha dicho, que en lo que se refiere a la compra de terrenos para la construcción de las viviendas, probablemente la propia Junta de Extremadura, pueda comprar el terreno.

El Sr. Alcalde, informa sobre el tema de la Asignación de Valencia de los Toros-Hípica de Huelva, explica que le ha llamado, comunicando que los terrenos que corresponden a Valencia de los Toros, están ya destinados, y que por tanto Hípica de Huelva, quedará sob y puede salir a concurso, para poder informarse bien del tema, se ha personado en la Dirección General de Administración Local de Antenas, donde solicito una entrevista para aclaración de este tema.

Me comunican en la Dirección General.

que el Ayuntamiento de Valencia de las Torres, expone que hay mucho trabajo y que necesita un Secretario para el ddo.

A nosotros también nos viene bien, pero es mucho dinero para este Ayuntamiento, cuando yo he ido a otros Ayuntamientos para proponerle la Agrupación se ha dicho que no les interesa.

Como todos saben ahora esta hacienda de Secretaria Mariana Seneca y la asesora Juliana Camara, que es la que lleva la contabilidad.

Por lo tanto y debido al mucho trabajo que se nos aglomera y al poco tiempo que Juliana nos puede ceder, propongo se incluya en este Pleno, como un punto más del orden del día, para proponer y según los mandatos de desaparición de nuestro municipio en materia de Secretaria - Intervención.

Se sometido el asunto a votación se aprueba la inclusión por 4 votos a favor del Grupo Localista Extremeño y 2 votos en contra del Grupo Popular, se pujan a Hipólito de Sereña de la Agrupación que ha venido manteniéndose con Valencia de las Torres, hasta el día de la fecha, publica este acuerdo mediante Edicto en el B.O.P. y una vez cumplido los plazos sacar la plaza de Secretaria - Intervención a concurso o contratación directa.

ASUNTO DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose a los señores Concejales, dice que si alguno de los asistentes, tienen que hacer alguna

Pregunta.

D. Juan Carlos Montaña, portavoz del Grupo Popular, pregunta sobre la Auditoría. El Sr. Alcalde, dice que ya lo ha explicado, pero que vuelve a explicarlo otra vez.

Como todos saben se le debía el 2:100%, nos dijera que si no le pagamos en unos días lo pediremos por la vía judicial por lo tanto, hemos tenido que pagar, se le exigía un informe más completo y claro y han dicho que vale tal como el primer borrador.

El Sr. Alcalde, dice que ellos se han ido por los narros, que si fuéramos tan mas la vía judicial para reclamaciones lo ori lo indicia en el escrito.

D. Amador Senao, dice que las modificaciones han pedido, el Alcalde dice que ese informe no refleja que hubiese unos cambios agrícolas sin liquidar los salarios, fue por cierto no se sabe a que se dedican su trabajo, pensamos que la Auditoría no (reserva) refleja la cantidad de barbaridades que se ven aquí.

El Sr. Alcalde, dice que la auditoría la hemos pedido entre todos apoyados por todos en Pleno.

D. Juan Carlos Montaña, dice que no dan un resultado.

El Sr. Alcalde, dice que la Auditoría mandara un borrador sujeto a cambio y que después de unas aclaraciones del resto de la Secretaría. Interventores esperábamos algunos cambios, pero no lo

A
ALC
D. G
-
D. J
D. J
D. G
D.
D.

considera y por tanto, no habido ninguna modificación.

D. Juan Carlos Montaña, dice que porque los nichos no están repellados por dentro, el Sr. Alcalde dice que ha tenido que hacerlo como le ha dicho el apañador, conforme a los normas.

D. Carmelo Bernabe, dice que si estaría mejor repellido.

El Sr. Alcalde, dice que los que ha visto en otros cementerios esta igual que los nuestros.

Y no habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose para constancia el presente acta, que como secretaria, certifico. - - -



Handwritten signature in cursive script.

ASISTENTES ACTA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MAYO DE 1997

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO
- CONCEJALES -

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

D. CARMELO BERNABE CORTES

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

En Herrera de Llerena a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintidós horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Gregorio Barrero - Montaña asistido de mi el Secretario Acctal. D.ª Pamela Serrano Guerrero, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, pregunta si alguna concejal tiene que hacer alguna objeción con respecto al bono del acta anterior, la cual fue repartida junto con la convocatoria.

D. Trichio Mauchión Perera, pregunta que por que en el punto primero, donde el dijo que por que se hace fotocopia de los certificados de Diputación, no se ha escrito también y que por que entonces se le rechazó en escrito.

El Sr. Alcalde, le contesta que se le rechazó, por que el escrito, carece de claridad y transparencia.

Una vez formulada dicha aclaración, el Sr. Alcalde, solicita se de comienzo a la votación, quedando aprobada dicha acta por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR.-

El Sr. Alcalde, explica a los señores asistentes, que se debe nombrar al representante del Consejo Escolar, ya que el que estaba ha dimitido, por lo tanto el Grupo Coalición Extremeña, propone a D. Carmelo Bernabe Cortés, el Sr. Alcalde, pregunta a los Srs. del Grupo Popular, si ellos tienen alguna propuesta, contestando estos que no.

Tras deliberación al respecto, se somete el asunto a votación, quedando aprobado el punto segundo, por mayoría de 14 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 6 abstenciones del Grupo Popular.

ASUNTO TERCERO.- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA OTORGAR PODER PARA PLEITOS A PROCURADORES Y ABOGADOS.-

El Sr. Alcalde, explica, que el Ayuntamiento debería autorizar a procuradores y abogados, para cuando se necesiten, pero para ello se es necesario que Vds., me autoricen para poder otorgar el poder necesario ante notario, se pueden elegir todos cuantos queramos y no importa de donde sean, - pueden ser igual de foráneo, Badajoz etc..., por lo tanto si alguien tiene algún interés por algún profesional en particular, se puede poner, para que valga a esta Corporación.

ción a cualquiera que entre.

RELACION DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES PROPUESTOS.

De Jilmer, doña María del Pilar Guerrero Cruz, don Rafael Canales de la Haza y D.^o Eufimación Robina Blanco Morales.

De Badajoz, doña Mercedes Lopez Iglesias, Don Iñe Garcia Gutierrez y D. Hilario Bueno Felipe.

De Cáceres, don Jorge Campiello Alvarez, D.^o Ciriaco del Campo Bines y don Juan Antonio Herradura Torado.

De Madrid - don Antonio de Palma Villatoro, don Pilar Rodriguez Conrado y doña Eugenia de Francisco Ferrera.

RELACION DE LETRADOS PROPUESTOS

De Badajoz, don Tomas Guerrero Flores, doña Carmen Perez Santana y don Fernando Rodriguez Conrado.

De Jilmer don Valentin Robina Blanco-Morales y don Basilio Santos Martin.

De Cáceres, don Estanislao Martin Martin.

Una vez hechas las propuestas, y tras larga deliberación al respecto, y con la aclaración formulada por el Sr. Alcalde al Concejal D. Indio Manchón, en relación a si es un poder ante notario o ante Jueces, aclarándole el Sr. Alcalde que es ante notario.

† Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO CUARTO. - ACUERDO AYUDA REFORMA CUARTEL - GUARDIA CIVIL.

El Sr. Alcalde, dice que nos han solicitado del Cuartel de la Guardia Civil de Valencia de las Torres, ayuda económica para reformar la Casa Cuartel, ya que esta se encuentra en muy malas condiciones, y que además se le ha pedido también a otros Ayuntamientos, a los cuales pertenece dicho punto, ya que aunque este el punto en Valencia de las Torres, el servicio es para todos lo pueblo que tienen anexo.

Por lo tanto el Sr. Alcalde, cree que seria mejor entregar dicha ayuda en materiales que utilicen para dicha obra y nos

para la factura para que nosotros se las abonemos, por lo tanto junto con mi grupo propongo, que la ayuda sea aproximadamente entre unas 100.000 ptas a 120.000 ptas. y el Grupo Popular se le de la cantidad de 500.000 ptas.

Tras la su deliberación al respecto, se acuerda por mayoría, aprobar la propuesta formulada por el Grupo Coalición Extremeña.

ASUNTO QUINTO. - FIESTAS DE SAN ISIDORO. -

El Sr. Alcalde, dirigiéndose a los señores concejales, dice que como todos conocen, San Isidro, patrono de los agricultores y de nuestro barrio en los Rubiales, puesto que es donde se encuentra su Ermita, por lo que mi grupo, Coalición Extremeña propone celebrar dicha fiesta en los Rubiales como de costumbre y que al no hacerlo los agricultores, el Ayuntamiento invita a la misa y a una copa, como el año pasado, propone así mismo que se le comunicara a los industriales de bases del pueblo, por si alguno quiere hacerse cargo y servir las bebidas, aperitivos y caldereta, por cuenta del Ayuntamiento, pero a precios de almacén, o si están interesados en poner sus propios chiringuitos en los Rubiales.

D. Amador Senano Cuervo, concejal del Grupo Popular, dice que ellos están de acuerdo con la fiesta de San Isidro, pero no de que el Ayuntamiento aporte nada, sino que cada uno llave lo que quiera consumir.

Tras deliberación al respecto, se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Grupo Coalición Extremeña, por 4 votos a favor de dicho grupo y dos en contra del Grupo Popular.

ASUNTO SEXTO. ACUERDO APROBACION FINANCIACION OBRA Nº 146 (UNION COLECTORES PLAZA LA IGLESIA CON ARROYO DEL LUGAR). -

El Sr. Alcalde, muestra a los Srs. asistentes la comunicación recibida de la Excm. Diputación en la cual nos comunican que ha sido aprobada la propuesta realizada por este Municipio con fecha 27-05-76, y que se refiere a la

nº 146, Unión Colectores Plaza de la Iglesia con Arroyo del Sugar, por importe de 10.000.000 ptas, de los cuales el Ayuntamiento deberá aportar la cantidad de 2.500.000 ptas, por tanto solicita:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente si procede la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999:

nº Obra 146

Denominación de la Obra.- Unión de Colectores Plaza de la Iglesia con Arroyo del Sugar

Presupuesto y financiación

- Aportación Diputación 7.500.000 ptas

- Ayuntamiento 2.500.000 "

TOTAL PRESUPUESTO 10.000.000 "

SEGUNDO.- En consecuencia la Corporación Municipal aprueba la inversión y adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan, cuando le sean requeridas por Diputación, a la presentación de las certificaciones de obras emitidas.

En el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza para que se retenga de las participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 105,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 2.1.C de la Ley 37/88, de 28 de Diciembre, hasta compensar el pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima autorizada a la presentación de un duplicado de las certificaciones o documento feaciente, hasta llegar la cancelación y pago de la aportación municipal que compensará en función proporcional al importe de la adjudicación.

Así mismo, también en el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza también a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que

determinan de las cantidades que recaudan de los tributos -
Conciliados, en forma fraccionada, con un máximo de 6
meses a partir del acto de inicio de la obra a elección
de la Diputación o del Organismo Autónomo citados.

Tras deliberación al respecto, se aprueba por mayoría de
los señores asistentes lo anteriormente redactado.

El Grupo Popular, propone que la obra la realice
el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, explica que la ley no
permite la realización de mencionada obra, al superar la
cuantía permitida en función del presupuesto.

D. Tudos Manduiri, dice que el anterior al Sr. Alcalde
para la financiación y petición de la obra, pero ningún do-
cumento más.

ASUNTO SEPTIMO.- PERMISO PARA SOLICITAR PROYECTO
Y PRESUPUESTO CONSTRUCCION NAVE E INSTALACION RELOJ

El Sr. Alcalde, explica a los señores concejales, que como
ellos mismos saben, es necesario la construcción de una nave,
para dedicarla a servicios múltiples, ya que no disponemos
de ninguna donde podamos recoger las herramientas y aprovisiona-
mientos, que se utilicen para la realización de las obras, y
otros. Por lo tanto solicito vuestra autorización para pedir el corres-
pondiente proyecto y estudiarlo, por considerar que la construc-
ción de dicha nave es urgente y de gran necesidad.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría
de 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 2
votos en contra del Grupo Popular encargan el proyecto
y estudio previo.

Otra pregunta es la instalación de un reloj en el Ayuntamiento
con equipo de megafonía, para así poder darase bandos y
avisos a los vecinos de esta localidad y cuanto sea neces-
ario para bien de los vecinos de nuestro pueblo.

Tras larga deliberación al respecto, se acuerda por una-
nimidad de los asistentes pedir el correspondiente presupuesto
para la instalación del reloj y megafonía.

ASUNTO OCTAVO.- APROBACION LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde, muestra a los señores asistentes, los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, en relación con las licencias de Obras, que han sido revisadas por el Sr. Aparejador de este Ayuntamiento, infiere favorable de las mismas y que a continuación se relacionan:

- D. Juan Sánchez Sánchez
- D.ª Filomena García Calderón
- D. José Montaña Rodríguez
- D. José Rebollo Montaña
- D. Eusebio Álvarez Senano
- D. Victoriano Pelán Chaparro
- D. Julio Pereira Lopez

Una vez revisadas por los señores concejales, se somete el asunto a votación, quedando aprobadas dichas licencias, por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña, 1 voto en contra de D. Amador Senano Cuevas, perteneciente al Grupo Popular y 1 abstención correspondiente a D. Trichu Manduicón Peña, también miembro del Grupo Popular.

D. Amador Senano Cuevas, dice que no aprueba dichas licencias, por que no veo legalidad, puesto que se está pidiendo licencias de hace muchos años a señores, que según el señor Alcalde, han sido informadas por el mismo y por el Sr. Aparejador, que no es de su confianza para vigilar todas las legalidades.

El Sr. Alcalde, contacta al Sr. Senano, hemos decidido comenzar desde una fecha acordada para vigilar y delegar esta vigilancia al funcionario D. Rafael Rodríguez, del que no dudamos de un buen servicio y honrabilidad y rechazamos con la mayor repulsa la manifestación del Sr. Senano Cuevas, anterior Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que ha permitido el incumplimiento a nuestro juicio de la legalidad de una ordenanza, que según hemos comprobado, él aprobó y firmó en su día.

ASUNTO NOVENO.- MOCION SOBRE APOYO EN DEFENSA OLIVAR
ANTE COMISION EUROPEA.-

El Sr. Alcalde, da lectura a la moción presentada por el Grupo Coalición Extremeña, sobre reforma de la Organización Común del Mercado de aceite de oliva, que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura D. FRAN FISCHLER, que supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productores del Olivar español y muy concretamente al Extremeño tiene en el futuro, y que de llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna, supondría la desaparición de más de un tercio de la superficie del olivar de nuestra Región, al no primarse la producción real ni la ayuda por árbol.

Por todo ello, se toma el acuerdo de estar totalmente en contra de la propuesta del Sr. Comisario de Agricultura D. Fran Fischer, e instamos a la Ministra de Agricultura, AS para que comisa del Consejo de Ministros de Agricultura de ALI la DE que no se impongan los planteamientos de la Comi- D. 6 sión, para evitar un grave problema económico y social C en muchos pueblos de nuestra Región, que tienen en el olivar D. A un único medio de vida. D. J. 6

Aui mismo se acuerda por unanimidad, apoyar la D. C manifestación que para el día 31 de mayo de 1977, ha D. A convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa D. I del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose este Ayuntamiento a colaborar e incluso económicamente.

ASUNTO DECIMO.- SOLICITUD AYUDA COLEGIO PUBLICO -
"SUAREZ SOMONTE" DE LLERENA.

El Sr. Alcalde, lee el escrito recibido en este Ayuntamiento, en relación a la excursión que realizan los alumnos de 8º de E.B.B., todos los años, como viaje fin de estudios, y en el cual realiza un viaje económico, y que parte de esos alumnos son de esta localidad

de Higuera de Huelva.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, se acuerda por unanimidad de los señores concejales, conceder una ayuda económica de 10.000 pesetas.

ASUNTO ONCEAVO.- INFORME DE CA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde, dice que no hay nada que informar.

Y no habiendo más asunto de tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose para continuación el presente acta, que como Secretario certifico.



Manuel...

ASISTENTES SESION PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 JUNIO 1997

ALCALDE-PRESIDENTE

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO
CONCEJALES

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. JUAN M. TORRES PILAR

D. CARMELO BERNABE CORTES

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

En Higuera de Huelva y en el Salón de la Casa Comunal, sita en la Plaza de España, nº 5, siendo las veintidós horas del día 26 de Junio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes de este Organismo Plenario, con la ausencia no justificada de D. Juan Carlos Montaña Montaña y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -

D. Gregorio Barrero Montaña, asistido de mi el Secretario Acctal, D. Manuel Senans Guerrero, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal - queda al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto pasando a la deliberación con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, pregunta si alguna concejal desea hacer alguna objeción con respecto al contenido del acta de la sesión extraordinaria de 8 de mayo pasado.

El Sr. Manchón, manifiesta que en el punto cuarto, donde aparece la votación, dice se acuerda por mayoría aprobar la propuesta....., debería decir, se aprueba por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 2 votos en contra del Grupo Popular, en relación a la propuesta formulada por el Grupo Coalición Extremeña.

El Sr. Amador Senano, dice que en relación al punto octavo, de la sesión anterior, donde dice que en relación a las licencias de obras, han sido informados por el Sr. Alcalde y el Sr. Alguacil, que no son de su competencia, yo no he dicho lo que ahí se expresa.

El Sr. Alcalde, dice que no se admite ningún cambio en el acta, por lo tanto no admite ninguna rectificación, no permitiendo expresar a D. Amador Senano, su alegación.

Sometido el punto a votación se aprueba el acta por mayoría de 4 votos a favor (del Grupo Popular) (Edigo) del Grupo Coalición Extremeña, y dos votos en contra del Grupo Popular, haciendo constar D. Ticho Manchón, que no se aprueba porque existen interpretaciones que no permite el Sr. Alcalde, modificar o cambiar.

El Sr. Alcalde, considera que es ilegal la proposición que no hace de modificar lo que en el borrador anterior consta, que fueron manifestaciones contestadas al hilo de la conversación y por tanto es imposible cambiarla.

PUNTO SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD PUESTO F.S.E MAYORES DE 25 AÑOS.-

El Sr. Alcalde, da cuenta del Decreto, dictado por esta Alcaldía, en relación a la Orden de 23 de mayo de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que convoca ayudas para contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y estudiada detenidamente las necesidades de este municipio, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la Memoria, redactada por este Alcalde atendiendo a las necesidades propuestas para dos encargos de los distintos servicios, cuyo importe de dos contrataciones por un periodo de doce meses, asciende a la suma de 2.522.490 pts.

Segundo.- Solicitar a la Concejalía de Economía, Industria y Hacienda, la subvención de 1.350.000 pts, para la financiación de la memoria propuesta el punto primero, de conformidad con el apartado 2 del artículo 5 de la Orden - Orden de 23 de mayo, así como dar cuenta a este Pleno.

El Sr. Alcalde, pregunta a los señores asistentes si están de acuerdo con lo anteriormente expresado.

D. Trichio Manchón, pregunta que quien considera esas necesidades, contestando el Sr. Alcalde que él.

D. Trichio Manchón dice que un grupo está de acuerdo en que se soliciten esos puntos de trabajo, en que puede haber esas necesidades, que la solicitud se hace para disponer un dinero, pero que el año pasado cuando se solicitaron esos puntos del F.S.E., yo particularmente solicité que fueran más para dar mis puntos de trabajo, y que se me contestó con el siguiente Decreto:

En un Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 1976, registro de salida 528, en un punto Tercero se puede leer "Que el municipio de Higuera de Girona con una población de 495 habitantes, de derecho, no precisa la creación de dos nuevos puntos de trabajo, ya que si así fuera entrarían prácticamente sin trabajo".

El Sr. Alcalde, le contesta al Sr. Manchón, que así sigue siendo, pues consideramos que 4 puntos de trabajo, serían muy difícil de financiarlos y que lo que queremos mantener son los dos que se solicitaran, y que ahora se trata de renovar.

Sometido el asunto a votación se aprueban la solicitudes de dichos plazas por unanimidad de los señores asistentes.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD CURSOS ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADULTOS.-

El Sr. Alcalde, recuerda a los señores asistentes, que como todos saben, el año anterior, se solicitó una subvención a la Consejería de Educación y Juventud, para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas, viendo los resultados obtenidos y habiéndose publicado en el D.O.E. de fecha 12 de junio 1977, de nuevo la Orden, por la cual se regula dicha concesión, hemos vuelto a solicitarla.

D. Indio Manchón, pregunta que cual es la cantidad que le corresponde financiar a este Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde, que el año pasado no hubo que aportar nada, pero según la Orden de 2 de junio de 1977, las Entidades de menos de 2500 habitantes aportaran 75.000 pts.

Tratado el asunto a votación y tras breve deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, solicitar dicha subvención.

PUNTO CUARTO. - CONSTRUCCION NAUVE USOS MULTIPLES E INSTALACION RELOJ. -

El Sr. Alcalde, dice que como todos Vds. saben en la sesión anterior solicite autorización para pedir presupuestos, tanto de la construcción de la Nauve, como de la compra e instalación del Reloj y equipo de megafonía, también si Vds. recuerdan, el día 5 de junio, se convocó una Comisión Informativa de Personal de Obras y Servicios, en la cual fueron estudiados dichos presupuestos.

1.- El Sr. Alcalde, muestra nuevamente los presupuestos de la Instalación Reloj y equipo de megafonía, siendo solicitados por D. Indio Manchón, para verlos.

Los presupuestos presentados en este pleno, se relacionan a continuación:

SALVADOR PIRROGUELLI CROLO, DE MERIDA	Imposte	500.540 pts
RELOTERIA ELECTRONICA, DE VALENCIA	"	913.500 "
PE德罗 SANCHEZ, DE TORRECILLA DE LA		
TIESA (Caceres)	Imposte sin IVA	460.000
CAMPAÑOS RIVERA C.B. MONTEHERNOSO (Caceres)		583.000

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, aceptar el presupuesto del SR. SALVADOR PIRROGELLI.

El Sr. Alcalde, comenta que puede tener una pequeña diferencia debido al tipo de espar, pero que sería muy poca.
 2.- El Sr. Alcalde, explica a los señores asistentes, que con respecto a la construcción de la NAVE, se ha pedido el proyecto y no se ha sido entregado aún, se someterá de nuevo a pleno, una vez no lo entreguen.

De todos modos el Sr. Alcalde explica que lo que se pretende hacer es la cimentación y estructura metálica, 1.ª Fase, que podría importarse unos 4000 ptes/m², pero no es seguro hasta tanto tengamos el proyecto, según el técnico, la nave será de unos 600 m².

D. Trichio Marchion, dice que es lo que se quiere aprobar, la cimentación y estructura y en que lugar se haya a construir.

El Sr. Alcalde propone que elijan uno o dos lugares para ello.

El Grupo Coalición Extremeña, propone su construcción:

- Cercado de Holmedo, al final de la calle Covadonga

El Grupo Popular, propone:

- Al lado del Almacén Barroso.

El Sr. Alcalde (contestando) (dijo) comenta que si no hubiera dado el Almacén se invertiría allí.

D. Amador Barroso Cuevas, dice que no aprueba la nave, ya que existen otras necesidades y por tanto se debe esperar que nos conceda una subvención para ello, pero no con el dinero del Ayuntamiento, existiendo otras necesidades, como dar trabajo a los obreros y no emplear el dinero en hacer nave.

El Sr. Alcalde, contesta al Sr. Barroso, que esta inversión es necesaria e imprescindible a nuestro juicio y lo de dar trabajo a los obreros es su finalidad.

D. Trichio Marchion, vota en contra, porque cree que no es una necesidad de ahora mismo, y se puede esperar a que nos concedan una subvención para ello.

58

El Sr. Alcalde dice que no comprende como a estas alturas y después de doce años en esta Corporación, siguen pensando que los materiales, aparicionamientos y vehículos, tengan que estar en la calle a merced de los casos, pues es respetuoso para nosotros y para mí particularmente como Alcalde, recordando al Sr. Senans, ya que no solo, no empleaba obreros, cuando dirigía este Ayuntamiento, sino que no construyó ninguna nave y el Sr. Machián, que le apoyaba, como es posible que no le quisiera para que mirara a los Municipios de su entorno y le diese cuenta que el único que no tiene ninguna construcción de este tipo es Higuera de Floreana, sabiendo este Alcalde que los ingresos eran prácticamente los mismos y las obras a la vista están.

Solicita la palabra D. Trichio Machián para contestar al Sr. Alcalde. En un principio Sr. Alcalde, ha dicho 12 años de Gobierno, es un error, son 8 años; vehicular lo creo que nada más existe el camión, que antes no existía; apoyo, casi siempre he apoyado al Grupo Popular en cuanto asesoramiento no era mi cometido, ni el del Sr. Alcalde, antes concejal, debería de haber sido Ud. mismo, aun estando en la oposición y por último cada Municipio tiene sus particularidades, no tienen que ser iguales.

D. Amador Senans, solicita permiso para contestar al Sr. Alcalde.

R. En 18 años que he estado en este Ayuntamiento hemos mirado por todos los obreros, antes de gastar un dinero en una nave que los tenemos en ruinas, no sería justo gastar 2.000.000 ptas, en la construcción de una nave nueva, con dinero de los ciudadanos de este Ayuntamiento, habiendo otras cosas más urgentes, como dar algunos puestos de trabajo a la gente de este pueblo y un ayuda de la Junta de Extremadura y Diputación destinando a este Ayuntamiento y con el pequeño dinero que hemos recaudado en este Ayuntamiento.

hemos solucionado todos los problemas de los vecinos de este municipio, con lo cual al Sr. Alcalde deberá darle vergüenza, porque está educándolo nada más que en cuatro jardines y la nave nueva para darle los jornales a dos o tres agraviados de Higuera.

Respecto a los impuestos de hace dos años para acá, los ha subido un 100% o más, como puede decir los mismos impuestos.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Senans diciéndole, que son aberraciones sus manifestaciones, primero el saber a que nave se refiere, porque yo propiedad del Ayuntamiento no conozco ninguna, quizá haya alguna hecha por Ud., pero no con propiedad municipal y si es el almacén grande no podemos arreglarlo, por que es propiedad de la Cámara Agraria, por otro lado en los libros registros de personal esta decisión los agraviados que teníamos en su mandato, la vergüenza debe ser mucha, de nadie más, yo estoy orgulloso de poder administrar bien y estos dineros son los mismos que no sabemos donde se invierten, que ahora son remanentes como se explicará después, ya que los impuestos son los mismos hasta el día de hoy.

Sumado el asunto a votación, en relación a la aprobación de la ubicación y financiación de la Nave, se aprueba por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Oposición Extremeña y 2 en contra del Grupo Popular, la construcción de la Nave en el lugar denominado "Cerca Olmedo" camino de la Sarsua y la financiación de la 1ª fase de dicha nave.

3.- El Sr. Alcalde, propone a los señores concejales, que sea una jaramión buena, la adquisición de una Cartera Municipal Metálica, para la celebración de las fiestas de esta localidad, la cual será desmontable, según me han informado, puede costar aproximadamente 150.000 pts.

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

Desde lectura de expediente al efecto tramitado,

visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que componen dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede afeudarse de conformidad con el artículo 158.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESETAS, se acordó por cuatro votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y dos en contra del Grupo Popular:

1.º Aprobaba inicialmente la propuesta de Suplemento de Crédito financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible: Tres millones cincuenta mil pesetas.

b) Suplementos que se acuerdan:

- Grupo de Función 4, artículo 68, Gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales: 600.000 ptas.

2.º Que este expediente de modificación de Crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de edictos de esta Casa Comarcal.

3.º Que en el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/88 de diciembre.

PUNTO SEXTO.- SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN PISTA- POLI-DEPORTIVA Y EMPLAZAMIENTO.-

El Sr. Alcalde explica que como ya se dijo en plenos anteriores, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud no comunicó que se nos iba a conceder una subvención por importe de 5.000.000 ptas, pero que el Ayuntamiento tenía que aportar 1.500.000 ptas ó 2.000.000 ptas, para dicha construcción de la pista.

El Sr. Alcalde, dice que ya definitivamente no ha comunicado que tenemos concedida dicha subvención, pero la aportación Municipal será de 5.000.000 pt, no caso que vayamos a dejar 5.000.000 pt por no aportar el Ayuntamiento la parte correspondiente.

El Sr. Alcalde, sigue explicando que la obra la realizará el propio Ayuntamiento, mediante subvención, realizando los trámites correspondiente para ello.

D. Amador Serrano, pregunta que si la obra la puede hacer el Ayuntamiento y por que la de Diputación no.

El Sr. Alcalde contesta que esta obra es del Ministerio de Educación y Ciencia y el M.E.C., no se hace cargo de hacer las obras.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el convenio de subvención sobre la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "Construcción Pista Polideportiva en Higuera de Florence".

En cuanto a los terrenos que debe ocupar dicha pista, por unanimidad se acuerda que sea los antiguos grupos escolares, si no se conturgen allí las viviendas sociales y por 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña, haciendo constar que si llegare el caso de la construcción de dichas viviendas el terreno a ocupar será el de Viviación Camascosa Rúa, mediante compra, en contra del Grupo Popular, alegando que por que el Ayuntamiento no quite dinero está a favor del terreno de la era la Arcusa, que es propiedad del Ayuntamiento.

PUNTO SEPTIMO. ACUERDO SOLICITUD AYUNTAMIENTO VALENCIA DE LAS TORRES PARA INSTALACION ELECTRICA CUARTEL.

Como todos sabe en el pleno anterior se acordó por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña, conceder al Cuartel de la Guardia Civil de Valencia de las Torres, una cantidad sobre 100.000 a 120.000 pts.

en forma de materiales, como ya se explicó en dicho punto.
Dicha cantidad ha sido rechazada por el Sr. Alcalde de Valencia de las Torres, ya que le parece muy poco, por lo que no solicita que junto con el Ayuntamiento de Jera, costeemos la instalación eléctrica.

El Sr. Alcalde propone:

saber el coste real de la instalación y si entra dentro de la asignación concedida anteriormente, ya que según la manifestación formulada por el Sr. Alcalde de Valencia de las Torres, dicen que ellos no recitar a nadie.

D. Trucho pregunta, de quien es la Casa Cuartel.

El Sr. Alcalde le contesta, que es del Ayuntamiento de Valencia de las Torres y que por ella cobra un alquiler.

Sometido el asunto a votación, acuerdase por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña, continuar con la propuesta formulada en el pleno anterior.

Mientras que el Grupo Popular, continúa proponiendo la cantidad de 500.000 pts, también formulada en el pleno anterior.

PUNTO OCTAVO.- LICENCIA OBRAS EN COLEGIOS PUBLICOS

El Sr. Alcalde lee el escrito remitido por el Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Provincial, de fecha 20 de mayo del presente año, número de salida 8022, (adjuntando para ello proyecto, (digo) en el cual no solicita la correspondiente licencia de obra, adjuntando para ello proyecto, denominación de la obra "ASEOS Y REPARACIONES C.P.N. SR.^a DEL VALLE".

Una vez enterado de dicha solicitud, y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría de 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 2 abstenciones del Grupo Popular, conceder dicha licencia a nombre de MORENO MARTINEZ, MAXIMO.

D. Trucho Manchón dice que un Grupo no se abstiene por que se haga la obra sino por el tema de la licencia.

PUNTO NOVENO.- OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde, recuerda a los señores concejales, que como todo ya saben se presentaron tres presupuestos para la realización de la obra denominada "Hogar del Pensionista", y se le adjudicó a D. Cipriano Montero Soriano, por importe de 1.041.796 pts., y por lo tanto quiero informar a todos Vds., que dicha obra ya ha sido terminada.

D. Ticho Mandián, pregunta si ya se ha liquidado, el Sr. Alcalde, dice que se le pagó primero lo de la Junta y ahora se le ha liquidado la parte correspondiente a la apertura del Ayuntamiento.

PUNTO DECIMO: MOCION DE URGENCIA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENE PLANTADOS LOS ENFERMOS CELIACOS. -

El Sr. Alcalde, explica a los señores concejales, que se ha recibido el día 15, una circular, de la Asociación Celiaca de Extremadura, con carácter urgente, el Sr. Alcalde, de lectura a dicha circular, la cual una vez enterado todos los asistentes, deciden aprobar la siguiente Moción, e instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

1º Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que en la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aun más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no cumplimiento de un régimen estricto sin gluten.

2º.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten", especiales para celiacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y organizativas presen-

47
puntuación necesaria para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, y efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4º.- El tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y si en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales, sobre los siguientes temas:

- OBRAS PER.- El Sr. Alcalde, dice que como todos saben, en el Cinto se ha continuado una pequeña nave adosada, para que de este modo, la fachada que se encuentra en muy mal estado, quede protegida.

OBRA DEL PARQUE.- En relación con la obra n.º B/PS/L III, como todos saben se está realizando, pero se ha tenido que hacer una modificación, ya que el Aparejador dice que debido a la cimbra no es suficiente, por lo tanto hemos tenido que hacer un dobletillo para retener los viguetas.

D. Turiel Manchón, dice que si existiera un proyecto, el Sr. Alcalde dice que si y que como ya ha dicho se ha modificado un poco.

- FIESTAS.- Se hará como en años anteriores, las fiestas de Agosto y las de Septiembre, nos pondremos en contacto con los promotores para que nos den los presupuestos de los grupos municipales y una vez los tengamos, haremos una Comisión.

- Informe de D. Rafael Rodríguez Buitrago.- El Sr. Alcalde, da lectura al escrito recibido de la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local e Interior, en relación a la solicitud presentada por el

funcionario de este Ayuntamiento, D. Rafael Rodríguez, aclarando que volverá a ponerse en contacto con ese Organismo, ya que D. Rafael Rodríguez, solo quiere que se le reconozca el trabajo que hace y no que se le de ningún tipo de complemento, pero yo le he aclarado que el no se preocupe, que siempre cualquier persona ya sea yo, como Alcalde o cualquiera que éste, creo que siempre estará, él antes que ninguna otra persona que entre nueva.

- Exento remitido por el Instituto de Bachillerato, -
"Fernando Robras".

El Sr. Alcalde, lee dicho exento en el cual nos solicita un grupo de profesores de ese Centro, la colaboración de este Ayuntamiento, para inspeccionar, sobre el proyecto de investigación "Determinación de la Radioactividad Natural en la comarca de Jerez-Azurza. Implicaciones Epidemiológicas y Ecológicas".

El Sr. Alcalde, dice que como todos puede comprobar por el presente exento, solicita ayuda de por importe de 10.000 pts y de una persona para acompañarlo, en su investigación por los caminos de este término.

D. Incho Maudión, dice que es importante y un grupo está de acuerdo en prestar dicha ayuda. Coalición Extremeña, también está de acuerdo.

Solicita vacaciones funcionarios. El Sr. Alcalde, presenta los exentos de solicitudes presentados por los funcionarios de este Ayuntamiento, D. Rafael Rodríguez Buitrago y D.º Manuel Serrano Cuevas, quedando todo lo anterior en tenor.

D. Incho Maudión se amista del Pleno, por motivos personales.

PUNTO DUODECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, dice que si algún concejal tiene que hacer alguna pregunta, contestado D. Amador Serrano Cuevas, que él desearía hacer algunas preguntas, pero que debido al poco tiempo que queda, no pregunta nada.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la

sesión a las once horas y cincuenta minutos, del día -
anexo indicado, extendiéndose para constancia le presente
acta, que como Secretario, certifico.-



Use - - -

ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE AGOSTO 1997

ALCALDE-PRESIDENTE

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

- CONCEJALES -

D. ANTONIO GONZALEL MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

D. CARMELO BERNABE CORTES

En Higuera de Llerena y en el salón de la Casa Comunal, sita en la Plaza de España, 5, siendo las veintidós horas del día 13 de agosto de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes de este Órgano Plenario, con la ausencia no justificada de D. Amador Senano Cuero, D. Juan Carlos Montaña Montaña, D. Tricho Manduiri Pereira, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Barrero Montaña, asistido de mi el Secretario Acctal, D. Manuel Senano Guerrero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal girada al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto pasando a la deliberación con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO; LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- El Sr. Alcalde, preguntó si algun concejal desea hacer alguna objeción con respecto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 junio - 97.

No habiendo nada que objetar, se remete a la consideración del Pleno quedando aprobada dicha acta por unanimidad de los señores asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION OBRAS AEPISA.- El Sr. Alcalde, da lectura a la circular recibida de la Delegación de Gobierno, de fecha 14 de Julio del presente año, en la cual nos comunica,

que la Comisión Provincial de Seguimiento, ha acordado realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 8.347.781 Ptas, destinados a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto confeccionado por el Técnico de la Excmo. Diputación, consistente en "OBRAS VARIAS":

- Acerado calle Covadonga y calle Pique
- Enlucido Embrida Cinto del Humilladero y reparación calzadas.
- Obras de cimentación y movimiento de tierra nave Almacén Municipal.
- Acerado C/ Real 1ª fase.
- Encintación Banda del Pibe.

Las obras anteriormente relacionadas han sido propuestas y aprobadas, para dar conformidad a la confección del proyecto correspondiente, sin perjuicio de que una vez valorada por el Aparejador, pudieran quedar algunas de ellas fuera del alcance económico.

Sometido el asunto a votación, tras larga deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

- 1.º Aprobación de las obras relacionadas en el proyecto, correspondiente, denominadas "OBRAS VARIAS".
- 2.º Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda, la correspondiente reserva de fondos equivalentes a un 30% de la cantidad expresada, con destino al pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.
- 3.º Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el INEPI, formalizando la documentación precisa.

PUNTO TERCERO.- CONSTRUCCION CASETA FIESTAS Y ESCENARIO.-

El Sr. Alcalde, con relación a la construcción de la Caseta de Fiestas para la barra, muestra los tres presupuestos presentados por los aspirantes industriales:

D. Inocencio Martín Rebollo	173.000 más IVA
D. Rafael González Gardillo	175.000 más IVA
D. Victoriano Gómez - Abram Moreno	216.000 más IVA

A la vista de los presupuestos presentados y sometido a la

consideración del Pleno se acuerda en conformidad al presentado por D. Inocencio Martín Rebollo, que teniendo las mismas condiciones de volúmenes y materiales a emplear, así como las medidas previamente propuestas a cada uno de los presentados, se encuentra con ventaja económica, por lo que se acuerda por unanimidad de los asistentes.

Con relación a la eminente necesidad de ampliar el escenario para los grupos musicales, ya que como emplean un instrumental muy amplio, no permite la instalación completa y por tanto la eminente necesidad de la ampliación, por lo que no habiendo tiempo material para tenerlo a punto en las fiestas de septiembre, se acuerda, encargar la ampliación a D. Inocencio Martín Rebollo, que una vez hecha las mediciones, nos presente el presupuesto que confiamos, será bastante moderno por los precios que nos está aplicando en los pequeños trabajos que le confiamos y caso de que vieramos algún abuso sería rechazado por el Sr. Alcalde, al que le autorizamos por unanimidad de los asistentes los trámites y aceptación correspondiente a un criterio.

PUNTO CUARTO. BOLSA DE TRABAJO SECRETARIOS-INTERVENTORES INTERINO.

A la vista de las circulares recibidas de la Concejalía de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Social con fecha 8 de julio de 1997 y de la FEMPEX, de fecha 21 de julio de 1997, y de acuerdo con las mismas, el Sr. Alcalde, propone al pleno que el principal contenido de las mismas, se refiere a la creación de Bolsa de Trabajo de Secretarios Interinos, para cuando por razones de concursos de traslado de los de Habilitación Nacional, las vacantes que se produzcan, puedan ser ocupadas por Secretarios Interinos, mientras no sea ocupada nuevamente en propiedad.

Por tanto se remite el asunto a la consideración de los señores asistentes, estado de acuerdo por unanimidad.

PUNTO QUINTO. MOCION FEMPEX, SOBRE AGILIZACION PROYECTO INEM AEP SA.

Con relación a esta moción el Sr. Alcalde, explica el contenido de la misma y lo que se refiere al punto 6º y que trata de pedir a las Direcciones Provinciales, la agilización de los plazos

y tramites, para la aprobacion de los expedientes presentados por los Ayuntamientos, para 1.997 y sucesivo, dado el retraso existente, solicitamos de las Direcciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, una relacion satisfactoria para los Ayuntamientos, que habiendo justificado la inversion del P.E.R. en los años anteriores, para que no se le reclame como ocurre en la actualidad ya que tales inversiones han sido justificadas por varios procedimientos.
 Sometido a informacion y después de entendido el contenido, está de acuerdo los señores en elevar las peticiones propuestas.

PUNTO SEXTO.- ACUERDO ADJUDICACION OBRA POLIDEPORTIVO.

En relacion con la construccion de la Pista Polideportiva, concedida por la Comision de Educacion e Juventud, Direccion General de Deporte, y a la vista de las Clausulas del convenio, sobre todo en relacion al tiempo maximo para la adjudicacion de la misma, que es de cuatro meses, el Sr. Alcalde, explica, como ya ha informado en varios Plenos y Comisiones, el problema más importante radica en la decision definitiva de los terrenos para su emplazamiento, que ultimamente se habia dicho, Antiguos Colegios Públicos, pero como la Comision de Obras Públicas Urbanismo y Vivienda, tenia prometido el mismo terreno y ha decidido ultimamente elegir para las viviendas, el lugar denominado Que Verde, no estando todavía completado el expediente, es por lo que se quisimos reservarnos, la decision definitiva del lugar para la Pista Polideportiva en cuestion, no obstante se le propone al Sr. Alcalde, que confeccione lo más pronto posible, las bases para el concurso o concurso subasta, que una vez sometidas a la consideracion de la Comision Informativa de Obras de esta Corporacion, se publiquen en los preceptivos medios establecidos legalmente.

Después de lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los señores anteriores al Sr. Alcalde, para todos los tramites necesarios.

PUNTO SÉPTIMO.- ACUERDO SOBRE CONTRATAS GRUPOS FIESTAS Y DIAS CELEBRACION

Con relacion a las fiestas patronales de Ntra. Sr. del Valle en septiembre, tradicionalmente se celebran del 7 al 10 de septiembre y que en la Comision celebrada anteriormente de fecha 18 de julio pedimos pasado, se acuerda adelantarse un dia, es decir comenzar las el

17

dia 6 sábado y hasta el día 9 que es la fiesta local, el Sr. Alcalde posteriormente a la vista de la propuestas planteadas por numerosos vecinos y emigrantes e industriales del ramo de hotelería, que consideran muy importante adelantarlas el día 5 viernes y hasta el día 8 lunes, propone a la consideración del pleno, propuesta planteada anteriormente y tras larga deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, convocar y programar las fiestas con arreglo al programa de la Comisión de Festejos, comenzando por el día 5, con la activación del grupo Talisman, seguido los días 6, 7 y 8 por el grupo Montaña, la celebración y que ma de fuegos artificiales el día 7 a partir de las 12 horas y los actos religiosos con el horario y rito tradicionales, comenzando por la misa a las 11 de la mañana, a continuación la procesión de la Virgen Ntra. Sr. del Valle y una vez terminado dichos actos religiosos un natural en la Casa Municipal, con el duo Glamus. Así mismo y dentro de los acuerdos el llamado homenaje a los mayores se propone y se autoriza al Sr. Alcalde para que se celebre en el Salón Cultural el día 6 a partir de las 13'30 horas, cursándole las invitaciones como el año anterior a todas las personas mayores nacidas antes y durante 1932, así como a los conyugos respectivos, todo ello con cargo al presupuesto previsto para las fiestas, queda a reserva la reciprocidad correspondiente en cuanto a la contratación de los grupos, que consideramos de hecho, serán aceptadas para acoplarse a los días propuestos.

PUNTO OCTAVO. RECHAZO COMPORTAMIENTO HB.-

La Corporación en un reunión del día 14 de julio pasado, acordó entre otras medidas, condenar con la mayor repulsa el comportamiento inhumano, radical, e intolerante que muestra el Grupo HB, al no condenar el vil asesinato del concejal de Escoria (Viccamp), Miguel Angel Blanco Garrido y hace constar este Pleno un mayor indignación pidiendo al Gobierno de la Nación, no aceptar las propuestas que plantea el Grupo HB; ante el Congreso, mientras no reconozca y condene los asesinatos y privación de libertad de los reventados.

Así mismo se acuerda elevar la correspondiente certificación

a la Delegación del Gobierno y la Junta de Extremadura.

PUNTO NOVENO.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde, da cuenta del informe recibido, con relación a la obra y proyecto presentado por D. Teodoro Pérez Giról, con relación a la construcción del Salón de Celebraciones del Restaurante Región, de este término Municipal, mediante el cual certifica el Arquitecto D. Luis D. Sanchez Barbero de Fuente de Cantos, del Colegio de Badajoz, por el cual, manifiesta que el proyecto y construcción de dicha obra, reúne las condiciones estructurales que contempla la legislación vigente en la materia, por lo que el Sr. Alcalde, informa que como la licencia de obra, para la ejecución de este Proyecto, se encuentra ya autorizada por este Pleno, por considerarse según el (Informe del Técnico Municipal), ejecutado por un Arquitecto Técnico que no reúne la titulación que para esta obra se exige que sería la de Arquitecto, a por lo que informa, que a la vista de este certificado que si expide un titular superior se deberá consultar con los servicios Jurídicos y de Urbanismo de la Junta de Extremadura, para si es suficiente para conceder la licencia pendiente.

El Sr. Alcalde, informa sobre escrito presentado por TEOESA, mediante el cual nos solicita el importe de 3.955.349 ptes. que corresponde a una deuda por abastecimiento de agua durante el periodo 31-12-1991 al 31-05-1995, con un importe adicional por intereses de demora, que asciende a 1.240.596 ptes, considerando que si es cierto la deuda no es menor a los intereses, nunca fueron advertidos por la empresa TEOESA, ante esta Corporación, así pues el Sr. Alcalde, propone si está de acuerdo en que se hagan las oportunas diligencias, para eximir los intereses de demora e intereses, sobre el motivo que dio lugar al impago de las facturas que componen esta deuda.

El Sr. Alcalde, informa así mismo de los dos puestos de trabajo, concedidos para la contratación de desempleados mayores de 25 años, que fueran solicitados para servicios Múltiples, que están propuestos a la Comisión de Empleo correspondiente con el fin de que se sigan los trámites para las contrataciones, atendiendo a las bases que se acuerden.

Da cuenta de compra de ciclomota para continuarla al uso

del Guadañal, con aplicación a la subvención concedida por la Consejería de Agricultura para este servicio.

- Dar cuenta de la fundación del equipo de megafonía y reloj en el edificio de este Ayuntamiento, que se encuentra pendiente del total acoplamiento de los mismos.

- Dar cuenta de las obras de Alumbrado del Parque Público Infante, así como del comienzo de las obras que estaban previstas en el Colegio Público, que ya han comenzado y que terminaran para los primeros días de septiembre.

- Así mismo el Sr. Alcalde, da cuenta de la contratación de Sr. Pedro Benjamín Ruiz, para sustituir durante las vacaciones a Sr. Juan Manuel Arvalo Rico.

También informa que las vacaciones solicitadas por D^o H^o Dolores Oñate Mondo encargada de la limpieza, se le concede a partir del día 1 de septiembre, y como sustituto para este servicio, considera de igual manera que para el de servicios múltiples contrata por ese tiempo a D^o María Bautista Noguera, que fue la 2^a de la lista acordada cuando se creó el puesto de trabajo de Limpieza.

El Sr. Alcalde, informa del escrito presentado por D^o Manuela Senans Guerrero, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, por el que manifiesta que las exigencias administrativas para el funcionamiento de este Ayuntamiento, van más allá de su capacidad y como consecuencia real que aunque trata el máximo interés para resolverlas, se le hace imprescindible recurrir al asesoramiento de personas habilitadas, con la titulación correspondiente, sin perjuicio de un buena voluntad que, de hecho, muestra a diario, pide la consideración que por tal motivo, debe entenderse hacia su persona, así pues leído y planteadas sus manifestaciones, esta Corporación le anima a seguir cumpliendo su misión, mientras se consigue la contratación del Secretario Asesor Interventor necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose por continuación el presente acta, que como Secretario certifico.



ASISTENTES SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE 1997

ALCALDE-PRESIDENTE En Higuera de Flores y en el Salón de la
 D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO Casa Comunal, sito en la Plaza de España, 5, siendo
 - CONCEJALES - las veintidós horas del día 25 de septiembre de
 D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO mil novecientos noventa y siete, se reunieron los miembros
 D. JUAN MANUEL TORRES PILAR que al margen se exponen, todos ellos componentes
 D. CARMELO BERNABE CORTES de este Organismo Plenario, con las ausencias no justificadas de D. Amador Senano Cuevas, D. Juan Carlos Montaña Montaña y D. Inichio Mandiño Pereira, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Barrero Montaña, asistido de mi el Secretario Actual. D.ª Manuela Senano Cuevas, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal quince al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto pasando a la deliberación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, pregunta si algún concejal desea hacer alguna objeción con respecto al contenido del acta de la sesión anterior de fecha 13 de Agosto de 1997:

No habiendo nada que objetar, se somete a la consideración del Pleno quedando aprobada dicha acta por unanimidad de los señores asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION PLIEGO CLAUSULA ADMINISTRATIVA CONTRATACION OBRA CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA.-

Se da lectura al Pliego de Condiciones y Cláusulas Administrativas, que será de aplicación para contratar por el procedimiento abierto mediante subasta de la obra "CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA", que ha sido previamente confeccionado y que se somete a la consideración de este Pleno.

Una vez examinado todas sus cláusulas y tras los propuestas de los distintos miembros de redactar las modificaciones e introducir las, en el correspondiente pliego, acordado por unanimidad de los señores asistentes, aprobando.

Al mismo tiempo se autoriza al Sr. Alcalde, para que proceda a su envío al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación,

al igual que deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo anteriormente expuesto se aprueba por unanimidad.

PUNTO TERCERO... CONVOCATORIA CONTRATACION PROFESOR EDUCACION ADULTOS...

Con relación a la convocatoria para la contratación de un profesor para Educación y Alfabetización de Adultos, y para dar cumplimiento a cuanto establece la Orden del 2 de junio/97, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 68, del 12 de junio del mismo año.

Se procede en primer lugar a dar cuenta de las solicitudes presentadas por las siguientes personas:

- 1.- D. Jai M.º Alcan Oliveira
- 2.- D.ª M.º del Carmen Macías Calvo
- 3.- D.ª M.º Trabel Jhena Gozala.

Examinada la documentación de cada uno de los solicitantes y considerando que reúnen todas las condiciones que establece la Orden del 2 de junio/97, se acuerda admitirlas y proceder en este mismo momento al nombramiento de los componentes del Tribunal, que mediará las pruebas correspondientes, haciéndose las proposiciones de los siguientes miembros:

Solicitar a través del Ministerio de Educación y Cultura, en Madrid, la proposición por un parte de 1 miembro.

Solicitar al Centro Comarcal de Educación Permanente de Adultos de Jhena, ser nombrado por un parte 1 miembro.

Por parte de este Ayuntamiento se acuerda nombrar:

Presidente.- D. Gregorio Benito Montaña (Alcalde - Presidente de la Corporación)
Vocals D. Amelto Bertrabe Cortes (Concejal de Coalición Extremera)

D. Juan Carlos Montaña Montaña (Concejal del Grupo Popular)

- Secretaria.- D.ª Mameña Senna Guerrero, (Secretaria Ajunta del Ayuntamiento)

Ahi mismo en caso de que tanto el Ministerio de Educación, como el Centro Permanente de Adultos de Jhena, no envíaran a ningún miembro, queda propuesta en un lugar las siguientes personas:

- D.ª Ana M.ª Pasalobo Sibbo, profesora de E. G. B.

- D.ª Purificación Artello Viejo profesora de E. G. B.

- D. Juan Francisco Fraile Tovar, Farmacéutico Municipal.

Se acuerda la comunicación a cada uno de los miembros propuestos mediante escrito.

El lugar donde se celebrará las pruebas será el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 29 de septiembre 1997 a las 13 horas y 10 minutos del día señalado.

Lo que una vez sometido a la consideración del Pleno se acuerda por unanimidad de los asistentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACION BASES REGULADORA SELECCION PUESTO OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES.-

En primer lugar se presentan los pliegos en el que están redactadas las Bases Reguladoras que contienen todos los requisitos necesarios adaptados a la Orden del 23 de Mayo/97, publicada en el Boletín Oficial de Extremadura n.º 64 de fecha 3 junio/97, que una vez examinados por los asistentes quedan aprobadas en su totalidad por unanimidad de los mismos.

Con relación a la convocatoria se acuerda publicarlas en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento a partir del día 9 de Octubre, hasta las 14 horas del día 17 del mismo mes, así como colocar avisos en los lugares de costumbre de este Municipio.

Paralelamente en las Bases ha quedado acordado el Tribunal que formará parte en la selección, quedando compuesto por las siguientes personas:

Tribunal de selección para las Bases n.º 1

- Presidente: Sr. Alcalde

- Vocales: D. Juan Manuel Torres Pizar

D. Amador Senano Cuevas

Representante Sindical de U.G.T.

- Suplentes D. Antonio Gonzalez Montaña

D. Juan Carlos Montaña Montaña

Representante Sindical de U.G.T.

- Secretarios: Secretarios de la Corporación

Tribunal de Selección para las bases n.º 2

- Presidente: Sr. Alcalde

- Vocales: Representante Sindical de U.G.T.

D. Juan Manuel Torres Pizar

D. Amador Senans Cuevas

D. José M.º Alcon Olivera

D. Juan M. Arevalo Rios

Suplentes: D. Antonio Gonzalez Montano

D. Juan Carlos Montano Montano

Secretaris: Secretaris de la Corporación

Aui mismo se acuerda elevar la correspondiente comunicaci3n a los distintos componentes del Tribunal, mediante escrito, comunicandole el lugar, dia y hora en que deber3 reunirse para la selecci3n de los puestos de trabajo en cuestion, que este Pleno decide convocar para el dia 24 de octubre a las 17 horas, en el Colegio Publico NTRA.

SRA. DEL VALLE.

Lo que sometido a la consideraci3n de los asistentes y enterado de todo lo expuesto se aprueba por unanimidad.

PUNTO QUINTO. - SUSTITUCION VACACIONES RAFAEL BAUTISTA HOLGAN.

Vista la solicitud verbal hecha por D. Rafael Bautista Holgan, trabajador de Servicios Múltiples, contratado por este Ayuntamiento, solicita se le conceda las vacaciones reformativas anual, durante el mes de octubre, acordandose por unanimidad de los asistentes conceder dicho periodo vacacional.

El Sr. Alcalde, propone a los Srs. Concejales que seria conveniente contratar un trabajador en sustituci3n a D. Rafael Bautista.

Tras larga deliberaci3n, se acuerda no acceder a la propuesta del Sr. Alcalde, considerando que mientras tanto el trabajador D. Juan M. Arevalo Rios, puede dedicarse a trabajar en lo que no sea necesario ningun pe3n.

PUNTO SEXTO. - INFORME DE LA ALCALDIA.

1.º MOCION PRESENTA AL PLENO

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moci3n presentada ante el Pleno de Higuera de Jilena por los hechos acaecidos el dia 24 de septiembre en los que el vecino D. Luis Arevalo Benito, apodado median te arma blanca, fue abordado en su propio domicilio por el tambien vecino D. Jos Ramiro Senans, propinandole una puñalada en el abdomen, haciandose necesaria la hospitalizaci3n e intervenci3n quirurgica del lesionado.

Externo y alrededor, todo lo amiteato del eco popular y la indignación que han suscitado los hechos, acuerdan por unanimidad:

1º Elevar denuncia ante la Ilustre Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Jilón, para solicitar adopte las medidas oportunas a fin de que al agresor se le niegue asilo y cobijo en esta localidad.

2º Demoler o empoblar la nave, propiedad de este Ayuntamiento, viene utilizando como refugio intermitente con el fin de evitar la estancia y procurar todo cuanto sea preciso para impedir su permanencia.

Ani mismo se acuerda por unanimidad de los señores amiteatos, apoyar dicha moción.

2º EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA

El Sr. Alcalde, informa que con relación a la solicitud para equipamiento "Hogar del Pensionista," tramitado el plano establecido, ha tenido noticia de que el mismo ha sido denegado, por lo que decide personarse en la Concejalía para saber los motivos y si es necesario obrar en consecuencia.

3º REPARACION CARRETERA

En relación a la carretera y concretamente al trazo comprendido entre Valencia de las Torres y Jilón, propone que sería conveniente hacer gestiones para que dentro del proyecto correspondiente se incluya la continuación adicional de un paseo peatonal protegido con vallas y un alumbrado correspondiente entre los dos pueblos, que están dirigiendo a plantearlo al Sr. Alcalde de Valencia de las Torres y de acuerdo con el mismo, solicitar una entrevista con la Dirección General de Transportes y el Director General de Infraestructura de Obras Públicas de la Junta de Extremadura.

Con el fin de convencerles de los inconvenientes del mismo, ya que entre los dos Municipios, hay un fluido pero constante, circulación de peatones, que una vez reparada la carretera se convertiría en un peligro para la Seguridad Vial.

PUNTO SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde, pregunta si algunos de los señores Concejales amiteatos, tienen que formular alguna pregunta.

No habiendo nada que presentar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22 horas y 45 minutos, extendiéndose para constancia el presente acta, que como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

ASISTENTES

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE 1997

ALCALDE-PRESIDENTE

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

D. CARMELO BERNABE CORTES

En Higuera de Guebara a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gregorio Barrero Montaña, asistido de mi el Secretario Actal. D. Manuel Senano Guerrero y con las ausencias no justificadas de D. Amador Senano Cuevas, D. Juan Carlos Martínez Montaña y D. Trichó Manchón Perea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente

ORDEL DEL DIA

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El Sr. Alcalde, pregunta si algún concejal desea hacer alguna objeción con respecto al contenido del acta de la sesión anterior de fecha 25 de septiembre de 1997.

No habiendo nada que objetar, se comete a la consideración del Pleno quedando aprobada dicha acta por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO N.º 2/97

El Sr. Alcalde, explica que debido a la subvención que no ha sido concedida, por la Comisión de Bienestar Social, para prestaciones Básicas de Servicio Social, es necesario pasar una modificación de Crédito.

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

Dada lectura del expediente N.º 2/97 al efecto tramitado, visto

el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a lo que pueden atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de NOVECIENTAS MIL PESETAS, se acordó por unanimidad de los señores asistentes:

1.º Aprobación inicialmente la propuesta de Suplemento de Crédito financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y Salvación de la Caja de Pensiones Social en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible: ochocientos veinticinco mil pesetas.

b) Subvención de la Caja de Pensiones Social: seiscientos veinte y cinco mil pesetas.

c) Suplemento que se acuerda:

- Grupo de función 3, artículo 14, Retribuciones personal contratado: 583.110 pts.

- Grupo de función 3, artículo 15, Cuotas patronales y gastos sociales: 316.890 pts.

2.º Que este expediente de modificación de crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablon de edictos de esta Casa Comunal.

3.º Que en el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-1 y 158-2, de la Ley 37/88, de 28 de Diciembre.

ASUNTO TERCERO. APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES. EGIDOS PATINEROS Y FECHA SUBASTA.-

El Sr. Alcalde explica, que previamente ha sido sometido a Comisión de fecha 17 de octubre del presente año, y ahora se remite a la consideración de los señores asistentes, que han ver enterado del contenido de dicho pliego, acuerda:

1.º Que las condiciones se mantengan las del año anterior.

2.º El precio de tracción, que deberá ser aumentado, se ha acordado

no habido, dado que la extensión de la Esfider ha quedado disminuida al continuarse el Movadero, por lo tanto se acuerda que el precio sea el mismo que el anterior.

3º La Subasta se procederá el día 29 a las 14 horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

De este acuerdo se dará cuenta mediante aviso en los lugares de costumbres y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a la consideración de los señores ayuntados, se acuerda por unanimidad de los ayuntados, lo anteriormente expuesto

ASUNTO CUARTO.- ACEPTACION SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE BIEN-ESTAR SOCIAL, PARA EQUIPAMIENTO "HOGAR DEL PENSIONISTA".

El Sr. Alcalde, explica a los señores ayuntados, que con fecha 8 de octubre del presente año; n.º 33241, con entrada en estas oficinas el día 10 de octubre 1997, n.º 585, ha tenido entrada copia de Resolución, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en la que nos concede 800.000 pt, para equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad.

Enterado los señores ayuntados de dicha subvención, acuerdan por unanimidad, aceptar la misma y dala por bien recibida, aunque consideran un poco insuficiente.

ASUNTO QUINTO.- SOLICITUD CENTRO RECEPTOR, OBJETORES DE CONCIENCIA.

El Sr. Alcalde, explica a los señores concejales, las condiciones en que puede ser recibida la solicitud que adopta esta modalidad de servicio, una vez enterado el pleno y considerando que pueden verse beneficiados un colectivo muy importante de personas, así como la correspondiente mejora que supondrá para el Medio Ambiente, acuerdan por unanimidad de los ayuntados, elevar la correspondiente propuesta a la Dirección General de Objeción de Conciencia, así como autorizar al Sr. Alcalde, para que curse la correspondiente solicitud, para que se reconozca a este Ayuntamiento como Centro Receptor de Objetores de Conciencia, y una vez concedida la autorización solicitar al menos tres plazas.

ASUNTO SEXTO.- AUTORIZACION DE ENGANCHE EN LINEA DE CEMENTERIO MUNICIPAL A. D. RAFAEL BELLIDO RUIZ.

Vista la solicitud presentada verbalmente y posteriormente por

eruito, con fecha 23 de octubre del presente año, por D. Rafael Bellido Ruiz, mediante la cual solicita autorización de este Ayuntamiento para instalar el modulo reglamentario de un contador, en uno de los postes de la linea del Cementerio Municipal, asi como el enganche que servira para el suministro de energia electrica a su domicilio en Extremadura, este Ayuntamiento y la Corporacion aqui reunida, considerando que es de inferior necesidad para esta familia, acuerdan, conceder el apoyo en uno de los postes de la conduccion del alumbrado del Cementerio Municipal, asi mismo acuerdan no exigirla ni a la Compania Sevillana de Electricidad, ni al propio interesado indemnizacion alguna por esta utilizacion, pero aclarar la Corporacion aqui reunida, que se concede solo y exclusivamente a D. Rafael Bellido Ruiz, ya que para otros aborados, se considera que no tiene la suficiente necesidad adecuada para mas potencia y por consiguiente acuerda que si la Compania Suministradora decide utilizarla para otros aborados, tendria que indemnizar a este Ayuntamiento la linea, que de ser asi, requirira siendo propiedad de este Municipio.

Aclarar tambien este acuerdo, que las lineas y los aparatos de medidas, que pertenecen de la linea de este Ayuntamiento, sean de cuenta del interesado, asi como la documentación que la ley le exige.

ASUNTO SEPTIMO. AUTORIZACION ENGANCHE RED AGUA POTABLE A D^o CONCEPCION NOGUERA NOGUERA, M^o DEL VALLE NOGUERA NOGUERA Y D^o CARMEN ESPINO MURILLO.

Este punto queda sobre la mesa al no haberse presentado la correspondiente solicitud por escrito.

ASUNTO OCTAVO. INFORME DE LA ACCADIA.

Vista la solicitud presentada por D. Amador Senano Cuervo, titular de la Licencia de Taxi n^o 1 con n^o de expediente 6/88, mediante la cual nos notifica que el vehiculo M-3109-K- Badajoz, que venia utilizando hasta el dia de la fecha ha sido reasurado y sustituido por el vehiculo BA-8348-Y, por lo que a la vista de la misma esta Corporacion y a juicio de los asistentes no existe inconveniente para dicho cambio.

El Sr. Alcalde, informa sobre la subvencion que con fecha 26 de junio del presente año, se concedio en apoyo del Cuartel Guardia

Civil de Valencia de las Torres, que ascendía a la cantidad de 100.000 a 120.000 ptas., en la reunión mantenida por el Sr. Alcalde con los Alcaldes de Valencia de las Torres y flora, al no haber hecho uso de la misma para infraestructura, acordaron, dándole a reparación y reforma de la Instalación eléctrica de los pabellones que habrían quedado muy deteriorada y como que el importe de la misma se acordó repartirlo entre flora y Higuera de flora, por lo que habiendo acordado el gasto a la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesetas (375.405), por parte de este Ayuntamiento, se acuerda aumentar, la anteriormente concedida de 100.000 a 120.000 ptas. a 175.404 ptas., quedando el resto para abonarlo el Ayuntamiento de flora.

El Sr. Alcalde, informa sobre el comienzo de los trabajos de AESA, (Antiguo P.E.R.), que nos ha sido comunicado telefónicamente la orden del INEM, para comenzar, a la vista de esta comunicación acordamos que se soliciten las ofertas correspondientes para 15 trabajos, cuyo comienzo será el próximo día 3 de Noviembre 1997

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose para continuar el presente acta que como Secretario, certifico. -



- ASISTENTES -

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997

ALCALDE-PRESIDENTE

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

- CONCEJALES -

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

D. CARMELO BERNABE CORTES

En Higuera de flora a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que el margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gregorio Barrero Montaña, asistido de mí el Secretario Actal D. Manuel Benito Guerrero, y con la ausencia no justificada de D. Amador Benito Cuervo, D. Juan Carlos Montaña Montaña y D. Trichio Medina

de
'alde
etha
ra-
e
ma
e
-
ra-
oo
L
PSA,
u
u-
bax,
by
-el
797
ulo
oay,
en d
xpa
la
'me
-
don
dica

Señoras, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, pregunta si algún concejal desea hacer alguna objeción con respecto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 24 de octubre de 1997.

No habiendo nadie que objete, se somete a la consideración del Pleno que dando aprobado dicho acta por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO.- APERTURA PLIEGOS SUBASTA CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA

Y ADJUDICACION OBRA.- De orden de la Presidencia, por el secretario de la Corporación se da lectura tanto a los actos de apertura de proposiciones de la subasta tramitadas para adjudicar la ejecución de las obras de la "Pista Polideportiva" en Piguera de Jerez.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la mencionada obra, mediante procedimiento abierto y a través de subasta pública.

Resulta que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- 1º. ARGASPORT, de Arganda del Rey 6.092.000 ptes
- 2º. HERGASA, Hnos. Gálvez S.A. de Guadalcanal (Sev.) 5.950.000 ptes
- 3º. MEDINA Y LIANES S.L. (Campillo de Jerez) 6.860.000 ptes

Resultando que por la vía de contratación se propone la adjudicación del contrato a la Empresa HERGASA, Hnos. Gálvez S.A. de Guadalcanal (Sevilla) como autor de la 2ª proposición, que resulta la más ventajosa para los intereses municipales.

Visto los artículos 83 el 91 de la L.CAP, la Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudica la subasta para ejecutar la obra de construcción de "Pista Polideportiva", en Piguera de Jerez a la empresa HERGASA, (Hnos. Gálvez S.A. de Guadalcanal), por ser la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de cinco millones novecientos cincuenta mil ptes.-

ASUNTO TERCERO

ACUERDO RENOVACION CONTRATO PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde, explica a los señores Concejales, que como todos conocen en la convocatoria de junio 96, se abrió una bolsa de trabajo para este mismo puesto de limpiadores, que se decidió por sorteo y se aprobó en pleno de 6 de Noviembre 96, donde quedó en 3º lugar D.ª María Bautista Noguer, considerando que esta trabajadora reúne los requisitos exigidos para este tipo de contratación, se acuerda promover y contratar a D.ª María Bautista, con las reservas del período de prueba y las condiciones del contrato anterior a cuyo puesto accede.

Tras la deliberación al respecto y por unanimidad de los señores asistentes queda aprobado dicho puesto.

ASUNTO CUARTO

CONSTRUCCION NICHO EN CEMENTERIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, explica a los señores concejales, que como ellos mismos conocen, quedan pocos nichos libres en el Cementerio Municipal, por lo que propone la inmediata y urgente construcción de 12 nichos de iguales características a los últimos que se operaron, al mismo precio, para esta obra se dispone publicarla y operarla mediante anuncios a los contratistas del ramo que se encuentran en posesión de la correspondiente licencia y al corriente de los impuestos tributarios y de Seguridad Social.

Segue diciendo el Sr. Alcalde, que si esta fecha de anuncio, se procederá a su publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en los lugares de costumbre.

Entendidos los señores asistentes, se aprueba el asunto por unanimidad.

ASUNTO QUINTO

FIJAR COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCIÓN.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno de esta Corporación:

- 1º Que debido a que ya ha sido autorizada la disolución de la Agrupación en materia de Secretaría Intervención que teníamos entre los municipios de Velasco de las Torres de Higuera de Florence y dado que al ser una Agrupación se recibiría una ayuda económica para el mantenimiento en común del puesto de trabajo

referido anteriormente, es por lo que se propone.

2º Al tener que atender y servir este puesto en lo sucesivo solamente el municipio de Higuera de Llerena, que tiene una población muy reducida y dispone de escasos recursos para el sostenimiento del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, que en lo sucesivo estaría aplicado al presupuesto local, se propone.

3º Que el nivel que actualmente tiene asignado para el complemento de destino, que es el 36, sea reducido al nivel 16, lo que impediría una posibilidad de poder soportar con más facilidad la carga económica, al entender que el trabajo y los desplazamientos serían menores.

Concedido el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad de los asistentes, fijar el complemento de destino del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en el nivel 16.

ASUNTO SEXTO

ACUERDO CONVOCATORIA Y BASES PRUEBAS APTITUD PARA CUBRIR PUESTO SECRETARIA INTERVENCION DE FUNCIONARIO INTERINO PARA PUESTO TRABAJO SERVICIO HABILITADO DE CARACTER NACIONAL.-

Por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a las bases que han de regir la convocatoria para cubrir el puesto de Secretaría-Intervención en régimen de interinidad a este Ayuntamiento.

BASES DE MERITOS DE CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN SECRETARIO INTERVENTOR EN HIGUERA DE LLERENA.-
OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante nombramiento interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del R.D. 1732/54, de 27 de Julio según las siguientes.

BASES

PRIMERA.- REQUISITOS DE LAS/OS ASPIRANTES:

- Están en posesión del título de Diplomado en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas.
- Sea español/a o de nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Sea mayor de 18 años y no exceda de sesenta y cinco.
- No padezca enfermedad ni defecto físico que impida el normal

desempeño de la función Administrativa.

e) No haber sido reparado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) no estar incurso en causa de incompatibilidad según la ley 53/84, de 26 de diciembre.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

1) Corporación. Ayuntamiento de Figueras de Ferrocarril.

2) Denominación del puesto. Secretaría Intervención.

3) Nivel de Complemento de Destino: 16

4) Nombramiento. Interino. Valido hasta que la plaza sea cubierta en propiedad según la legislación vigente.

TERCERA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde

Vocales:

Dos vocales designados por la Alcaldía, entre funcionarios del cuerpo.

Un representante de la Excm. Diputación de Brno

Un representante de la Junta de Extremadura, de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de los dos sectores Sindicales, más representantes de la provincia.

Secretario el de la Corporación sin voz y sin voto o funcionario en quien delegue.

Todos los vocales titulares tendrán sus suplentes correspondientes.

El Tribunal será nombrado por Resolución de la Alcaldía.

Los miembros del Tribunal, en que concurren las circunstancias previstas en el Art. 28 de la ley 30/82, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándole al Presidente de la Corporación, pudiendo ser recurrido por los aspirantes admitidos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares, o en su caso suplentes.

CUARTA. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION ADJUNTA.

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria deberán

presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros y oficinas a que se refiere el Art. 38.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de los diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta base en el "B.O.P."

Junto con la instancia de solicitud por formar parte en el presente concurso, dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Figueras de Fluera, donde deberá figurar un teléfono de contacto, habrá de presentarse la siguiente documentación:

- a) fotocopia del D.N.I.
- b) fotocopia comprobada de la titulación requerida en la convocatoria.
- c) Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad.
- e) La documentación acreditativa de méritos alegados.

QUINTA -- ADMISION DE ASPIRANTES

1) Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de esta Corporación, publicará en el plazo máximo de diez días hábiles, mediante inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsección de diez días previsto en el art. 71 de la ley 30/92.

En el plazo máximo de diez días desde la conclusión del plazo de subsección de errores y omisiones, determinando el lugar y la fecha del inicio del procedimiento de selección y en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

SEXTA -- DESAPROVO. DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de concurso y consta de dos fases:

- A) Fase de admisión de documentos
- B) Fase de Concurso

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

1) Por cada año de trabajo como Secretario Interventor en un Ayuntamiento 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

2) Por Licenciado en Informática, Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas, 2 puntos.

3) Por el ejercicio de la abogacía, 0,5 puntos por año hasta un máximo de dos puntos.

4) Por cada ejercicio superado a oposición para trabajos de habilitados Nacionales, debidamente acreditado, 0,5 puntos.

5) Por curso realizados o experiencia debidamente acreditada en materia de gestión y administración de Entidades Locales o empresas públicas o privadas, 1 punto.

6) Entrevista. Se realizará entrevista en caso de empate según los meritos alegados, si no existiere empate se realizará si lo comitiese el Tribunal, se valorará con un máximo de 2 puntos.

SÉPTIMA.- Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación siendo el nombre del mejor calificado nombrado por Resolución de la Alcaldía, a fin de proponerlo como nombramiento interino a la Dirección General de la Función Pública.

OCTAVA.- RECURSO de los presentes bases podrán ser impugnados en las formas y plazos previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

NOVENA.- NORMAS DE GESTIÓN.-

El Tribunal se reunirá en única convocatoria, previa comunicación de la Alcaldía con cuarenta y ocho horas mínimas de antelación.

Elaborada la propuesta del Tribunal a la Alcaldía, esta se disuelve inmediatamente y agota la vía Administrativa por lo que queda expedida la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Lo que se hace público para general conocimiento.

Entendidos los contenidos del contenido de las mismas, se acuerda por unanimidad:

Primero: prestar aprobación a las Bases que se han de seguir para cubrir interinamente el puesto de Secretario-Intervención de este Ayuntamiento.

Segundo: Publicar la convocatoria y las bases mencionadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión

a las veintena horas, extendiéndole para contraer el presente acta, que como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

ASISTENTES - SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 18 DICIEMBRE DE 1997.

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO

En figura de febrero a dieciocho de

CONCEJALES -

diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

veinte horas, para convocatoria al efecto, se reunieron

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores

que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gregorio Barrero Montaña, asistido de mi el Secretario Acctal. D. Manuel Serrano Guerrero, y con la ausencia no justificada de D. Amelio Bernabe Cortes, D. Amador Serrano Cuevas, D. Juan Carlos Montaña Montaña y D. Isidro Mandión Pereira, el objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR -

El Sr. Alcalde, pregunta si algún concejal desea hacer alguna objeción con respecto al contenido del acta de la sesión anterior de fecha 17 de noviembre de 1997.

No habiendo nada que objetar, se remete a la consideración del Pleno, quedando aprobada dicha acta por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO - OBRAS PARA REPARAR DAÑOS SUFRIDOS POR TEMPORAL -

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del Pleno, que como todos saben se recibió una carta comunicándonos que se podía aplicar una parte de la mano de obra del AEPISA, llamando a estos PER, a reparar daños producidos por el temporal. Habría que hacer una memoria valorada y la documentación correspondiente, enviarla al INEM para someterla a su aprobación y entonces sería detallada de las obras ya proyectadas.

Considerando que si se aplica a una cosa no la tenemos para otra, eso tambien nos llevaba a una serie de tramites y documentacion que no merecia la pena, aparte de que no dio mucho tiempo. No obstante teniamos noticias de que por otro lado se estaba tramitando en la Direccion Provincial unas subvenciones para este fin, por lo que se trata en el punto 11.

ASUNTO TERCERO. PRESTACION PARA SU APROBACION DEL PROYECTO NAVE ALMACEN MUNICIPAL Y CONSTRUCCION. -

Como todos Vds saben en el Pleno del dia 26 de junio de 1997, punto cuarto, se acordo pedir un proyecto para la construccion de una nave almacen y de unos multiples municipal, ese proyecto ya ha sido redactado y aqui lo tienen Vds. a su disposicion para examinarlo, si ahora no tienen tiempo pueden verlo otro dia en las oficinas, donde estan a la disposicion de todos Vds.

De momento se trata de decirle a Vds. que esta construccion vale mucho dinero, pero hace mucha falta, por que como todos sabemos no tenemos ni un solo local almacen donde se puedan recoger los herramientas, muebles, material de fierro, cosas demontables, maquinarias y vehiculos que como Vds. saben ya esta adquiriendo nuestro Ayuntamiento.

Como hemos dicho vale mucho dinero y poco a poco queremos construirlo, de momento pido a Vds. que se manifiesten si estan de acuerdo con el proyecto.

Sometido el asunto a la consideracion del Pleno, queda aprobado el proyecto por los señores asistentes.

Continuacion les pregunto si la cimentacion y la estructura metalica, la damos a hacer a empresas especializadas en el ramo para que nos den un presupuesto y a la vista de ese presupuesto se le adjudique al mas ventajoso como es natural.

El presupuesto para esta primera fase corra a cargo de nuestro presupuesto ya que tenemos previsto y si / no hubiese bastante se aplicaria al del proximo año, sin perjuicio de que hagamos las diligencias y solicitudes para recabar alguna subvencion que nos vendria muy bien para terminarla.

De momento, como Vds. saben estamos preparando el terreno con la maquinaria de la mancomunidad que estos días tenemos y por tanto estamos haciendo el diseño del camino y echando relleno, tambien tenemos aplicado al proyecto A.E.P.S.A una parte, pero ya no se podria hacer como Vds. saben, hasta que no este la estructura.

Asi pues, solicito sus propuestas y sus manifestaciones sobre lo expuesto y si no tienen ninguna propuesta y estan de acuerdo con los planteamientos expuestos, solicito se someta el asunto a votación, no habiendo ninguna propuesta y estado de acuerdo, queda aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

ASUNTO CUARTO.- BASES CONTRATACION AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO.-

Con relación a las bases para la contratación de un Auxiliar de Ayuda a domicilio a ancianos y necesitados, como Vds. saben ya se trató en Comisión y tenemos un presupuesto de 675.000 pts. concedido por la Consejería de Bienestar Social y 225.000 pts que nuestro Ayuntamiento aporta, todo ello para dedicarlo a esta contratación, durante el ejercicio 1978, asi pues debemos tratar de confeccionar las bases a aplicar y una vez hecho esto, publicarlas para que presenten sus solicitudes los interesados, despues seria la selección y la contratación.

El Tribunal estaré formado por las siguientes personas:

- El Alcalde - Presidente de la Corporación.
- Un Concejal por cada partido político.
- Un representante Sindical
- El Asistente Social
- El Secretario de la Corporación

Tambien se pondrian unos avisos en los lugares de costumbre, dando un plazo de 5 dias para la presentación de las solicitudes. Sometido a la consideración de los asistentes, se aprueba por unanimidad, las bases y la contratación.

ASUNTO QUINTO.- PRESUPUESTO PARA ADQUISICION EQUIPAMIENTO HOGAR PENSIONISTAS

Como Vds. saben y que ya les informé en la sesión del día 25 de septiembre de 1977 punto 2º: la subvención para equipamiento del hogar del pensionista, en principio fue denegada,

pero mi visita al Sr. Director General de la Consejería de Bienestar Social, dio su punto y el fin no han concedido no todo lo que pedimos, pero si 800.000 ptes. mi que queremos comprar lo más necesario y que de momento creo que deben ser las sillas, mesas, TV. y cosas más necesarias, para ello se ha pedido varios presupuestos que tenemos aquí para Vds. le examinen y a la vista de ellos se decide a quien se le compra, como vean hay diferencias entre ellos y en uno hay artículos que son más baratos pero por el contrario tenemos en el mismo presupuesto otros más caros, que a un vez son más baratos en otro, así que creo que se deberían coger los que den una media mejor.

Los presupuestos son de EXINCO DE AZUAGA, muebles LA CAMPIÑA DE LLERENA, MUEBLEMANIA DE ZAFRA Y MOBILEX DE BADAJOZ.

Examinados los precios de cada uno, se acuerda elegir el de MOBILEX, para elegir los artículos más necesarios del mismo, hasta la cantidad máxima de 800.000 ptes., haciendo el pedido por este importe.

ASUNTO SEXTO. LICENCIA OBRAS COLEGIO PUBLICO.-

El Sr. Alcalde, informa al Pleno, que según consta recibido por la Delegación de Educación y Cultura, no solicita licencia para reparar el muro que se está cayendo y que pertenece al vallado del polideportivo, así que tenemos el proyecto para si está de acuerdo autorizar la licencia de obra, al expediente tramitado por la empresa MEDINA-LIANES, S.L.

Concluido el asunto a votación de los señores concejales, se acuerda por unanimidad conceder expedite licencia, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la advertencia de que no se considerará válida si no va acompañada de justificante de pago de la liquidación anterior.

ASUNTO SEPTIMO. NOMBRAMIENTO COMISION ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde, informa a los señores concejales, que por fin tenemos una serie de expertos a nuestra disposición para que nos hagan una investigación sobre la Historia de Higuera de Jerez, que vivan al mismo tiempo para poder hacer los bocetos que exigen en

Presidencia de la Junta, para homologar el Escudo Heráldico y la Bandera, que nos identifique a los Higuerinos, que como Vds. saben hasta la presente nadie se ha preocupado de gestionar.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que la Comisión que Vds. me autorizaron en un día que buscare, extraer competente si Vds. le parece bien, por las siguientes personas:

D. Manuel Maldonado Ferrnandez, historiador muy ligado a nuestro pueblo, por que aunque está de profesor en Sevilla, nació en Tranierra, y de hecho ha escrito libros sobre nuestra historia ligada a Jilivero.

D. José Iniesta Mesa, como estudiante de Historia y también ligado a nuestro pueblo por ser de Jilivero y estar casado con una Higuerina, que se está preocupando mucho por nuestros yacimientos arqueológicos, este extraer como consejo.

D. Antonio Javier Ortiz Calderon, de Don Benito, que sería el experto en Heráldica y Genealogía, que llevaría si Vds. le parece bien, la confección de los bocetos, el diseño del Escudo y la Bandera, la información al Pleno de los trabajos.

Nos han dado presupuesto una empresa de Madrid que pedía 140.000 pts., los de Don Benito quieren como mínimo 100.000 pts., ahora Vds. dígan si están de acuerdo y se pide que comience la investigación.

Entonces los señores concejales asistentes al pleno, del tema al tratar acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que de comience con la investigación y asuntos trámites sean necesarios para ello.

ASUNTO OCTAVO. EMPLEO MAQUINARIA MANCOMUNIDAD.-

El Sr. Alcalde, dice que la maquinaria de la mancomunidad está trabajando en las actuaciones más necesarias que se han considerado previamente en Comisión, pero como el tiempo es poco favorable hay cosas que no se puede hacer, por ejemplo caminos ya que según lo que están con ellos, no quedan entre en los terrenos, así que en principio se cambiaron con Valeria por lo mismo, pero ya Maguilla no nos ha querido cambiar y Vds. dígan si tienen alguna propuesta que pueda ser tenida en cuenta, para mandar hacerla.

ASUNTO NOVENO -

A la vista de esta información, se acuerda mandar a reparar los puentes de la carretera de Villegarcía, poner unos tubos al camino de Millones, prolongación de la calle San Rafael de Rubiales y preparación del solar para la nave almacén Municipal, así como algún impermeable.

OBRAS EN SOLAR PISTA POLIDEPORTIVA Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR OBRAS.

Con relación a las obras "Construcción pista polideportiva", ya dieron comienzo y el problema de la obra es que no tenemos Arquitecto Técnico para dirigirla, así hemos tratado que solicite de los servicios de asistencia a municipios de la Diputación que no mandaran uno, por que esta obra como es de la Santa, no mandan técnico, así que la Diputación como tampoco tenía obligación nos para algunas obras, se hemos solventado y el Director será un técnico de Diputación.

Entre del recinto elegido, antiguas escuelas, tenemos que las paredes medianeras, de D. Bibiano Senano Ovejas, D. Manuel Rico Camarasa y Herederos de D. Juli Pereira, en reparación quien dice ser un dueño D. Trichó Pereira Mandián, estaban completamente en ruinas y hubo que convocarlo para llegar a un acuerdo, porque el contratista no se atrevía a amarrarse con la máquina a la pared, así que se convocaron y se dispuso derribarla, para reconstruirla con buenos materiales de más seguridad, puesto que las paredes viejas estaban hechas de tierra (tapias), por lo que quiero informarle a Uds., de como nos ha dicho el Aparejador que tienen que hacerse y se ha pedido un presupuesto a varios contratistas, así que debemos decidir en que condiciones se hace y la forma de financiarlas.

Entendido los señores concejales asistentes, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para ello y de acuerdo con el aparejador se constan de acuerdo con los propietarios y contratistas, como medianeros, también se autoriza a reconstruir el solar pequeño para utilizarlo como almacén, quitar la cubierta a los grupos escolares viejos, para evitar accidentes y solicitar proyecto para construir una grada cubierta.

ASUNTO DECIMO -

MODIFICACION OBRA CASA CULTURA.

Sehe la obra de terminación de la Casa de la Cultura, ya

como Vds. saben se está haciendo, pero muy lentamente, no obstante ha habido que introducir pequeñas modificaciones que están contempladas en este Proyecto que nos ha hecho el Sr. Aparejador, son pequeñas modificaciones que al hilo de la obra también se van tratando de modificar, yo puedo explicar algunas más esenciales, como son los servicios que para poder acceder a ellos tenían que salir a la calle urban y bajar escaleras etc. la puerta de entrada al salón de lectura que estaba dentro de la grada de acceso al salón cultural nos quitaba un espacio que después no servía para nada, se ha ampliado un poco más para los carros de invalidos y niños y cosas como esas, etc., Vds. después de esta explicación, dirán si se sigue adelante con estas pequeñas modificaciones, también les diré que aunque parezca mentira, el Técnico ha olvidado algunos detalles y truchas que cambian o intercambian algunas cosas.

Si existen algunas dudas, deben preguntarse al aparejador, porque yo no soy un especialista.

Sometido el asunto a votación, los señores asistentes, aprobaron mencionadas modificaciones y todo lo expuesto, por unanimidad.

ASUNTO ONCEAVO --

SUBVENCION COMISION PROVINCIAL PLANIFICACION INER. INEM.

Virta la solicitud presentada para la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Empleo, para daños de inundaciones del temporal, y conforme a la facultades que la legislación vigente concede a este Alcalde, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de solicitud para las obras denominadas "Reparar por daños debidos a inundaciones repartidos en calles, caminos y jardines, por importe de 821.000 ptas.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en esta primera sesión que se celebra para que una vez enterado los señores asistentes, el Sr. Alcalde explica que esta urgencia fue debido a que el viernes pasado no se recibieron un FAX en el que nos daban un plazo de horas, hasta las 15 horas del lunes para presentar un proyecto o memoria valorada de actuaciones para reparar daños del temporal, así pues me vi obligado a actuar mediante DECRETO, y mandar a redactar la memoria con las actuaciones más importantes, el Sr. Alcalde, muestra la memoria

para que los señores concejales puedan examinarlos y de este modo den su conformidad o asenso.

Entendido y conforme los señores concejales asistentes, queda aprobado por unanimidad.

ASUNTO DOCEAVO. - MOCION DE URGENCIA PARA TRATAR SOBRE LAS FIESTAS DE LOS REYES MAGOS Y TEMA AUDITORIA.-

El Sr. Alcalde propone que se introduzca como punto del orden del día las siguientes mociones reseñadas anteriormente, una vez explicada en urgencia, por el Sr. Alcalde, los señores asistentes deciden aprobar las siguientes mociones:

1.º FIESTAS REYES MAGOS.-

En un principio el Sr. Alcalde, informó que quisiera comprar los trajes para los Reyes y que se podían usar otros para la realización de los camorras, pero que de todos modos los Reyes iban si a todos les parece bien a caballo, ya que queda más bonito, para la preparación de las camorras a cada grupo que decidan prepararla se le dará una asignación económica para que no les cueste dinero a quien les haga.

Todas las personas que quieran depositar los regalos para ser entregado por los Reyes, deben llevarlos al Ayuntamiento, desde el día 2 hasta el día 5 a las 14 horas.

AUDITORIA.

El Sr. Alcalde, dice que como todos Vds. saben la Fiscalía a abierto investigación que dirijamos diligencias previas, así que solicito de Vds. la conformidad para que al estar de acuerdo, presentamos al Juzgado para que abra expediente de la marcha de los mismos. Hace falta para ello nombrar un abogado o procurador de fechor y que estén abiertos en el Juzgado de fechor.

Entendido los asistentes, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que nombre abogado y procurador para este asunto y causas fuera necesario sobre el tema.

El Sr. Alcalde, dice que si alguna concejal tiene que hacer alguna pregunta, puede realizarla.

No habiendo ninguna pregunta, el Sr. Alcalde, da por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose para contar

cia el presente acta, que como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

ASISTENTES - SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DE DIA 29 DE
- ALCALDE - PRESIDENTE - ENERO DE 1998.

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO - Ex Higuera de Llerena a veintinueve de enero
- CONCEJALES - de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO - honos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en
D. JUAN M. TORRES PELAR - el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores

D. CARMELO BERMABE CORTES que al margen se expresan, componentes del Pleno
D. AMADOR SERRANO CUEVAS Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presi-

D. ISIDRO MANDRIAN PEREIRA dente, D. Gregorio Barrero Montano, asistido de
qui el Secretario Arctel. D. Mameela Senano Guerrero,

y con la ausencia no justificada de D. Juan Carlos
Montano Montano, al objeto de celebrar sesión pública
extraordinaria, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El Sr. Alcalde, pregunta si algún concejal desea hacer
alguna objeción con respecto al contenido del acta de la
sesión anterior de fecha 18 de diciembre del pasado
año.

No se presenta objeción alguna, con lo cual queda
aprobada por votación ordinaria.

ASUNTO SEGUNDO. - APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO
ALMACEN MUNICIPAL Y FINANCIACION. -

El Sr. Alcalde, dice a los señores concejales, que
como todos saben y se dió cuenta en otros plenos
y comisiones anteriores, de la construcción de una
Nave de usos múltiples, que presentará los presupuestos
correspondientes, para que todos puedan decidir cual es

la mejor oferta.

Pues bien, los presupuestos que le muestran corresponden a la estructura por un lado y la cimentación por otro, todos ellos sin I.V.A. correspondiente.

En cuanto a la estructura, tenemos los siguientes:

- Duran Naranjo S.L., de Aznaga, nos dio en primer lugar uno por importe de 2.470.170 ptas. + I.V.A., después otro que nos envía modificado por importe de 2.022.610 + I.V.A.

- Cenajería Julia S.L., de Zafra otro por 2.250.000 + I.V.A.

- INOCENCIO Mantin Rebollo de Villafarvia de la Torre, 5.800.000 ptas. + I.V.A.

- INOCENCIO Blankin Rebollo, nos envía un nuevo presupuesto modificado por un importe de 2.842.000 ptas + I.V.A.

Para la cimentación, tenemos los siguientes presupuestos:

- Duran Naranjo S.L., por importe de 2.505.695 ptas + I.V.A.

- Herpasa (Hermanos Gálvez de Guadalcanal), por importe de 5.800.000 ptas. + I.V.A.

- Mendia - Liand, S.L., de Campillo de Sereña, 2.765.440 + I.V.A.

Una vez presentados estos presupuestos y consultados con el Técnico Municipal, hasta el momento, resulta ser el más favorable el de la estructura presentada por Duran Naranjo, por importe de 2.022.610 ptas + I.V.A., como el Sr. Alcalde dice que para la cimentación espera dos presupuestos más, pide si están de acuerdo que esperemos a que nos lo entreguen y en el próximo pleno se decidirá sobre ello.

Sanctificó el asunto a votación de los señores asistentes, se acuerda por mayoría absoluta

de 4 votos a favor del grupo Coalición Extremadura y 2 abstenciones del Grupo Popular, que la estructura se le adjudique a la empresa Duran Marañón S.L., de Azuaga en el importe de 2.022.610 + I.V.A. y para la cimentación se acuerda decidirlo en el próximo pleno, cuando se incorpore el resto de los presupuestos pendiente.

ASUNTO TERCERO. - PRESUPUESTO CONSTRUCCION PAREDES MEDIANERA

NOI 14 14 24

SOLAR CALLE EXTREMADURA, PARA PISTA POLIDEPORTIVA. -

El Sr. Alcalde hace saber que este asunto fue tratado en Comisión y otro pleno anterior, no obstante, se celebró una reunión con los líderes y el contratista de la obra, con los que se llegó al acuerdo por el peligro que conllevaba, para la pista el derribar toda la pared y reconstruirla, siendo su financiación al 50% entre los propietarios y el otro 50% a cargo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa además que la reconstrucción de los antiguos escuelas de parvulos se está llevando a cabo por consejo del Perito, director de la obra, pero no se sabe si éste, lo negociará con otros gastos que estén dentro del presupuesto o correrá a cargo del Ayuntamiento, tan pronto se lo aclare le dará cuenta de ello.

También se va hacer una palanca para la conducción del alumbrado si algún día se quiere electrificar, con el fin de que no haya que levantar la pista, así mismo en la base de la pared medianera lateral derecha se va a construir una pequeña grada.

Conforme a la estructura de los antiguos aulas escolares, como se encuentran en ruina y la cubierta conía el riesgo de provocar un accidente, el Técnico aconsejó demitarlos y así se ha hecho. Se ha dejado una parte de esta construcción sobre la que fuéramos hacer en su día una grada cubierta, así como los aseos y vestuarios,

para lo cual encarecemos un proyecto, haber si podemos conseguir alguna ayuda.

Una vez expuesto todo lo anterior y con las referencias al respecto tras deliberación de los señores asistentes, se somete a votación quedando aprobado por mayoría absoluta de 4 votos a favor del Grupo Coalición Extrema y 2 abstenciones del grupo Popular.

ASUNTO CUARTO. - REVISIÓN DOCUMENTACIÓN

INSTANCIA PUESTO SECRETARÍA Y NOMBRAMIENTO

COMPONENTES TRIBUNAL -

El Sr. Alcalde, muestra los expedientes de cada una de las personas que han solicitado participar en los paneles para cubrir el puesto de Secretaría - Inventor con carácter interino, para este Ayuntamiento, los que se relacionan a continuación:

- José Antonio Marsano Gil
- M^{te}. Angeles Morales Peco
- M^{te}. Pilar Díaz Pereira
- Juan Luis Becerra Gil
- Adicia Linares Vaguero
- Miguel Angel Martínez Mora
- Luisa María Senaró Fernández
- José M^{te}. Olinos González
- M^{te}. Teresa Rex Mateos
- M^{te}. Fernanda Rubio Cárter
- Ana M^{te}. Sabido Rodríguez
- Esther Montano Rodríguez
- M^{te}. Carmen Barnero Espino.

Una vez revisado dichos expedientes y comprobados en su totalidad, se encuentran completos, al mismo tiempo se presenta escrito de D^{ña} M^{te}. del Carmen Barnero Espino, la cual desea retirarse de dicho concurso.

El Sr. Alcalde, propone la designación de un miembro por cada grupo político, junto con su suplente, y su Grupo Coalición Extremeña, propone como titular a D. Antonio González Montano y como suplente a D. Juan Manuel Torres Pitar.

D. Escribo Manduía, pregunta si se ha hecho propuesta a otros sindicatos, el Sr. Alcalde, dice que no.

D. Escribo Manduía, dice que con arreglo a la propuesta para designar a un titular y suplente de su grupo, que desean que se envíe un escrito, ya que falta uno de los miembros. A la vista de esta actitud de los representantes Populares, el Sr. Alcalde decide que no forman parte, nada más que los miembros que ya se han publicados con las bases.

Entendidos del contenido de todo lo expuesto en este punto, se somete a votación, quedando aprobado el mismo por cuatro votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y dos abstenciones del Grupo Popular.

ASUNTO QUINTO. - APROBACION BAREMOS MERITOS ESPECIFICOS CONCURSO ORDINARIO PARA CUBRIR VACANTE DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCIÓN, SEGUN DECRETO. -

El Sr. Alcalde explica que ha recibido escrito de la Dirección General de Administración Local, referente al baremo por el que se ha de regir los meritos específicos del concurso para la provisión de puestos de habilitados Nacionales y que con respecto a los mismos, se pregunta si están de acuerdo que nuestra Corporación se reserve valorar dentro de los mismos, meritos específicos en materia de experiencias, en contabilidad municipal, concienzutas en tributación, normativas y D. R. P. F., todos ellos aplicados a la informática y hasta un máximo de 7'5 puntos.

Sometido a la consideración de los asistentes, se da su conformidad a favor de este punto, por 4

votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 2 abstenciones del Grupo Popular.

ASUNTO SEXTO. - PRESUPUESTO CONSTRUCCION CENRA-
CIMENTO CEMENTERIO SANTO CRESPO. -

El Sr. Alcalde informa a los Sres. concejales asistentes, que en las obras AEP5A, que se como Templo el cerramiento del Cementerio viejo, en cuanto a la verja, se han solicitado varios presupuestos y hasta la presente solo se nos ha entregado uno por parte de D. Eusebio Martín Rebollo, con tres formas distintas de construirlos, los 1º por importe de 92.526 pts., la 2º con 73.858 pts. y la 3º con 69.858 pts. Todo ello más IVA.

El Sr. Alcalde, informa de que se le ha pedido otro presupuesto a los hermanos Martínez de Valencia de las Tones, pero que hasta la presente no lo han entregado.

Sometido el asunto a la consideración de los señores concejales, se obtiene la votación a favor del presupuesto de 92.596 + IVA, presentado por D. Eusebio Martín, por 4 votos a favor del Grupo Coalición Extremeña y 2 abstenciones del Grupo Popular.

ASUNTO SEPTIMO. - ACUERDO FINANCIACION PARA
COMPETECIONES DEPORTIVAS. -

El Sr. Alcalde, recuerda a los señores asistentes, que en el año 1996, se nos concedió una subvención para deportes, por importe de 150.000 pts, que en el año 1997, también se solicitó dicha subvención, pero nos ha sido denegada, por lo que nos hemos reunido algunos municipios, de los que componemos la Mancomunidad y se acordó hacer una propuesta a cada uno de los Ayuntamientos

para que financie dichas competiciones y sobre todo, para los traslados de los equipos, balones y equipaciones etc. --, se ha confeccionado un calendario de Fútbol Sala en los que van a competir ocho pueblos, para jugar a especie de liquidilla y por lo tanto de lo que se trata, es de que se le conceda una ayuda económica de unas 200.000 ptas, aproximadamente, ya que el transporte, solamente nos cuesta 120.000 ptes. y sobre una 60.000 ptes. para el resto de material.

El Sr. Alcalde, propone además que deberíamos contratar un seguro para estos niños.

D. Isidro Marchini, pregunta que si los niños son mayores o menores y en caso de los menores de edad, quien se responsabiliza de ellos.

El Sr. Alcalde, le contesta que para este caso de los menores se exige una autorización firmada por sus padres o tutores, así pues, serían estos los responsables.

Una vez explicado lo anterior, se somete a la consideración de los señores concejales que lo aprueban por 4 votos a favor del grupo Coalición Extraléica y 2 abstenciones del Grupo Popular.

ASUNTO OCTAVO. - APROBACION OBRA N.º 29 PLAN ESPECIAL SUDESTE DENOMINADA PAV. ASFALTECA. -

El Sr. Alcalde, remite a los señores concejales la circular remitida a esta Alcaldía con las obras que fueron concedidas dentro de los Planes Especiales de la Comarca Acción Especial Sudeste, como se ven las obras n.º 28 y 30, ya fueron realizadas, estando pendiente, la obra n.º 29, Denominada Pav. Asfáltica, correspondiente al ejercicio 1.998, por importe de

RR

8.500.000 ptas, así por lo tanto se solicita:

1º: Aprobar definitivamente la inversión de esta obra, con la aportación estatal del 50% por importe de 4.250.000 ptas.

- El 35%, correspondiente a la aportación Diputación, 2.975.000 ptas. y la aportación Municipal el 15%, 1.275.000 ptas, Total Presupuesto 8.500.000 ptas.

2º - En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad que le corresponde cuando le sea requerida por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas y en el caso de que no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, para que lo deduzca de los impuestos que correspondan a este Ayuntamiento, en concepto de participación, recargos, impuestos o tributos del Estado, al que se refiere el art. 2.1.6 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y el importe referido haga el pago a la Diputación, por importe de las certificaciones de obras que se extiendan, en cuantía máxima, que le correspondan a este Municipio y hasta la cancelación y pago de la aportación Municipal, fijada para esta obra.

ASUNTO NOVENO. - ACUERDO CONTRATO CONDUCTOR BASURA. -

El Sr. Informa a los señores concejales de la necesidad de contratar el conductor para el cambio de recogida de basura a domicilio, que deberías comenzar a prestar a partir del día 16 de febrero ya que como todos sabemos, según el calendario confeccionado por la Mancomunidad, nos corresponde desde el 16 de febrero, hasta el 15 de mayo del presente presente año, los otros dos municipios,

continuarán durante los meses sucesivos posteriores, por lo expuesto y dado que para este trabajo, hicimos una bolsa en su día por el orden de la misma, corresponde contratar a D. Valentín Serrano González, por lo que se le citará, para si está interesado poderlo contratar y si ocurriera como la vez anterior que le fuere pendiente de estar en posesión de la documentación necesaria para el carnet de clase C, que se exige para cubrir este puesto, se le citará a D. Gregorio Canasosa Martín y si a este no le interesa, se enviará la oferta al IPEM.

Sometido este punto a la consideración de los señores concejales, se acuerda hacer la oferta en los términos expresados por 4 votos a favor del Grupo Coalición Extramunicipal y 2 abstenciones del Grupo Popular, quedando así mismo el Alcalde facultado para hacer la contratación que surja de este procedimiento.

ASUNTO DECIMO. - ACUERDO CELEBRADO FESTA CARNAVAL. -

Varios grupos de personas han pedido apoyo del Ayuntamiento para organizar las fiestas de los Carnavales, en el que pide ayuda económica para la organización de dicha fiesta, creo que si Uds. le parece, debemos colaborar, para estas fiestas tradicionales, para ello que se reúna una comisión de personas jóvenes que estén dispuestas y que junto a los concejales que pertenescan a dicha comisión celebren una reunión donde estudien el tema y así como poner unos avisos en los lugares de costumbres, para que se enteren el resto de los vecinos, que quieran participar.

La ayuda económica consistirá en premios a las campañas, grupos y dispoes individuales con un importe máximo de hasta 70.000 ptes.

El Sr. Alcalde, pregunta si alguno de los señores asistentes, quiere exponer alguna sugerencia o idea

y si no es así que se proceda a la votación si está de acuerdo en conceder la ayuda específica de, lo que el grupo de deliberación al respecto, se aprueba por 4 votos a favor del Grupo C.E. y 2 abstenciones del Grupo Popular.

ASUNTO ONCEMO. - INFORME DE LA ALCALDIA. -

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales, que la oficina de sanidad animal de Zapa, va a hacer visita para comprobar algunas canchales de cerdos y ovejas, que según informes hay tienditas en los Ejidos dado que está totalmente prohibido, se procede a la comprobación de estos sitios para proceder si fuera necesario a publicarlos y colocar unos avisos para que el vecindario, sepa que esto puede ser penalizado con fuertes sanciones.

Otro tema es el tejado de la Iglesia Ntra. Sra. del Valle, que debido a las inundaciones, se encuentra en muy malas condiciones, por lo que una parte del proyecto, que se nos ha concedido por inundaciones, vamos a emplearlo en dicho tejado, así como también se reparan los de las escuelas de Rubiales, que también han sufrido daños, por los mismos motivos.

Sobre el tema de la auditoría se informa, que las diligencias se encuentran abiertas en el Juzgado de Iteha, que no tenemos a nadie que nos informe y por lo tanto se trata de nombrar a un abogado, en este caso D. Valentín Robina Buncio Mendez, para que se persiga en nombre de este Ayuntamiento y nos informe sobre la marcha de las mismas.

Y no habiendo más asunto por tratar, se levanta la sesión a las veintena horas y treinta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta, que como Secretario certifica



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ac
D. G
Juan
D. A
D. C
D. A
D. Z
A
A
A

ASISTENTES

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA

ALCALDE-PRESIDENTE 16-MARZO-1998

D. Gregorio Barrero Montaña En Higuera de Caceres, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, por convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este término Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, componentes del Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Gregorio Barrero Montaña, asistido de un secretario, Doña M. Angeles Morales Recio, y con asistencia no justificada de Don Juan Carlos Montaña Montaña al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si aprueban o no el acta anterior. Pronunciándose a favor los cuatro miembros del grupo C. Ex. y en contra los dos miembros del Grupo Popular. Preguntándose al Sr. Alcalde por explicación al punto. Contestando Don Zaido Montañón Perea, que en grupo vota en contra porque en el acta consta una decisión que no se ha adoptado en la sesión anterior (Pleno 29-01-98), sino en un momento posterior, y no se ha remitido escrito.

El Sr. Alcalde se disculpa diciendo que es por que no se ha procedido a remitir el escrito, referenciado en el punto cuarto del acta de la sesión anterior. Que el punto invita a los dos partidos a estar presentes en el Tribunal de Elección, pero que no podían participar porque no se contemplaba en las bases de la convocatoria. Y como esta invitación fue una decisión posterior la que, después la modifica.

Preguntado el Sr. Alcalde si hay algo más que alegar.

No habiendo más objeciones al acta se levanta e vota, ganando aprobada por mayoría con el voto a favor de los cuatro miembros del colectivo Extremista y dos votos en contra de los miembros del Grupo Popular.

ASUNTO SEGUNDO. - DAR CUENTA SELECCIÓN SECRETARIO - INTERVENIOR, RECAIDO A FAVOR DE DOÑA M. ANGELES MORALES RECIO.

El Sr. Alcalde pone de conocimiento el acta del Tribunal, a los asistentes, exponiendo que ha sido elegido, por haber obtenido medio punto más que el resto de los participantes, habiendo obtenido cuatro puntos. Y les ofrece la información por donde tiene el acta, para el día siguiente del Tribunal. Ningún asistente expresa nada.

ASUNTO TERCERO. - TOMA DE POSESIÓN DEL SECRETARIO - INTERVENIOR ELEGIDO.

Lectura, por el Sr. Alcalde, del acta de toma de posesión. Desempeño del cargo por parte del secretario - Interventor, en presencia de todos los asistentes. Finca

del acto de toma de posesión por el Sr. Alcalde.

ACUERDO CUARTO. - SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO HOGAR PENIONISTA.

El Sr. Alcalde expuso por este tema ya le ha informado con anterioridad, pero que al haber novedades de los papeles de manifiesto.

El selo de obra, y el bar del hogar del pensionista estaban dentro del proyecto que hizo el arquitecto técnico, Don Victor González González, Proyecto por, según el arquitecto, Don Manuel José Hernández Pérez, es incompleto, por falta parte de la instalación eléctrica y una puerta. Razón por la cual el adjudicatario de la obra (reconstrucción por contrata para realizar la obra conforme a un proyecto), no puede ejecutar las obras, por falta, sino se lo pagan. Para subsanar la falta de la instalación eléctrica y la puerta se hizo una modificación del proyecto, que ha supuesto para compensar, la no construcción de la barra del bar del hogar del pensionista y la no instalación del alumbrado del patio.

El Sr. Alcalde, continue diciendo, ya para cubrir los gastos de las obras de barra y alumbrado del patio se puede solicitar una subvención, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 19 de mayo del año corriente. Se han pedido presupuestos en incluso proyecto. Requisitos ambos necesarios para solicitar la subvención. El proyecto se ha pedido al punto de Diputación.

La Orden de la Consejería de Bienestar Social no pide, para poder solicitar la subvención, además:

- 1.- Que se certifique que el local, objeto de la obra, es propiedad del Ayuntamiento.
- 2.- Que se apruebe en Pleno que se comprometa a dedicar la subvención única y exclusivamente a la obra.

El Sr. Alcalde somete a votación si se solicita la subvención votando a favor los cuatro miembros de Coalición Extremeña y se abstienen los dos miembros del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde somete a votación a los Srs. Ayudantes al acto, si se comprometen a dedicar la subvención única y exclusivamente a la obra del Hogar del Pensionista y que se certifique que el local, objeto de la obra, es propiedad del Ayuntamiento acordándose por mayoría con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Coalición Extremeña y absteniéndose los dos miembros presentes del Partido Popular.

ASUNTO QUINTO: Aprobación si procede del Convenio Mantenimiento Servicio Social de Bue para 1998.

Lectura por el Sr. Alcalde, del escrito remitido por la Comisión de Bienestar Social (Resolución de entrada 106, de fecha 2 de marzo). La aportación económica es de 141,7 pesetas por habitante.

Sometido el asunto a votación los Srs. concejales aprueban el Convenio. Votado los cuatro miembros de C. Ex. a favor y absteniéndose los dos miembros del P.P., quedando aprobado por mayoría.

ASUNTO SEXTO: Revocación Acuerdo Pleno anterior, punto 8º - sobre Obra 98 Plan Especial Surute.

El Sr. Alcalde procede a leer el punto 8º del Acta del Pleno anterior.

Se han pedido las calles que se van a pavimentar, excepto la plaza de la Iglesia y la que va detrás de ésta, ya que próximamente se van a hacer obras de saneamiento en las mismas.

Vuelve a leer el punto 8º del acta. Y se expresa que lo que se quiere revocar del mismo es que en el Pleno anterior se aprobó que las obras las debía hacer Diputación, pero el problema es que si las hace Diputación si hay remanente de la obra no se termina luego en el Municipio.

Ante esta cuestión, el Sr. Alcalde expresa a los concejales, que él ha preguntado a Diputación si podía anunciar el Ayuntamiento y hacerlo a concurso, y adjudicar la obra a la empresa que en vez de aceptar la baja, ofrece más beneficios, es decir que por igual dinero haga más calles. Contentando Diputación afirmativamente.

Se somete a votación si la obra la hace Diputación o el Ayuntamiento mediante subasta. Si se acepta la segunda propuesta se debe revocar el acuerdo adopto con anterioridad. Se aprueba por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cuatro miembros de Coalición Extremeña y con abstención de los dos miembros del Partido Popular la revocación del acuerdo adopto en el Pleno anterior y la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO. Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Pbn Especial 1996-99:

Nº Oba 29/1998

Denominación: Pavimentación asfáltica entorchas a la localidad y varias calles

Presupuesto y financiación:

Anualidad 1998

Aportación Estatal 50% - 4.250.000

Aportación Diputación 35% - 2.975.000

Aportación Ayuntamiento 15% 1.275.000

PRESUPUESTO 8.500.000

SEGUNDO: Solicita de Diputación la cesión de la gestión de la Oba referida para ejecutarla por administración.

ASUNTO SEPTIMO: Presupuesto Alimentación Nove y Anamamiento Cinto.

A) Presupuesto Nove.

El Sr. Alcalde recuerda a los señores Auditores que con anterioridad ya les manifestó que había dos presupuestos, el de MENDIA LIANES S.L. por importe de 2.765.440 pts. más Iva y el de OHRAN NARANJO S.L. por importe de 2.022.610 pts. más IVA, y que había solicitado más, pero los estaba esperando.

Les informa que ha recibido dos presupuestos más, que son:

- HERGASA, por importe de 1.805.800 pts. más IVA.

- Julian Dominguez Morales, por importe de 1.850.000 pts más IVA.

El Sr. Alcalde somete a votación si se le adjudica a HERGASA, por la cantidad de 1.805.000 pts más IVA. Se acuerda la adjudicación con el voto favorable de los cuatro miembros de C. Ex. y con la abstención de los dos miembros del P. P.

B) Anamamiento.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto, a los Srs. Auditores que esperaban el presupuesto de Hermanos Martinez, y que recibido y examinado, el mismo, no se debe con exactitud lo que aparece ya que no describe. El presupuesto, que tenían, de Trocencos Martinez, sí detalla.

El Sr. Alcalde somete a votación que presupuesto se

aprueba. Acordando que mantenga el acuerdo anteriormente,
el de Inocencio Martín Abollo.

ASUNTO OCTAVO: Informe de la Alcaldía

1.- El Sr. Alcalde informa que el Instituto de Bachillerato
"Fernando Robins" de florer con motivo de la celebración de su
veinticinco aniversario, les invita a los actos que tendrán lugar
se día, y nos indica que los gastos de los mismos ascienden a
quinientos mil pesetas, razón por la cual nos piden nuestra col-
laboración económica.

Pregunta el Sr. Alcalde, primero que si se colabora, y, se-
gundo, que en qué cantidad. Aceptada la voluntad de col-
laborar todos los presentes en la Sesión, pero discrepando en las
cuantías. Los cuatro miembros de C. Ex. establecen veinte mil
pesetas (20.000 pts) y los dos miembros del P. P. dicen que esa
cantidad les parece insuficiente. Se aprueba la cantidad de
veinte mil pesetas (20.000 pts) por mayoría de votos.

2.- El Sr. Alcalde informa a los Srs. Concejales leyendo un
escrito remitido por el Ayuntamiento de Aduana (con referto
de entrada n.º 56 fecha 24.3.78.), y explica que ha estado
en una reunión del Consejo de Salud, en la que se planteó la
cuestión expuesta, y solucionándose en parte, ya que se han
conseguido doce millones más para mejorar los servicios de la
comarca. Aunque lo conseguido está bien se ha protestado, de
ahí que las ambulancias también vengan los sábados y domingos.
Continúa diciendo el Sr. Alcalde, que la prensa, incluso, expres
ha que hay una dotación más amplia para ambulancias, pero
es, aún, insuficiente, por lo que decimos que deben darse más.

Los cuatro miembros de C. Ex. dicen que extra de acuerdo, no
expresan nada. Los dos miembros del P. P.

3.- El Sr. Alcalde informa que el mandato de Turn de Paz
finaliza a finales de marzo, habiéndose recibido escrito del Tribunal
Superior de Justicia de Extremadura manifestándonos este extremo
e indicando la necesidad de abrir el expediente correspondiente
para el nombramiento de Turn de Paz. Se ha abierto el expediente
mandando al Juzgado de Instrucción de florer su inicio y se

publicar edicto en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar todas las personas que lo desear no limitándose a los habitantes de Higuera deFloresne. Y una vez estudiadas las peticiones que se presenten se nombra al más idóneo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, que como Secretario Certifico.



ASISTENTES BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA
ALCALDE-PRESIDENTE PORESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 MARZO DE 1998
D. GREGORIO BARCERO MONTAÑO En Higuera de Floresne a veintiseis de marzo de mil nove-
cientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y quince minutos,
CONCEJALES previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de
D. JUAN MANUEL TORRES PILAR actos de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al man-
D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO que se expresan, componentes del Pleno Municipal, bajo la
D. CARMELO BERNABE CORTES Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gregorio Barcero Montaño,
D. AMADOR SERRANO CUEVAS auxiliado de mí el Secretario, Doña M. Angeles Morales Rejo, y
D. ISIRKO MANDRION PEREIRA con la ausencia no justificada de Don Juan Carlos Montaño-
Montaño, al objeto de celebrar sesión Pública Ordinaria, bajo
el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de marzo, y pregunta si tienen algo que decir al respecto.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, el Sr. Isirko Mandrion Pereira expresa que su grupo lo aprueba en cuanto a la redacción y forma no en el contenido. Ante esta afirmación el Sr. Alcalde reitera el objeto de este punto diciendo: "se aprueba o no se aprueba". Contentando al Sr. Mandrion que si

Posteriormente se abre, de nuevo, la votación, quedando aprobado el acta, de la sesión de 16 de mayo, con el voto favorable de los tres miembros del Grupo Coalición - Extremeño y los dos miembros del Grupo Popular.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION DE LOS RESULTADOS NUMERICOS DE LA REVISION DEL PADRON DE FECHA 31-12-1997.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto, a los Srs. Concejales, los resultados de la revisión del padrón de habitantes, expresando las variaciones que han tenido lugar desde el 1-5-1996 hasta el 31-12-1997. (con exhibición de los documentos que los contemplan y el diligente que los recoge), y que son los siguientes:

Resumen altos: Total 9 (3 nacimientos y 6 cambios de residencia)

Resumen bajos: Total 23 (12 defunciones y 11 cambios de residencia)

Resumen numérico general: 481 habitantes

El Sr. Presidente de esta Corporación expresa que hay bajado el número de habitantes del municipio, ya que, como todos saben, con fecha uno de mayo de mil novecientos noventa y seis (chce aproximadamente dos años) había 495 habitantes y ahora 481, dice que será porque hay muchos ancianos.

El Sr. Indio Manchón pregunta si se puede ver los nombres de las personas que han sido objeto de alguna modificación, contestando el Sr. Alcalde que accede a su petición y que la información voluntaria la puede obtener cuando desee.

En este momento de la sesión, se incorpora el Sr. Juan Manuel Torres Páez, haciéndole el Sr. Alcalde, un breve resumen del asunto que se está debatiendo, y así poder tomar conocimiento, del mismo, el Sr. Torres.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación del Pleno el Resumen de Altos (PRA) nueve (3 nacimientos y 6 cambios de residencia), el Resumen de Bajos (PRB), veintitres (12 defunciones y 11 cambios de residencia) y el Resumen Numérico General municipal, con un total de 481 habitantes, que dando aprobado, los mismo, por unanimidad.

ASUNTO TERCERO: DERECHOS Y DEBERES DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENIOR.

El Sr. Alcalde manifiesta a todos los presentes, que lo

derechos y deberes del Secretario - Interventor deben ser los inherentes al Cargo, con especial dedicación por ser no solo secretario y al mismo tiempo interventor. Que en ningún momento sea el ser asesor del Presidente y la Corporación y, unido a esto, al ser un pueblo pequeño, también llevar la contabilidad y el control de la tesorería y todo lo concerniente a la economía municipal. Por tanto, recomiendo y hacer saber la reiteración a que se dedique, además, de asesores, también, a la contabilidad y que tenga a su disposición al auxiliar administrativo para la redacción de toda la correspondencia, control y registros de la misma, a quien encomendará todas las funciones auxiliares que le correspondan.

Pregunta a los Srs. concejales si hay alguna labor más que encomendar al Sr. Secretario, que expresen su criterio. No se expresa nada por los asistentes. Están de acuerdo con que sean esas sus funciones.

El Sr. Alcalde por la ley los derechos económicos que el funcionario propone al Pleno.

- Retribución básica: 131.748
- Complementos: De destino: 49.218 pts.
- Específicos (no se lee la cantidad propuesta).

Seguidamente el Sr. Alcalde informa, a los asistentes, de que se trata el complemento específico, procediendo a la lectura del artículo 4 del Real Decreto 25 de Abril de 1986, num. 861/86 publicado en el B.O. Estado de 3 de mayo de 1986 (n.º 106) que expresa: "El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo."

El Sr. Alcalde no es partidario que se trate a bien retribuir, en este momento, ya que la 1ª intención al desahuciar

agrupación era pensando en un secretario que tuviera mas dedicación a Higuera de flavora y que paralelamente, y económicamente hablando, pudiera mantenerlo el Ayuntamiento, ya que las retribuciones de un funcionario se elevan bastante. Hoy no se ha hecho el presupuesto, las retribuciones, continúan diciendo, a las que nos comprometemos hoy, hay que incluirlas en el presupuesto, lo que hacen que se eleven los gastos, ya que hay que cubrir, además, los gastos de S. Social.

El Sr. Presidente de la Corporación manifiesta que lo que está pretendiendo decir no es que no se le reconozca el complemento específico y se le retenga sus retribuciones, como puede pensar el Sr. Secretario, sino que cree que debería estudiarse mejor, ya que es una decisión que se debe adoptar con cautela, por lo que hay que estudiarlo detenidamente, viendo su dedicación, dificultad técnica, capacidad, y así, tendrían una guía para poder fijar el complemento específico.

Después de todo lo expuesto, abre a debate el hecho de si se debe aplazar o no el reconocimiento del complemento específico.

El Sr. Mendión pregunta que qué tipo de contrato tiene, que si es interino, contratado, lo que importa, que si es interino. Continúa diciendo que él cree que no hay que esperar para reconocerle el complemento específico, pues en capacidad ya lo ha demostrado obteniendo la plaza, máxime cuando se le adjudican más responsabilidades de la cuenta, ya que le han asignado todo.

El Sr. Alcalde contesta que no dice que, al Sr. Secretario no haya que tener capacidad para el ejercicio de su puesto, sino que debe demostrarse, por que no todos los abogados saben contabilidad. Retiene que hay que ser cauteloso, y, además, manifiesta, a los miembros del R. P. que no les den lecciones de empleo, que ellos si que han sido antes, que tenían a los inspectores sin daltos de alta en la Seguridad Social y mal retribuidos.

A lo expuesto por el Sr. Alcalde, contesta el Sr. Mendión, por alusión, diciendo que, atendiendo al punto capacidad técnica si debe tenerla el Sr. Secretario, ya que se pusieron una serie de condiciones, por ejemplo saber informática, que se supone, las reúne

cuando se le ha concedido la plaza.

El Sr. Alcalde señala que no se ha tenido en cuenta todo lo que en principio se dijo, sino que se han limitado a elegir, entre los aspirantes, a quien reunía mas puntos.

El Sr. Marchioni dice que, en ese caso, se podría haber quedado vacante la plaza, y afirma que no duda de la capacidad técnica del funcionario. Continúa expresando que, en cuanto a la retribución, vuelve a señalar, que dado que el complemento de destino se ha bajado bastante, (nivel 16), se debía conceder el complemento específico.

Termina el debate el Sr. Alcalde remete a votación el asunto, quedando aprobado el acuerdo de aplazar la aprobación del complemento específico, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Coalición Extremeña y con dos votos en contra de los miembros del Partido Popular.

ASUNTO CUARTO. APROBACION DEL ESCUDO HERALDICO

El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento de los Srs. Concejales, que se han expuesto al público cuatro bocetos de escudos, para que los ciudadanos manifiesten su opinión, votando el que más les guste. El Sr. Alcalde, exhibe la lista de las personas que han votado y manifiesta el resultado de la opinión popular. Tenían numerados los bocetos del uno al cuatro, habiendo obtenido votos los señalados con los números uno y tres. El n.º 3 ha conseguido 12 votos y el n.º 1, 29 votos.

Por su parte el Sr. Alcalde dice que los bocetos se quedan aquí y se podrán estudiar antes de remitirlos a la Junta, procediendo, con posterioridad, a la lectura de la explicación de los bocetos 1 y 3 de referencia.

El Sr. Alcalde, como un vecino mas, de la localidad, se adhiera coincidiendo con la expresión popular, el n.º 1, e invita a los Srs. Concejales a que emitan su opinión.

El Sr. Ticho Marchioni solicita, al Sr. Alcalde, ver la lista de las personas que han votado para la elección del escudo heráldico. Accede a la petición, el Sr. Alcalde, entregando la lista, que es leída y analizada por el peticionario y su compañero.

El Sr. Alcalde que se ha cometido a la opinión popular la elección del escudo, y que se hará lo mismo con la bandera.

Terminado el debate, el Sr. Presidente remite a votación:

- Primero: La aprobación del escudo, conforme al diseño que obra en el expediente.

Segundo: Remite el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, imbuendo su posterior aprobación previa dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Quedando aprobado el escudo (diseñado como número 1) y cuya descripción se ha realizado, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Coalición Extremeña y de los dos miembros del Partido Popular. Esperando los miembros, del Partido Popular, que es absurdo dar un voto particular porque poco puede afectar a la opinión popular.

Por último, el Sr. Alcalde da por aprobada la elección del escudo n.º 1, y pone de manifiesto a los asistentes que quiere que se invite a un técnico (entusiasta de Historia, ya nombrado en comisión, llamado Don José Tárata Mar), para que, antes de reunirse la Junta, dé su opinión, y si hay alguna diferencia, se dará cuenta a la Comisión, que será citada, previamente.

El Sr. Tucha Manchón expresa que no le parece mal que se invite a un técnico, pero no está de acuerdo que se remeta a Comisión lo indicado por el mismo, sino que se debe someter a Pleno, ya que la Comisión no es vinculante.

El Sr. Alcalde, ante la observación del Sr. Manchón, contesta que está de acuerdo.

El Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación exhibe, a los Srs. Concejales, los dos bocetos que tiene de la bandera, pasando a la explicación de cada uno de ellos.

- El diseñado con el num. 1, es de dos colores, verde y amarillo

- Y el diseñado como num. 2 es de tres colores, verde, amarillo y blanco

El Sr. Alcalde pregunta, a los Srs. Asistentes, que cual les gusta, repudiando los miembros del Grupo Coalición Extremeña que el num. 1, y los miembros del Grupo Popular se abstienen de dar su opinión y expresan que se dé a elegir al pueblo, como se ha

hecho con el estado.

ASUNTO QUINTO. - INFORME DE LA ALCALDIA

1.- El Sr. Alcalde informa que, Don José Luis Becerra Gil, uno de los auxiliares de los servicios múltiples está de baja por enfermedad. El parte de baja no especifica el tiempo de duración de la misma, explicando el Sr. Alcalde que, como todos saben, es una subvención y no quiere dejar pasar el tiempo, por lo que él propone que deben de contactar a otra persona mientras dure la baja de D. José Luis Becerra Gil.

El Sr. Alcalde expresa que, como saben a él gusta que se haga una selección y se renove una comisión para la elección, pero dada la premura, y gran necesidad de que esta plaza se cubra cuanto antes, ya que una de las funciones de ese puesto es la recogida de basuras, quiere decirles que hubo una reunión, el pasado día 17 de octubre de 1997, donde un Tribunal hizo una selección (con arreglo a las normas), entre personas mayores de 25 años y desempleados, quedando en segundo lugar Don Pedro Buitramante Ruiz, proponiéndoles que se debe de contactar a este, si el mismo acepta y está listo y dice que, dado que los que quedaron en tercer y cuarto lugar, son mujeres, no se les debería nombrar, ya que no le parece muy propio, debiendo recaer, en este caso, en un hombre.

El Sr. Serrano pide la palabra y pregunta desde cuando está de baja. Respondiendo, el Sr. Alcalde que desde el día 20-3-98. Continúa preguntando el Sr. Serrano, que sigue a hecho el trabajo mientras tanto. Respondiendo, el Sr. Alcalde, que un voluntario que está dado de alta.

El Sr. Serrano señala que si es voluntario, como es que está de alta (Manuel Arriola Rizo), y que como son tan caritativos.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que si hay varios voluntarios, entre otros, el mismo, y muchos más.

Expresa el Sr. Serrano, que hay 2.100.000ptas de presupuesto.

Manifesta el Sr. Alcalde que no, que no hay presupuesto, que no en él.

El Sr. Alcalde somete a votación la cuestión de si se nombra

a Don Pedro Buitrago lea en sustitución del trabajador que está en situación de baja laboral, quedando aprobado con el voto favorable de los cuatro miembros de Coalición Extremeña y con la abstención de los dos miembros del Partido Popular.

2. El Sr. Alcalde informa a los señores concejales, sobre la auditoría. Expone que han sido interrogados algunos miembros de la Corporación anterior y actual. El letrado informa que procede, si estamos de acuerdo, el apoyo técnico de una persona experta en contabilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación, la cuestión planteada, quedando aprobado el nombramiento de un técnico en contabilidad, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo de Coalición Extremeña y con la abstención de los dos miembros del Partido Popular, hasta que se les informe correctamente.

3. El Sr. Alcalde pone en conocimiento, de los señores concejales, que se ha comprado un motocarro para el servicio de obras. El coste a sido de 200.000 pts. (doscientos mil pesetas):

150.000 pts compra vehículo

25.000 pts pintura

15.000 pts reparación de la técnica

10.000 pt. ITV y transporte

10.004 pt. Gastos de transpencia

El Sr. Alcalde informa que ahora procede hacer el seguro, y que él cree que ha hecho una buena inversión, buenisima, ya que da un buen servicio, y hay personas que no les gusta que haya buenos servicios.

El Sr. Seneno dice que debe de ser malo la persona que no le gusta los servicios.

Manifestando, el Sr. Alcalde, que hay personas que no les gusta.

4. El Sr. Alcalde informa que se ha terminado el muro de la casa, expresando que queda el relleno, para ponerlo a nivel, y hacer la estructura metálica, por lo que habría que contratar una máquina y un camión para el relleno.

El Sr. Antonio Gonzalez dice que sería conveniente un camión y se podría proponer a quien ha construido el muro.

A la proposición anterior, el Sr. Alcalde contestó que no, que él llamaría a la Plucomunidad para preguntar si pueden hacerlo y, de ese modo, ahorrarse dinero.

Los Srs. Antonio González y Juan Manuel Torres Pizar dicen que sí, pero si no tardan mucho tiempo en venir, porque, en su caso, deberían de contratarse más tarde.

5. Se ha solicitado prórroga del PER, ya que, en la obra citada en el informe anterior, deben intervenir personas del PER. Se necesita personal especializado. Los oficiales de segunda, cuando se solicitan al INEM, no vienen a flaquear, ya que José Antonio ya está aquí. Si se piden, que haber que hacerlo, hay que solicitarlo al INEM, por ser obligatorio.

Se ha pedido prórroga porque como consecuencia del temporal y no poderse contratar en el mes de recogida de la aceturra, aún queda mucho PER. Si se concede la prórroga se darán trabajos en los meses de Abril y Mayo.

6. El Sr. Alcalde manifestó que hubiera querido que los cuentas ya se hubieran hecho, y aprovechar para pedirle al Sr. Secretario, que se hagan cuanto antes y también el presupuesto. Una vez realizadas se convocará un Pleno. En el citado Pleno, también se debe dialogar, y en una Comisión anterior, el cometido de cada funcionario.

El Sr. Alcalde expresó que hay muchas cosas pendientes que se deben actualizar, algunas obras por ejemplo, aunque se ha querido no se ha podido, habiéndolas de aprobar.

ASUNTO SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Mandián manifestó que aunque ya en el informe de la Alcaldía se ha dado alguna versión sobre el tema de la Auditoría, él quiere expresar que, en la Sesión Extraordinaria del pleno de 29 de enero, en el asunto sucesivo, se informó y expresó que se nombraría al abogado, Don Valentín Robles Blanco-Abriles, para que se pensara en el Juzgado de Primera Instancia de Almería, donde están abiertas las Diligencias Previas de la Auditoría. A este respecto pregunta:

1. - Quiere saber si se ha nombrado al abogado y quiénes.

(El nombre del abogado supone que es el que se propuso).

2. - Exige, si el Ayuntamiento lo ha nombrado, (ya que un grupo también apoya la Auditoría), que se les informe de todo lo que hay hasta la fecha con respecto al caso. Y que se debe de informar a todos los concejales y, al mismo tiempo, al pueblo, ya que, refiriéndose al Sr. Alcalde, siempre le ha preocupado todo, y que es el que debe estar informado.

Continúa diciendo el Sr. Murchión que el Sr. Alcalde también ha dicho que piensa contratar a un experto en contabilidad, para que revise, lo ya revisado por el auditor, y sentirá que el expere que, al mismo, se le informe bastante mejor que se hizo cuando se auditaron los cuentas.

El Sr. Murchión plantea otra cuestión y hace las siguientes preguntas:

- Que quiere saber si los concejales del grupo del Sr. Alcalde están cobrando las asistencias a las sesiones. Si contesta negativamente, pregunta por qué, y si contesta afirmativamente pregunta por qué no se les ha pagado a los miembros de un partido.

El Sr. Murchión continúa diciendo que, los miembros de un grupo, habían pensado, y así lo expresaron en una reunión plebana, dar el dinero a la Iglesia, pero dado que no han cobrado nada y haber surgido una causa más importante, han decidido que el importe de lo que se les adeude se le entregue al niño de Ureque, José Joaquín, ya que lo necesita para tratar de salvar su vida. Y que si el Sr. Alcalde se negare a entregarlo en nombre, de los miembros del Grupo Popular, piden que se lo entreguen y así lo pueda llegar al niño y además envíen el justificante de ingreso al Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta, a continuación a cada una de las cuestiones planteadas por el Sr. Murchión:

- A la pregunta de qué abogado y qué día se ha nombrado, contesta que se ha nombrado a Don Valentín Robles Blanco Morales. Y que, hasta la presente, la información que tiene es la ya expresada y que, cuando tenga más, dará amplia explicación a este Pleno.

- A la exigencia de querer estar informado y que se debe informar

al pueblo, el Sr. Alcalde señala que sigue opinando que el pueblo debe estar informado y que esa es la razón del nombramiento de un letrado. Continúa diciendo que el Sr. Manchón está mal informado cuando dice que no se le informó de la auditoría, ya que no es cierto, se le entregó, al Sr. Senayo, un informe completo de la misma.

A lo último expresado, contestó el Sr. Tricho que lo entregó a un grupo por un borrador sin firmar.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la réplica alega que la copia entregada es la misma que la que tiene el Juzgado.

A la pregunta del Sr. Manchón si se cobra o no las rentas a Pleno. El Sr. Alcalde contesta que el miembro del Partido Popular sabe bien que se acordó en Pleno y si se está preguntando las asignaciones acordadas, y además le dice que recuerda lo que le dijo, el mismo, que era personal e intransferible y que el importe que le corresponde a cada uno de los miembros del Partido Popular por su asistencia a las sesiones se encuentra a su disposición con la debida autorización de pago, en la opinión de la Secretaría de este Ayuntamiento. No obstante, quiere hacer saber, al Sr. Manchón que, por parte de los miembros de la Coalición Extremeña, se está hablando de cambiar el sistema de pago.

Continúa manifestando, el Sr. Alcalde, que celebra mucho la actitud que viene hacia la Iglesia y hacia todo necesitado con el que el Sr. Manchón quiere colaborar, y que él tiene la suerte de poder dedicar lo que le corresponde percibir, por asistencia, y así poder hacer esa donación gracias a este Presidente que ha hecho esas propuestas en beneficio de la dedicación de los concejales; suerte que él (el Sr. Alcalde), no puede tener nunca, en este Ayuntamiento porque a qui, mientras estubo en grupo, en el equipo de gobierno incluido el Sr. Manchón, nunca acordaron ninguna compensación, y si alguna compensación, que según los documentos, permakamente recibía a través de un esposa el Sr. Manchón, me gustara saber, si la dedico a hacer caridad, como hoy, quiere con la que hemos

acordado. Reitera, el Sr. Alcalde, que ni se ha negado, ni se niega, a entregárselo en arquivación, que tiene a su disposición lo que ni le dice es que, si tiene tanto interés por cobrarlo, se tome la molestia de venir a recogerlo y llevarlo donde le plazca, y el recibo a que se refiere procure guardarlo en su poder, porque en la contabilidad, de este Ayuntamiento, no hace falta, si quiere que todo el mundo sepa que es tra caritativo se lo va diciendo a todo el mundo, porque ellos no tienen era furia.

Con todo lo expresado, el Sr. Alcalde da por contestados todas las cuestiones planteadas.

El Sr. Mandián, por alusión, replica que el no ha pedido a nadie, que haga con su dinero lo que tiene que hacer, que él hará con el suyo lo que quiera y que no le importa a nadie. Además, él no ha pedido el justificante para la contabilidad sino para el pleito.

Los Srs. Pita y Gonzalez dicen que, si no le importa a nadie que para que lo dice en el Pleno.

Finalmente, el Sr. Mandián pregunta si hay alguna norma que establezca cuando debe de pagarse.

Contesta el Sr. Alcalde, que se paga al final de los plenos ordinarios y que no hay ley que se acuerda por decreto del Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose para su conformidad la presente acta, que no ha de ser.



ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
ALCALDE-PRESIDENTE EL DIA 8 DE ABRIL DE 1998.

D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO
CONCEJALES

D. JUAN MANUEL TORRES PILAR

D. ANTONIO GONZALEZ MONTAÑO

D. CARMELO BERNABE CORTES

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

En figura de horas a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo la veinte horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gregorio Barrero Montañó, asistido de mi el Secretario Don M. Angeles Morales Recio, y con la ausencia no justificada de Don Juan Carlos Montañó Montañó, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El Presidente pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior de fecha 26 de marzo, distribuida con la convocatoria.

El Concejal Sr. Isidro Mandrion Pereira toma la palabra y manifiesta:

- Que, a diferencia de lo que expresa el acta, no ha tenido lugar la exhibición de los documentos que contemplan las sanciones del pasado que ha tenido lugar desde el 1-5-1996 hasta 31-12-97. Aclara la cuestión el Sr. Alcalde, diciéndole que los documentos fueron exhibidos.

- Respecto al punto tercero del acta, pregunta si el secretario es solo asesor del Presidente y de la Corporación si ellos pueden preguntarle. El Sr. Alcalde contesta que el secretario está para eso, que es asesor de la Corporación,

- En relación con la pregunta, del Sr. Mandrion, del acta anterior (última página) de si hay alguna norma que establezca cuando debe pagarse. El Sr. Alcalde contesta que hay un acuerdo del Pleno, a moción del Sr. Alcalde, en el cual se acordó la cantidad a pagar y cuando. El Sr. Mandrion

dice que le conteste la Sr. Secretaria. El Sr. Alcalde dice que no, que él conteste, que la Secretaria no tiene que contestar. Pregunta el Sr. Mandián a la Sr. Secretaria si el art. 81.1e) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales está en vigor, y que por que no se acompañe con el acta la minuta. El Alcalde contesta que se acordó pagarla después de cada sesión ordinaria.

Planteadas todas las cuestiones, el Sr. Alcalde somete los temas a consideración de la Corporación abriendo debate, remitiendo a continuación, a votación, si debe o no modificarse el acta en los términos solicitados, quedando aprobado el acta de la sesión anterior, sin variaciones, con el voto favorable de los cuatro miembros de Grupo Coalición Extremoz y con dos votos en contra de los miembros del Partido Popular.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION SUBVENCION PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO 1978 Y SU APLICACION.

El Secretario, tras la invitación del Alcalde, procede a dar lectura de la comunicación remitida por Diputación, expresiva de la subvención que se destina a esta Entidad.

Tras la lectura el Sr. Alcalde advierte que aunque la subvención es de cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000 pts.), Diputación da tres millones setecientos mil pesetas (3.700.000 pts.) con una aportación del Ayuntamiento de cuatrocientos mil pesetas (400.000 pts.).

Allegados a este punto el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de la propuesta de inversión/subvención, aprobándose por unanimidad.

Tras la aprobación de la subvención el Sr. Alcalde ^{plantea} a los Srs. Concejales a que se va a dedicar la misma.

El Sr. Alcalde propone que se dedique a mejoras en las instalaciones deportivas que están en construcción, en el antiguo colegio, y que el proyecto tipo recoge la construcción de pista polideportiva y elementos para la práctica del deporte. En concreto, él propone la construcción, en la pista polideportiva, de gradas, literales, almacén para recoger materiales deportivos y accesorios, y, sobre las dos aulas antiguas (construcción) (digo) construir

una grada cubierta, vestuarios y duchas. Es definitiva hasta donde pueda alcanzar el dinero. Continúa diciendo, el Presidente que se encargará un proyecto o memoria que será redactada por un técnico, proyecto o memoria que, terminado/da se traerá al Pleno o a una Comisión para su estudio.

El Sr. Alcalde-Presidente invita a los Srs. Concejales a que manifiesten sus propuestas.

No se hace ninguna propuesta por parte de los asistentes.

El Sr. Mandián pide la palabra, y con la venia del Sr. Alcalde, pregunta si el proyecto o memoria será redactado por el técnico de Diputación o por uno particular.

Contesta el Sr. Presidente de la Corporación diciendo que hay que ir pensando en contestar a un técnico ajeno a los de Diputación ya que estos tienen mucho trabajo, pero que en un principio será el de Diputación el que redacte el proyecto.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Mandián y pregunta: ¿qué forma subvención o inversión?

Responde el Sr. Alcalde que subvención, ya que se puede hacer más si lo hace Diputación se acaba antes el dinero.

No habiendo más preguntas y terminado el debate, el Sr. Alcalde remite a la votación de la sala la aprobación de un proyecto de aplicación de la subvención, quedando aprobado el destino de la subvención de Diputación a la construcción, en la parte polideportiva, de dos gradas laterales, grada cubierta, almacén, vestuarios y duchas, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Coalición Extremeña y con dos abstenciones de los miembros del Grupo Popular.

ASUNTO CUARTO.- APROBACION DE LA BANDERA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los Srs. Concejales que, igual que se hizo con el escudo, se ha expuesto al público los dos bocetos de la bandera, para que los Ciudadanos manifiesten su opinión, votando el que más le guste. No habiendo habido opinión de tipo alguno.

Manifiesta, el Sr. Alcalde, que, en el asunto cuarto del anterior Pleno, indicó a los asistentes que pedía al

Sr. Inés Mesa un proyecto, teniéndolo, invita al Sr. Secretario a la lectura del mismo. Tras la lectura, el Sr. Alcalde, indica que como todos han podido escuchar el Sr. Inés viene a confirmar lo establecido por la Comisión Especial de Historia, y, en consecuencia, los motivos alegados por los Srs. M. R. y Juan Ortiz son los más idóneos.

Terminado el debate el Sr. Alcalde somete a votación:

PRIMERO: Aprobar la adopción de la bandera del municipio de Higuera de Flores, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente: Bandera rectangular, de proporciones 2.3 Entada al asta amarillo y al traste verde con el escudo brabante al centro de or color y en sus colores.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Comisión de Previsión y Trabajo, invitado un superior aprobación previo dictamen del Consejo Asesor de Honor y Distinciones.

Quedando aprobados, los dos puntos sometidos a votación, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Coalición Extremeña y de los miembros del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde reitera, que aunque se haya aprobado aún no es firme la elección de esta bandera, esa que se debe publicar en el D.O.G. y en el tablón de anuncios, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de exposición al público.

ASUNTO CUARTO

ACUERDO APROBACION AYUDA AL NIÑO de 456€

Manifiesta el Sr. Alcalde que los pueblo coliadantes han realizado fiestas a beneficio del niño José Joaquín Martínez Mimbres, creyendo él que, en ese caso, siempre pagan los mismos el pueblo. Siendo este el motivo por lo que ha pensado que, para no dejar de participar en el proyecto de salvar la vida de un niño lo mejor es aprobar una ayuda en este Pleno.

Respectivamente pregunta a los asistentes que expresen qué cantidad crean que es la razonable.

El Sr. Antonio González propone cincuenta mil pesetas (50.000 pts), cantidad también secundada por el Sr. Alcalde que, además, manifiesta que su intención es más, pero el pre-

puesto en este capítulo está muy limitado.

El Sr. Mandián dice que se alegra que se haga esta propuesta y manifiesta que no dice cantidad, ya que hace unos días un grupo propio sacó con un diablo y se les llamó caritativos y esa es la razón por la que el abstenerse de expresar cantidad de tipo alguno.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Mandián diciéndole que no tiene razón, que eso era una cuestión privada y esta es pública, una que compete al Pleno.

Terminado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de la ayuda, a favor de Fr. Joaquín Martínez Mimbres, de cincuenta mil pesetas.

Quedando aprobada la ayuda por unanimidad.

Finalizada la votación el Sr. Alcalde ordena que se inicie, la cantidad aprobada, en la cuenta bancaria correspondiente y se use el resguardo de pago a la contabilidad.

ASUNTO QUINTO:

INFORME DE LA ALCALDIA

1) El Sr. Alcalde expresa que, como ya manifiesta en el anterior Pleno, es necesario rellenar la solera de la nave almacén, preparando para realizar, esta labor, traer la maquinaria de la Mancomunidad. Hechas las gestiones oportunas se comprobó que no interesaba ya que la maquinaria se encontraba en Granja de Tomelloso y el coste de combustible y compensación ascendía a una cantidad igual a la propuesta por la empresa Herzog. En última ha traido una máquina y un camión y han cobrado por horas un total de ciento veinte mil y no se avanta.

2) Informa el Sr. Alcalde, que el consumo del agua se ha elevado de golpe y pasivo. Como se cobra por trimestre, personalmente, él ha comprobado que no coinciden.

Se ha comprobado si existen fugas, observando que no hay ninguna, pero si se ha observado que Tedera ha cambiado el contador sin avisar a este Ayuntamiento, sin decir nada absolutamente. Hecho que se ha denunciado, por este Ayuntamiento telefónicamente y que se volverá a hacer por escrito.

Tras la conversación telefónica mantenida al objeto de denunciar los hechos, Teclera ha quedado en informarnos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y le certifico con mi firma.



Small rectangular label or stamp in the upper right corner, containing illegible text or a mark.